



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 600

Bogotá, D. C., martes, 14 de agosto de 2018

EDICIÓN DE 96 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
	www.secretariasenado.gov.co	www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 1 DE 2018

(julio 31)

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2018-2019
Primer Periodo - Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día treinta y uno (31) de julio del dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo quien fue Presidente en la Legislatura anterior, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cabal Molina María Fernanda
Enríquez Maya Eduardo
Gallo Cubillos Julián
Gaviria Vélez José Obdulio
Guevara Villabón Carlos
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexander
Lozano Correa Angélica
Name Vásquez Iván
Ortega Narváez Temístocles
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rodríguez Rengifo Rossvelt

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma

Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

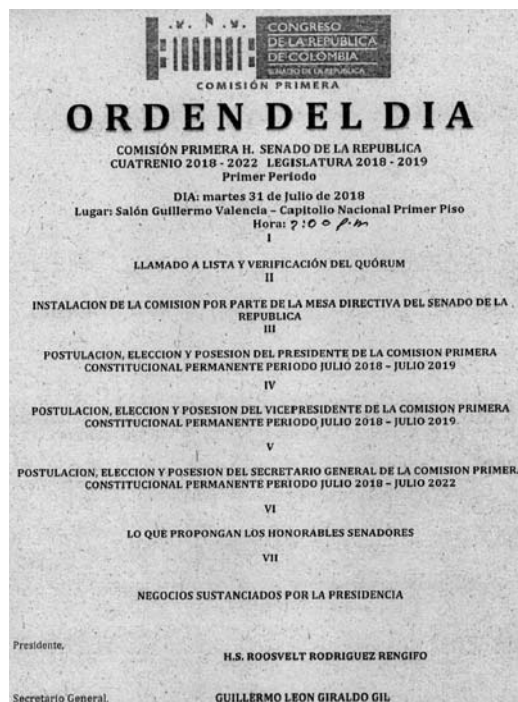
Benedetti Villaneda Armando

Varón Cotrino Germán.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 2:26 p. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.



La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, cerrada esta y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Instalación de la Comisión por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ernesto Macías Tovar – Presidente del Honorable Senado de la República:

Señores Senadores de la Comisión Primera, con el deseo de la mesa directiva del Senado de los mejores y mayores éxitos en esta legislatura que comienza, declaramos y declaro legalmente instalada la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría ejercida por la subsecretaria de la Comisión Primera de Senado doctora Lucena González Quiroga da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Postulación, elección y posesión del Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente periodo julio 2018 – julio 2019

La Presidencia abre la postulación de candidatos para la Presidencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República para el período legislativo julio 2018 – julio 2019.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias señor Presidente, con un saludo muy especial a todos los integrantes de la Comisión Primera, colegas de todas las bancadas que conforman la Comisión Primera durante este cuatrienio constitucional.

Señor Presidente en este punto del Orden del Día desde el seno del Partido Conservador queremos proponer a la Comisión Primera y sus integrantes a un miembro del Congreso de la República, del Senado de la República que se ha distinguido a través de toda su trayectoria política, profesional, a lo largo de su vida y su extensa capacidad como jurista una persona que creemos que dentro del Partido Conservador para enaltecer la condición de la Comisión Primera del Senado de la República y que lo hará con esa jerarquía y esa convicción y compromiso con la cual él ha liderado todos los temas legislativos durante tantos años en el Congreso de la República.

Por eso confiamos desde el Partido Conservador en la experiencia, trayectoria, y en ese liderazgo frente a la mecánica legislativa al doctor Eduardo Enríquez Maya para que sea así habiendo tienen esta Comisión el Presidente que pueda llevar a cabo

la directriz de esta Comisión tan importante para el país en la cual se discutirán temas tan importantes para el país.

Con una formación académica del más alto nivel, doctorado en ciencias sociales y derecho de la Universidad de Nariño, profesor en distintas universidades, en cátedras muy importantes como el derecho constitucional, ideas políticas, profesor designado de las organizaciones de estados americanos en donde igualmente ha tenido una trayectoria política a través de sus años el doctor Enríquez de admirar y que tenemos la plena seguridad de que como lo ha realizado también a lo largo de su trayectoria política, como fue secretario de gobierno del departamento de Nariño, secretario de educación igualmente, concejal durante un período de su municipio, diputado del departamento de Nariño, tres veces representante a la Cámara en la Comisión Primera y en tres oportunidades un honorable Senador de la Comisión Primera.

Estas cualidades acompañadas de su trabajo legislativo en donde representa uno de los Senadores de esta célula legislativa que más altos legislativos ha llevado a cabo bajo su autoría en el número de cinco actos legislativos uno de ellos y leyes tan importantes lo que permite hoy tener aparte de la oposición leyes que tengan la oportunidad de que este Congreso sea un Congreso participativo y que brinda la oportunidad a distintas sentencias de nuestro país políticamente para que hagan parte de esta célula.

No siendo más señor Presidente augurarles muchos éxitos a esta Comisión e invitarlos a que acompañen en esta postulación al doctor Eduardo Enríquez Maya como Presidente de la Comisión Primera a nombre del Partido Conservador señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidente le dije a mi compañero Roy que yo quería hacer la postulación del doctor Eduardo Enríquez Maya, porque lo conozco desde el año 2002 cuando yo llegué a la Cámara ya usted estaba aquí, estaba aquí desde la época en que mi padre fue ministro con el cual usted tuvo mucha comunicación que manejaron muchos temas importantes entre ellos la ley de televisión.

Usted fue ponente por lo tanto siempre le he tenido una estima especial, siempre los recuerdos suyos o con ustedes siempre en mi persona han sido todos muy buenos y creo que el partido de la U. También puede decir lo mismo de todos los recuerdos que ha tenido de usted y con usted son buenos.

Ha sido un Senador muy destacado, muy preparado como lo decía el Senador Juan Carlos García, es sido creo que compañero con ustedes en varias coordinaciones de las ponencias más importantes del gobierno del Presidente Uribe y el

de Santos, de los proyectos más importantes que han pasado por la Comisión Primera.

No creo que a usted se le escape ninguno, en ellos estuvimos como ponentes los dos, y siempre aportando, siempre inteligente, siempre preparado siempre con una buena estructura académica y sobre todo constitucional.

Es usted también el autor de varias e importantes iniciativas, una de ellas por ejemplo que nuestro candidato, digo nuestro porque es de la Comisión, candidato a la Presidencia el doctor Petro hoy este aquí, que fue un logro que aquí hicimos e intentamos varias veces y yo he sido también ponente de varias iniciativas suyas como aquella moción de censura que casi nos linchan por ese proyecto.

Se acuerda que las asambleas y los consejos se podía hacer o se puede hacer, entonces pues me siento a gusto y no solamente como Benedetti sino como vocero del partido de la U qué vamos a tener un Presidente, inteligente, capaz, estructurado, y que nos va a dar la garantía a cada una de las personas que estamos sentados aquí.

Cosa que anunciamos nuestro voto por usted doctor Eduardo Enríquez Maya, un abrazo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, en nombre de la bancada del Centro Democrático queremos celebrar la postulación del doctor Enríquez Maya que con sus luces y su conocimiento siempre ha sido un gran aporte a la Comisión Primera del Senado y estamos seguros que bajo su dirección doctor Enríquez Maya esta Comisión logrará sacar adelante las más importantes reformas que tiene nuestro Presidente electo el doctor Iván Duque que pasarán por esta Comisión.

Sabemos que en sus manos que son las manos de un gran jurista, de un hombre comprometido con Nariño y con Colombia, de un político de enorme responsabilidad social, de gran calado y de una sapiencia innegable, quedan los proyectos del entrante gobierno como esta Comisión en las mejores manos.

Anunciamos nuestro entusiasmo con la elección del doctor Enríquez Maya en esta Comisión, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Muchas gracias señor Presidente, en nombre de la alianza verde postulamos también al señor conservador Enríquez Maya porque es un conservador interesante, pilo, él es autor de la ley de personeros por la que se elige de una forma mérito práctica, hubo gran resistencia el cambio y estamos viviendo el primer período, todavía hay mucho por evaluar y yo celebro esa forma de elección.

Que no solo la propuso el sino que la trabajo como una hormiguita en la comisión plenaria, en la Comisión contra viento y marea, me he opuesto con

mucho entusiasmo Senador Enríquez a los intentos de echar para atrás ese modelo, y al contrario creo que debemos promoverlo hacia la elección de contralores municipales cuando los hay.

Por esa razón y por su actitud siempre abierta y respetuosa a las diferencias, a las minorías, a la alternatividad, a la oposición, y por toda su trayectoria lo postulamos con entusiasmo, así como postulamos a la vicepresidencia al Senador Alexander López, que es un luchador popular que viene por segunda vez a esta Comisión y que ha dado grandes luchas desde el Valle del Cauca, desde Buenaventura, siempre por las causas de los más pobres.

En los últimos años se destacó por toda la lucha por las madres comunitarias pero siempre los pobres saben que se puede contar con él y su aguerrida voz, así que la alianza verde lo postula usted Alexander López a la vicepresidencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a usted y a los integrantes de esta Comisión, para el Partido MIRA este verdad gratificante poder postular al doctor Eduardo a la Presidencia de esta Comisión, sabemos de su trayectoria, dentro de la misma la legitimidad y el compromiso y el profesionalismo y sobre todo el criterio mismo que ha tenido para el trámite de diferentes iniciativas.

Ya se mencionaba aquí no solamente en virtud de su labor como ponente sino también como integrante de la Comisión, por nuestra parte tuvo el acompañamiento y nos complace que dirija la Comisión en un momento crucial en virtud de los proyectos que se van a tramitar por parte del gobierno en esta Comisión.

Por nuestra parte acompañamos esta postulación que le cae muy bien a la Comisión Primera que es la Comisión encargada de la revisión de los actos constitucionales del país, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, un saludo a todos los compañeros de la Comisión, en nombre de la bancada del Partido Liberal queremos expresar nuestra solidaridad, gratitud, y aprecio con el Senador Eduardo Enríquez Maya y queremos expresar nuestro respaldo de toda la bancada del Partido Liberal para que presida esta Comisión.

Nos sentimos de verdad muy contentos, muy complacidos, su hoja de vida y su conocimiento en todos estos temas jurídicos en esta Comisión es una prenda de garantía para todos nosotros, para toda la Comisión y por supuesto para el Congreso de la República, en consecuencia, anunciamos en nombre de la bancada del Partido Liberal nuestro respaldo a la postulación que ha hecho el Senador

Juan Carlos García del Senador Enríquez Maya para la Presidencia de la Comisión, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, ya mi compañero el Senador Benedetti ha hecho la postulación del Senador Eduardo Enríquez en nombre del partido, pero no quiero dejar pasar este momento, primero para resaltar algunos elementos muy especiales del Senador Eduardo Enríquez.

Él es uno de los más juiciosos juristas, de los más disciplinados en esta Comisión, tuve el honor de compartir con él esta mesa directiva, fui su vicepresidente, trabajamos durante un año en total armonía y juicio, y esta Comisión ha visto además que no se limita a administrar la Comisión sino que además propone cosas que además terminan en cambios sustanciales.

En la Constitución colombiana tantas veces y de manera tan equivocada se ha dicho en las últimas semanas cuál es el origen de la figura que equilibre al poder a propósito del que hoy acompañe y haga parte de esta Comisión el Senador Gustavo Petro que es una muy buena oportunidad para recordar que esa iniciativa es de Eduardo Enríquez y no es de él estatuto de la oposición.

Los colegas de los medios de comunicación suelen repetir y repetir y a veces terminan convirtiendo en verdades las que no son, el estatuto de la oposición no fue la que creó las curules para el candidato a la Presidencia y a la vicepresidencia, fue una reforma constitucional que aquí aprobamos de autoría suya Senador Eduardo Enríquez.

Después aprobamos el estatuto de la oposición meses después con ponencia mía, pero esa es una iniciativa suya de muchas que ha tenido aquí en beneficio sobre todo de la provincia.

Quiero también darle la bienvenida a los compañeros de la Comisión con quienes estaremos estos cuatro años construyendo instituciones y democracia, a todos y a cada uno Senadora Andrade bienvenida, muy importante su presencia Senadora Angélica ustedes creo que son si mi vista no me falla con la Senadora Paloma Valencia y la Senadora María Fernanda Cabal, me parece que veo ahí el letrero pero no veo a María Fernanda, cuatro mujeres, bienvenidas, mucha falta hacen ustedes para que en nuestra tarea quede claro el enfoque de género.

El verdadero enfoque de género, aquel que hace que la mujer colombiana tenga el espacio que se merece en la Constitución y la ley, bienvenido especialmente Senador Iván Name, usted es un caballero de la política, duplica la presencia el partido verde y es muy importante su presencia nos alegra muchísimo.

Al colega del suroccidente Senador Temístocles Ortega que tiene más experiencia que todos nosotros juntos porque ha sido de todo, gobernador, Representante a la Cámara, magistrado, juez, de todo, muchos nos tiene que enseñar Temístocles, Tito le decimos quienes lo queremos, bienvenidos los Senadores liberales, claro el Senador Pinto, el Senador Amín, y bienvenido de nuevo el Senador Luis Fernando Velasco.

Es sin duda uno de los más aplicados Senadores de Colombia, bienvenido Senador Gustavo Petro, su voz es una voz alta, respetable, que tiene además una legitimidad nueva y fuerte, bienvenidos sus aportes y esa voz fuerte ilegítima en un partido que a usted lo postuló y que obtuvo un resultado electoral que puede demostrar de Colombia que la democracia en este país existe.

Que oír voces de la oposición, que hay un relevo en el poder y que además el partido de gobierno que fuimos y el gobierno que termina, el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos pudo mostrar ese relevo connatural a la democracia sin el cual no hay democracia.

Al punto en el que el Presidente electo ganador de las elecciones es por supuesto y fue un muy directo vocero de la oposición entonces y el segundo candidato que fue usted Senador Petro, también era un vocero de la oposición, bienvenido Senador Julián Gallo, bienvenido de la construcción de la paz, usted ha sido y sé que a usted eso no lo arredra un hombre de la guerra, pero me consta que también ha sido un hombre de la paz.

Lo conocí construyendo paz, cambiando los fusiles por las ideas y aún hoy a pesar de las dificultades, de las carencias enormes, en la implementación del acuerdo de paz y posconflicto usted está aquí con sus compañeros defendiendo la paz, la política sin armas.

A mi compañero y hermano de muchas causas el Senador Rodrigo Lara, no está el Senador Germán Varón, bienvenido Rodrigo ex Presidente de la Cámara, ya había estado usted en esta Comisión, y Senador Carlos Guevara, gracias por su oficio y disciplina, lo anticipó siempre han sido los más disciplinados en el partido Mira.

Presidente Roosevelt no puedo dejar el uso de la palabra sin reconocer el trabajo en la mesa directiva que termina hoy, que no se nos olvide una gran Presidencia hizo usted, una gran Secretaría y un gran equipo el que nos acompaña, Guillermo que yo creo que se salió para no tener que escuchar estas palabras, gran Secretario, gran decano del derecho parlamentario, gracias por acompañarnos y seguramente lo seguirá haciendo.

Y un recuerdo especialísimo al vicepresidente Horacio Serpa que hoy no está, una anécdota de afecto para ustedes y para el Partido Conservador, los dos últimos vicepresidentes de esta Comisión fueron en su orden Horacio Serpa el último año

y Roberto Gerlén el penúltimo año, un saludo de un honor para ellos que muchos le aportaron a la democracia y por primera vez en años no es tan en el ejercicio activo de la representación.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, bueno yo quiero postular en nombre de la bancada de cambio radical aquí en la Comisión Primera el nombre del doctor Eduardo Enríquez Maya para la Presidencia de la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República.

El doctor Enríquez Maya conservador, oriundo del departamento de Nariño ha constituido indiscutiblemente aquí en el Senado de la República una vocería y amable también en el ejercicio legislativo, sus ideas, su esmero, su disciplina, su perseverancia le ha significado y le han convertido en uno de los registradores más respetados y más visibles del Senado.

Una de sus tantas iniciativas compartidas en leyes y en actos legislativos ha sido permitir a quienes obtienen el segundo lugar en las elecciones presidenciales llegar al Senado de la República, esto indiscutiblemente enriquece, fortalece la legitimidad de la discusión en el Senado de la República y aprovecho aquí también la oportunidad para darle la bienvenida al doctor Gustavo Petro luego de estas elecciones presidenciales en donde tuvo un muy decoroso resultado.

No siendo más señor Presidente quiero de nuevo saludar al doctor Enríquez Maya, estoy seguro que usted será garante del pluralismo, del debate democrático, el debate respetuoso porque es en el Senado de la República en donde se pueden exponer todas las tesis, todas las opiniones sin temor jamás a ser agredido.

Bien, le el Congreso de la República con sus defectos y que siendo este gran ágora, ese gran espacio de discusión democrática y con hombres como usted, con hombres de su ponderación en su capacidad se puede dirigir de la menor manera un debate como esperamos que así se hará doctor Enríquez Maya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias en este espacio que siempre son tanto retórico y protocolario nosotros no vamos a postular una persona diferente a la que ya se ha postulado, no sabía que usted doctor Enríquez Maya era el culpable de que yo estuviera aquí.

Es como todo lo que se estrena habrá que hacerle una valoración a posteriori cuando sea el momento porque a diferencia yo creo de todos los integrantes de la Comisión y el Congreso yo no planifiqué estar aquí, y entonces hay una actitud digamos que se torna un poco diferente y sobre la cual el interrogante de

¿qué papel asumir propiamente, cuál es el papel? No es lo mismo cuando uno planifica, calcula etcétera, le va bien le va mal, tantos candidatos y candidatas, pero hay un querer.

Aquí quedamos por las circunstancias mismas de la vida política, de las circunstancias del país en esta posición, en donde supongo que sería bueno un tanto escucharlo usted en un momento posterior, ¿cuál es la filosofía del tema? El que alguien con 8 millones de votos llegué aquí, y se siente habiendo perdido la elección presidencial implica necesariamente creo yo la función de contrastar los dos programas del gobierno.

El que vence y el que queda en segundas porque no es el único camino, sería esa una función nueva en el Congreso la República, eso no existía antes, hace ocho años yo estaba aquí, ocho exactamente, y esta fue mi última Comisión, y no pensé volver realmente, yo tomé la decisión de no volver al Congreso la República.

En esos ocho años han pasado una serie de cosas no solamente la figura nueva que usted propuso y por virtud de la cual estoy yo aquí hablando, y que amerita verde su papel, creo que eso tendría que ser un desarrollo posteriori, no lo haré yo obviamente, pero usted que fue el autor de la figura le propongo y lo invito a estudiarlas, ¿cuál es el papel de ese hecho que ya se produce?

Segundo, pues aquí me encontré con Blanquita y resulta que pasados ocho años blanquita sigue siendo contratista, y me da una impresión dulce y amarga al mismo tiempo, cómo es que este sistema laboral comenzando por el Congreso de la República permite que cumpliendo función misional ni más ni menos que poder saborear un tinto, unas frutas, una mujer del pueblo después de años y años de trabajo en la Comisión Primera del Senado de la República siga siendo contratista doctor Enríquez Maya.

Como nosotros independientemente de las ideologías, los partidos somos defensores antes que nada de la justicia y la justicia comienza por casa, realmente lo invitaría a estudiar un tanto más que esas presiones que siempre se dan y que usted y yo conocemos cuando se nombran cargos, presiones incluso a veces burocráticas, muchas veces burocráticas y estudiaremos estos temas de injusticia social incluso en este recinto para poder tener la autoridad de estudiarla respecto a todo el país.

No sé cuántos años llevara blanquita aquí porque critiqué aquí ella ya estaba, pero cómo es posible que pasen los años, envejecamos y ni siquiera una mujer del pueblo que se dedica a servirles a los Senadores y Senadores de la Comisión Primera pueda tener una estabilidad laboral.

De aquí podría hacer un discurso, pero no quiero Roy usted que se ha vuelto más locuaz que yo alrededor de este tema, pero sí una invitación que

le pongo en sus manos ahora que usted va a ser el Presidente.

Y hay una tercera inquietud que dejó que surge de este tiempo en que no estuve aquí, bastante azaroso e intenso para mí, yo quedé inhabilitado por 15 años o sea casi el resto de mi vida no hace mucho inhabilitado con pérdida completa de derechos políticos en virtud de la justicia estoy aquí.

No solamente de su decisión, sino es por ello no estaría tampoco acá, no hubiera sido siquiera candidato presidencial, no hubiera tenido el derecho ciudadano de participar en la discusión política de mi propio país porque me habían quitado plenamente mis derechos, y en virtud de esa discusión jurídica etcétera aprendí algo, no lo aprendí en esta Comisión, lo aprendí fue en ese proceso y es que los derechos políticos son derechos humanos fundamentales uno, y dos están reglados en nuestra Constitución.

De tal manera que prácticamente son inviolables, solo un juez penal puede quitar derechos políticos, sin embargo, toda una buena parte de nuestra legislación hecha aquí en esta Comisión permite quitarle derechos políticos a ciudadanos y ciudadanas colombianas incluso por vías administrativas.

Las vías administrativas pueden quitar derechos políticos cuando no hay democracia, solo cuando hay dictaduras, tiranías, entonces yo lo invito doctor Enríquez a que me ayude dado que hay decisiones de cortes constitucionales en Colombia como las CIDH superiores dada la convención americana que le han pedido al gobierno anterior, ya al gobierno saliente adecuar toda la legislación a la convención americana.

Es decir, construir una democracia en términos de preservar los derechos políticos y esa es una tarea fundamental de esta Comisión, no sé si será iniciativa del gobierno de Duque, ya lo veremos, pero por lo menos sí debe ser del interés de la Comisión como tal el hecho de que buena parte de nuestra legislación esté chocando con la convención americana de derechos humanos en lo fundamental los derechos políticos y que realmente no se haya hecho nada al respecto para coordinar la legislación colombiana con la Comisión americana de derechos humanos de la que somos signatarios del año 1972.

Pero yo no lo voy a aburrir más con estos temas, solo le agradezco que sea el culpable de tenerme aquí, ya veremos si eso tiene un papel fundamental en los años que están por venir, le agradezco, ustedes de Nariño, si el doctor López que ha, como vicepresidente que es del Valle del Cauca, Temístocles aquí al lado es del Valle del Cauca, Roy que acaba de hablar es del Valle del Cauca resulta que esa región occidental hoy para vivir una situación muy especial.

Le coinciden dos hechos, uno mayoritariamente irse lejos. Por la Colombia Humana, en occidente está la Colombia Humana como pueblo electoral, y dos es la región, más asesinatos hoy en el país de tipo

político, lo cual no es una simple coincidencia en mi opinión, pero genera en las personas que están aquí presentes y en mí mismo una enorme responsabilidad que el occidente colombiano se convierta en el escenario de una masacre simplemente porque optó políticamente por un camino diferente.

Espero que Alexander López pase a vicepresidente y con usted doctor Enríquez Maya podamos construir más la Comisión, los escenarios de defensa de la vida, de la paz, y de la justicia no solamente en el occidente de Colombia sino en toda Colombia.

Gracias, yo voy a votar por usted, así que le devuelvo el favor de tenerme aquí, no es una transacción, no lo planificamos, usted no sabía que yo iba a terminar siendo el beneficiario de su medida, gracias y muy amables.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias señor Presidente, gracias a todos los honorables Senadores y Senadoras de esta Comisión, expresamos nuestro saludo en nombre de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, partido que como ustedes saben nace a la lucha política legal y abierta luego de un exitoso proceso de paz que de alguna manera permite subsanar una situación histórica creada hace 54 años cuando las voces de la intolerancia desde este mismo recinto del Congreso de la República cerraron la posibilidad de la participación política especialmente a un sector que históricamente en Colombia ha sido marginado como es el campesinado colombiano.

Por eso queremos decir al llegar el día de hoy aquí a este recinto de la Comisión Primera donde se discuten reformas fundamentales y esenciales del orden constitucional que llegamos convencidos de que el acuerdo de paz tiene que sentar las bases para la reconciliación el reencuentro de la familia colombiana.

Por eso queremos expresar aquí con toda certeza que no reconocemos enemigos en el espectro político de nuestro país, nos consideramos adversarios de ideas y estamos dispuestos a confrontar esas ideas convencidos que en el intercambio y en el debate saldrá lo mejor para nuestro país.

Por eso estamos convencidos luego de escuchar la postulación del doctor Eduardo Enríquez y como se ha señalado sus cualidades que estamos dispuestos a respaldar el ejercicio de la Presidencia de la Comisión entendiendo que su ecuanimidad permitirá ese debate libre, con altura de argumentos y de ideas.

Agradecer a Roy sus palabras, muy muy amable y nuevamente toda nuestra disposición para que el debate puede enriquecer con mucha altura todas las propuestas e iniciativas que sean tramitadas en esta Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Muchas gracias señor Presidente el doctor Roosvelt, quiero de la misma manera porque estamos logrando un consenso hoy y el Polo Democrático quiere también postular al doctor Eduardo Enríquez Maya, trabajamos cuatro años acá en el Senado, tuvimos algunas diferencias, no de muchos temas la verdad.

Pero su responsabilidad académica que siempre lo ha caracterizado y siempre ayudó a esta Comisión a consolidar acuerdos y buscar salidas jurídicas que nos permitiesen avanzar en aspectos fundamentales de esta Comisión y de la vida institucional del país.

Este período que viene no va a ser fácil doctor Enríquez Maya, el 7 de agosto viene un nuevo gobierno que le ha planteado al país acabar o tratar de modificar los acuerdos de paz y presentar una serie de reformas que como lo han planteado algunos medios económicos como la pensional y otra serie de reformas algunas de ellas pasarán por esta Comisión Primera.

Nosotros somos opositores a este gobierno del Presidente Duque, así lo hemos manifestado y así lo vamos a actuar, vamos a oponernos al gobierno del Presidente Duque con toda nuestra competencia, con toda nuestra responsabilidad y exige que una persona como usted esté al frente de una Comisión como esta, la Comisión Primera para que en ese ejercicio de oposición que nosotros estamos adelantando desde ya lo podamos ejercer con todas las garantías.

Y consideramos que usted nos va a dar esas garantías doctor Enríquez Maya, en ese sentido vendrán momentos difíciles, nosotros en nuestra lucha por mantener los acuerdos, por mantener esa postura de acabar la guerra en este país, de evitar la tragedia social que se presenta en Colombia que ha sido construida en estos últimos 20, 40 y 50 años en los gobiernos de Uribe, en los ocho años de gobierno de Santos donde también fuimos oposición y que lo que vemos venir en estos próximos cuatro años del gobierno del Presidente Duque es una arremetida muy fuerte contra la clase media, contra los trabajadores, los pensionados, y los débiles de este país.

Y aquí estaremos entonces en esta Comisión Primera como en este Congreso, defendiendo a esos ciudadanos y ciudadanas que nos trajeron a este Congreso y que no nos trajeron también, porque mucho colombiano actuó más por el temor y por el miedo que le inculcaron a un proyecto que nosotros defendimos y le presentamos al país, un proyecto de la Colombia Humana y que definitivamente nosotros mantenemos esa decisión esa postura de continuar luchando y trabajando para lograr los grandes cambios y las transformaciones que requiere este país.

Doctor Enríquez Maya como Polo Democrático Alternativo, como vocero además en el Senado del Polo vamos a votar por usted como Presidente de la Comisión Primera.

La Presidencia cierra las postulaciones y nombra como escrutadores a los honorables Senadores:

Paloma Valencia Laserna y Julián Gallo Cubillos.

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría proceder al llamado a lista.

La Presidencia cierra la votación e indica a los escrutadores proceder con el escrutinio correspondiente.

Realizado el escrutinio, el honorable Senador Julián Gallo Cubillos, toma la vocería e informa el siguiente resultado:

Total, votos depositados:	22
Votos por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya	22
Votos en Blanco	00

En consecuencia, ha sido elegido Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado, para el periodo 2018-2019 el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

La Presidencia pregunta:

¿Declara la Comisión Primera Constitucional y legalmente elegido Presidente de la Comisión para el periodo 2018-2019 al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya? Y esta responde afirmativamente por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia procede a darle posesión con la toma de juramento de rigor en los siguientes términos:

“Honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, invocando la protección de Dios, ¿juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Presidente de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República os impone, de acuerdo con la Constitución y las leyes?”

El honorable Senador Eduardo Enríquez Maya responde:

“SÍ JURÓ”.

La Presidencia replica:

“Si así fuera que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, y si no que Él y Ellos os lo demanden”.

El Presidente saliente concede el uso de la palabra al Presidente posesionado honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muy respetadas damas, honorables Senadores, muy respetados caballeros y honorables Senadores, debo empezar por manifestarles con todo respeto que para mí este momento histórico tiene un profundo significado, gracias por honrarme con su confianza,

gracias a nombre de mi familia, gracias a nombre del departamento de Nariño y gracias a nombre del Partido Conservador.

Me corresponde también apreciadas y apreciados colegas darles la bienvenida a este recinto augusto de la democracia que lleva el nombre del salón Guillermo León Valencia, reitero con sentimiento patriótico decirles bienvenidos.

De otra parte no van a oír de mí un discurso sino una breve charla, estoy rodeado a mi juicio por amigos todos, muy importantes, yo veo en este sector a una serie de figuras la gran mayoría presidentes, Roy Barreras, Armando Benedetti, el doctor Miguel Ángel Pinto, Luis Fernando Velasco, el doctor Amín, el doctor Lara, el doctor Varón Cotrino todos presidentes de la Cámara de Representantes y del Senado de la República.

Y a usted doctor Roosevelt Presidente de esta célula legislativa como a todos ellos mi admiración y mi respeto, de igual manera usted doctora Angélica Lozano vicepresidenta del honorable Senado de la República, lo propio el doctor Name.

No puedo ser inferior a este gesto de grandeza demostrado por ustedes y qué bueno que aquí tengamos de compañero nuevamente al doctor Gustavo Petro, muy brevemente para tener la oportunidad en otra ocasión de hablar sobre la filosofía como usted lo ha solicitado de esta reforma que casi que fue fruto del consenso para que haga parte del cuerpo constitucional y democrático de Colombia.

Tener acá a mi paisano y vecino al doctor Temístocles Ortega, bienvenido, sus luces de jurista van a servir muchísimo para el éxito de esta entidad, a usted doctor Gallo bienvenido, porque después de esa cruenta lucha que desde distintos sectores se libraron en Colombia han preferido ustedes hacer parte de la democracia.

El uso de la palabra que es el mejor patrimonio del ser humano, gracias doctor López Maya como siempre franco y categórico, y una mención especial a ustedes doctora Paloma Valencia, José Obdulio, doctor Valencia y María Fernanda Cabal, porque hicieron parte en el cuatrienio pasado de la oposición.

Ustedes fueron un factor muy importante y fruto de eso eligieron al doctor Iván Duque con un gran consenso racional como Presidente de la República y a mi juicio no tuvieron un adversario sino un émulo en esa lucha por la primera magistratura de Colombia con el doctor Gustavo Petro.

Aquí a mi izquierda voceros del conservatismo doctora Esperanza usted que llega por primera vez al Congreso de Colombia sé que con sus conocimientos nos va ayudar mucho en esta ardua labor y lo propio Juan Carlos una joven figura que viene de un departamento fronterizo como el nuestro, desearle el mejor de los éxitos, y a usted doctor Carlos Eduardo muchísimas gracias por su gentileza y su presencia sin lugar a dudas va a ser supremamente importante.

Se ha dicho señores Senadores y señoras Senadoras que esta Comisión constitucional es la más importante del Congreso de la República, por aquí han desfilado figuras estelares de la política, muchos que propusieron su digno nombre a la consideración del pueblo de Colombia, Juan Carlos Gaviria, Antonio Navarro, Carlos Holguín, Rafael Pardo, Germán Vargas, Gustavo Petro, y damas como Viviane Morales, como Claudia López, como Paloma Valencia, todos y todas hicieron presencia en este recinto y sus voces, su inteligencia y su interés por la patria hacen parte de la historia grande de Colombia.

Por último, dejar unas breves reflexiones apreciadas y apreciados colegas, la Constitución Política de Colombia cumple ya 27 años de vigencia, más de 1.200 intentos de reforma, 35 vigentes por la vía ordinaria, cinco por la vía *fast track* que hacen parte repito, del cuerpo constitucional de Colombia.

De mi parte aspiro a ganarme la confianza de todos ustedes, con el concurso de todos hemos podido brindarle a Colombia siete reformas constitucionales, la primera para que el registrador nacional del Estado civil sea elegido mediante concurso de méritos por los señores presidentes de las altas cortes, la segunda la del control político, usted doctor Petro en esa ocasión propuso que los superintendentes también sean objeto del control político.

La tercera la prohibición de la reelección presidencial, institución con la que está de acuerdo del nuevo Presidente de los colombianos el doctor Iván Duque, la cuarta el concurso de personeros doctora Angélica, la quinta los segundos en votación para que ocupen curul en las corporaciones públicas, Senado de la República, Cámara de Representantes, asamblea departamental, consejos distritales y municipales.

Que la sexta por usted doctor Benedetti y otros colegas como coautores de la segunda instancia en Colombia, y la última Tumaco distrito especial. Una reflexión final decía que hagamos una evaluación para que en el futuro en este escenario pensemos en las grandes reformas que demanda con urgencia el país.

La constituyente de 1991 no, doctor Velasco se fijó cinco grandes propósitos, el primero el de la paz, y la pregunta es con todo respeto decirles a ustedes a los colombianos y a las colombianas ¿cómo vamos?

El segundo propósito fue el de la justicia, de igual manera ¿cómo vamos? El tercero el de la economía ¿cómo vamos? El cuarto el de la política, ¿cómo vamos? Y el quinto el de la descentralización administrativa, yo la verdad me siento muy honrado porque voy a hacer uso, llegar al conocimiento de ustedes, de todos ustedes.

Sobra decirles que tendrán garantías absolutas, soy un hombre que ama el trabajo de tiempo

completo y respeto el pensamiento de todos ustedes apreciados colegas.

Como decía el doctor Roy Barreras, claro que se extrañará personas todas valiosas que pasaron por aquí, desde aquí al departamento del Atlántico un saludo al doctor Roberto Gerlén, un personaje que estuvo 53 años en esta casa de las leyes, lo propio al doctor Hernán Andrade, mis compañeros de bancada hoy me voy a rodear de su juventud y de sus anhelos de servir a Colombia doctora Esperanza y doctor Juan Carlos.

A ustedes amigas y amigos muchísimas gracias, vengo desde el sur, desde el departamento de Nariño tierra que está sufriendo momentos muy delicados pero con la esperanza que nunca se apaga de mis coterráneos y la voluntad de ustedes vamos a impulsar esa tierra para que se ubique en el digno sitio que la historia le tiene reservado.

Muchísimas gracias y eterna gratitud por su gesto, bien decía el pensador Goethe que el gesto es más grande que la gloria, muchas gracias.

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Postulación, elección y posesión del vicepresidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente periodo julio 2018-julio 2019

La Presidencia abre las postulaciones para el cargo de Vicepresidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República para el período julio 2018 – julio 2019.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias señor Presidente, le doy la bienvenida a quienes integran esta Comisión y me permito postular a nombre de Cambio Radical al doctor Temístocles Ortega, abogado de la Universidad del Cauca, especializado en el gobierno y gerencia de entidades territoriales, igualmente se ha desempeñado como viceministro de justicia, ha sido magistrado, concejal, diputado, y obviamente en todo ese recorrido lo ha acompañado también una larga experiencia como académico.

Para nosotros es muy grato poderlo presentar como candidato a la vicepresidencia, sé que sus condiciones académicas serán de enorme ayuda para esta Comisión, sus conocimientos jurídicos nos darán enormes luces y en ese sentido yo quiero postularlo primero como amigo, como copartidarios hoy como una persona que tengo la certeza que va a desarrollar esa condición de vicepresidente con lujo, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vázquez:

Gracias señor Presidente, primero para felicitar a su señoría por la designación que ha hecho la Comisión Primera para que usted la presidiera, saludar a los Senadores y Senadoras con quienes vamos a compartir estos años de sueños, que como usted lo ha dicho a nombre del sur, de la morada al sur de Aurelio Arturo tienen que ser positivas y acertadas las decisiones de esta Comisión que orienta principalmente la ruta de nuestro Senado.

Quiero decirles sin ocultar las emociones que nos han enseñado a no mostrarlas que se cumple para mí un viejo anhelo de llegar a la Comisión Primera Constitucional, aquí estuvieron en dos generaciones mis antepasados, eso hace parte de un orgullo personal que no tengo porque eludir.

Quiero con la Senadora Angélica Lozano que postuló al aguerrido y queridos Senador Alexander López, con su venia y del retirar ese apoyo puesto que él no presenta su nombre y adherirnos en un gesto que queremos para con las mayorías en aras de la búsqueda de la armonía y de que podemos mirar con generosidad al porvenir, apoyar el nombre del doctor Temístocles Ortega ex gobernador del Cauca.

De esta manera coincidimos los tres con Alexander en acompañarlo entusiastamente, pero también decir que me enorgullece y emociona la presencia el Senador de la FARC, hay otra parte de mi familia que la fundó, aquí a veces solo se conocen algunas versiones pero Álvaro Vásquez del real mi tío fue fundador del Partido Comunista y un hombre que también tuvo el anhelo de los cambios de la revolución que después fueron declinando lamentable y dolorosamente en Colombia por fuerza de las circunstancias.

Pero este es un momento histórico, la presencia hoy de Julián Gallo, me siento honrado de estar a su lado y de la presencia de las fuerzas que usted representa hoy después de un proceso en que decidieron integrarse a la lucha democrática.

Quiero saludar al ex candidato presidencial Gustavo Petro con quien tuve en el 91, él tal vez no lo recuerda porque estábamos jóvenes ambos, y mientras que Gustavo se termina de responder qué hace aquí y perdona la vida de Eduardo Enríquez que lo trajo, nosotros ratificamos nuestro orgullo de pertenecer a esta Comisión singular y quiero saludarlo con afecto, con respeto, además es mi paisano.

Un poco cachaquisados ambos pero no olvidamos el solar nativo, a los Senadores todos con quienes me enorgullece compartir quiero decirles que es un reto grande con la Senadora Angélica Lozano reemplazar aquí a nuestra exsenadora estelar Claudia López que estuvo y brilló en esta Comisión Primera Constitucional y a quien tanto apreciamos y queremos en nuestro partido y que es nuestra opción entre otras para el porvenir, pero decirlo a nombre de

Angélica y mío un homenaje a su paso inolvidable por esta Comisión.

De tal manera pues que para reiterar nuestra voluntad inquebrantable de la búsqueda de acertar en el camino que debemos trazar y saber ineludiblemente que las voces del pasado nos obligan para con el futuro a estar al nivel y a la altura de la esperanza de los colombianos porque es un deber con los que se fueron, con los que estamos y con los que vendrán después de nosotros, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

A nombre de la bancada del Partido Liberal mis compañeros me han pedido y lo hago con el mayor placer de postular el nombre de Temístocles Ortega mi paisano, ex gobernador del departamento del Cauca, un hombre del sur del departamento del Cauca, un viejo luchador, académico, que ha hecho muchas tareas por este país usted va a tener nuestro respaldo doctor Ortega y verdad que lo hago con el mayor entusiasmo.

Y una sola y breve referencia a lo que hoy está pasando aquí, alguna vez un periodista me preguntaba doctor Varón Cotrino si la diferencia, la pluralidad del liderazgo, si cuando hablo de pluralidad hablo de encontrarse los liderazgos de izquierda, de derecha, de centro, en una corporación como el Congreso iba a ser un elemento para cada vez más ahondar las diferencias.

Yo aspiro algo distinto, sin arrear las banderas, sin arrear nuestras ideas yo sí sueño con un país en donde algún día hagamos, señor Presidente, acuerdos sobre temas fundamentales, este país necesita ver eso, necesita ver que sus líderes son capaces de encontrar puntos de convergencia.

Porque en el fondo independientemente de dónde venimos el futuro es de todos y esta Colombia, y por eso a mí me gusta ver un liderazgo tan interesante, me gusta ver el país representado en esta Comisión.

Lo dije el día que se instalaba el Congreso y lo repito ahora, algún día lo comentamos con mi viejo compañero Gustavo Petro compañero del Congreso, hay más valor en mi concepto en dejar un arma que en tomar un arma, por ello la democracia tiene que abrir estos espacios, a quien tiene el valor de dejar un arma y eso yo particularmente lo valoro mucho.

Termino con una anécdota que me impactó a mí mucho, cuando fue Presidente del Congreso, me visitó una comisión del parlamento centroamericano que es muy activo y Senadora Angélica por entrar una Comisión de salvadoreños en donde se sentaban juntos y hablaban por Centroamérica congresistas del Partido Arena y del Farabundo Martí loe de la acción nacional fue ver de alguna manera la Colombia que yo quiero ver en los próximos años.

Una Colombia que defienda sus intereses, sus ideas con la palabra y que entienda que con la

palabra se puede construir mucho más que con cualquier otra cosa, Presidente del Partido Liberal para votar por el doctor Temístocles Ortega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, muy brevemente ya saludé en la postulación de su señoría a los compañeros y a las compañeras en ausencia ya había saludado su presencia Senadora María Fernanda Cabal.

El Partido de la U va a acompañar con entusiasmo el nombre del Senador Temístocles Ortega, por muchas razones dos que no se han mencionado, o quizá no he escuchado, equilibra e ideológicamente su presencia, eso es sano, es bueno, confiamos en sus intereses y en su compromiso con la paz.

Que lo tiene también el Senador Eduardo Enríquez yo quiero reiterar ese reconocimiento, el Senador Eduardo nos acompañó en todas y cada una de las iniciativas que tenían que ver con la construcción de la paz, es una buena mesa directiva y será una buena mesa directiva.

Pero tengo un motivo adicional y es que la presencia el Senador Temístocles en esa mesa no solo representa dignamente a su Partido Cambio Radical sino que también representa al Partido de la U, porque es fruto de los acuerdos y fruto de nuestro bloque parlamentario y legislativo que da esta primera muestra de trabajo conjunto por el bien del país.

Y por el bien de una agenda legislativa que signifique construir sobre lo construido y por supuesto no destruir los esfuerzos de paz ni tampoco de destruir las posibilidades de un futuro que pueda generarse en los próximos cuatro años.

Los colombianos lo que esperan de esta Comisión, del Congreso, el nuevo gobierno, es construir sobre lo construido, así que nos sentimos absolutamente representados en el Partido de la U con su nombre en esa mesa directiva, muchas gracias Presidente.

La Presidencia cierra las postulaciones y nombra como escrutadores a los honorables Senadores:

María Fernanda Cabal Molina y Fabio Raúl Amín Saleme.

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría proceder el llamado a lista.

La Presidencia cierra la votación e indica a los escrutadores proceder con el escrutinio correspondiente.

Realizado el escrutinio, el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, toma la vocería e informa el siguiente resultado:

Total votos depositados:	22
Votos por el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez	17
Votos en Blanco	05

En consecuencia, ha sido elegido Vicepresidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado para el periodo julio 2018 - julio 2019 honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

La Presidencia pregunta:

Declara la Comisión Primera Constitucional y legalmente elegido Vicepresidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente, para el periodo julio 2018 – julio 2019 al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez y esta responde afirmativamente por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia procede a darle posesión con la toma de juramento de rigor en los siguientes términos:

“Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez, invocando la protección de Dios, ¿juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Vicepresidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?”.

El honorable Senador Temístocles Ortega Narváez responde:

“SÍ JURO”.

La Presidencia replica:

“Si así fuera que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, y si no que Él y Ellos os lo demanden”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Vicepresidente electo y posesionado honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias honorables Senadores, honorables Senadoras, es un altísimo honor para mí llegar al Senado de la República por primera vez y recibir de ustedes este inmenso honor de acompañar al Senador Eduardo Enríquez como Presidente de la Comisión Primera en una tarea que sin duda alguna debe ser histórica para el país, para los colombianos.

Hago eco de las expresiones que aquí ya hemos escuchado, todas ellas orientadas a resaltar el momento realmente histórico del país en el día de hoy, sin duda algunas asistimos a la inauguración de una verdadera democracia pluralista como debe ser la democracia de un estado moderno, las democracias de los Estados modernos deben ser pluralistas.

Para garantizar rigurosamente el derecho a disentir, nos enseña hoy que una sociedad que no permite el disenso es una sociedad que está muerta o condenada a morir, y yo quiero en este momento en el que mi gratitud con ustedes es inmensa, convocar a esta Comisión en donde están sentados como también aquí se ha dicho las mentes más brillantes, con la

mayor experiencia del país hacer un esfuerzo cada día mayor para hacer realidad el anhelo que tiene la sociedad colombiana de profundizar la democracia para garantizar no solamente el derecho al disenso sino también para hacer posible plenamente el ejercicio de los derechos fundamentales de todas y todos los colombianos.

El país como nunca está hoy expectante, tengo también la honra de conocer a muchos de ustedes, tengo una amistad que me honro, reitero con ustedes y eso también me impone la obligación por supuesto de acompañar a un paisano de las calidades personales, éticas, morales, profesionales como el Senador Enríquez de quien por supuesto no seré más que su gregario para hacer posible que las garantías que él está obligado a hacer posibles aquí sean plenamente cumplidas.

Vengo de un departamento como el Cauca, de una región del país como el suroccidente colombiano que tiene como también aquí se ha dicho hoy unas circunstancias muy particulares, en relación a que allá se condensa la problemática del país y por supuesto allá también anida la expectativa de construir una sociedad mejor.

No ahorrar esfuerzos para que eso sea posible, si algo y discúlpeme que hable en primera persona, si algo puedo yo presentar como producto de mi larga línea política y administrativa es simplemente el hecho de haber intentado siempre ser un buen alumno, y espero serlo aquí.

Recibiré de ustedes las enseñanzas de su inteligencia y de su experiencia, saludo que esta Comisión refleje el anhelo pluralista de la sociedad colombiana y espero que todos contribuyamos a pronunciarlo cada día más.

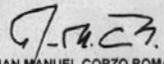
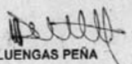
Señor Presidente aquí estoy para acompañarlo en esta tan importante tarea por el futuro de la democracia colombiana y de todas y todos los colombianos, muchas gracias honorables Senadores.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

V

Postulación, elección y posesión del Secretario General Comisión Primera Constitucional Permanente Periodo de 2018 –2022

La Subsecretaria de la Comisión Primera del Senado doctora Lucena González Quiroga, a solicitud de la Presidencia informa que en la Secretaría reposa el informe de la Comisión de Acreditación documental presentado ante la plenaria del Honorable Senado de la República, en el cual se encuentra el listado de los acreditados para ejercer el cargo de Secretario General de la Comisión Primera:

<p style="text-align: center;">ACTA No.</p> <p>Los miembros de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República, reunidos en sesión de la Comisión en el salón Protocolario de la Presidencia de la Corporación, y una vez revisadas las Hojas de Vida y demás documentos de los inscritos a ocupar los cargos de Secretario General y Subsecretario General, Secretarios de Comisiones Constitucionales Permanentes, Secretarios de las Comisiones Legales y Coordinadores de las Comisiones Legales del Senado de la República, de conformidad con la Convocatoria Pública publicada el pasado 28 de Junio de 2018, hemos tomado las siguientes decisiones con base en las facultades conferidas en el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992 y los requisitos señalados en dicha Convocatoria.</p> <p>En constancia de lo anterior, se anexan los resultados oficiales del examen documental.</p> <p>Suscriben el siguiente informe,</p> <div style="text-align: center;">  JUAN MANUEL CORZO ROMAN Presidente </div> <div style="text-align: center;">  RUTH M. LUENGAS PEÑA Secretario Ad-hoc </div>	<p style="text-align: center;">INFORME DE LA COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL</p> <p style="text-align: center;">TITULO I</p> <p>Los miembros de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República; se reunieron el día 19 de Julio de 2018 en las instalaciones del Salón Protocolario de la Presidencia del Senado de la República y procedieron al estudio de las hojas de vida presentadas para la elección del cargo de SECRETARIO GENERAL, SUBSECRETARIO GENERAL, SECRETARIOS DE COMISIONES CONSTITUONALES PERMANENTES, SECRETARLOS DE COMILONES LEGALES Y COORDINADORES DE LAS COMISIONES LEGALES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, según Convocatorias realizadas los días 28 y 29 de Junio y 3, 4 y 5 de Julio de 2018. Revisado y concluido el cotejo documental se procederá a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992.</p> <p>Para efectos de soporte jurídico, se señaló la normatividad vigente que rige para la postulación y la elección de SECRETARIO GENERAL, SUBSECRETARIO GENERAL, SECRETARIOS DE COMISIONES CONSTITUCIONALES PERMANENTES, SECRETARIOS DE COMISIONES LEGALES Y COORDINADORES DE LAS COMISIONES LEGALES DEL SENADO DE LA REPUBLICA.</p> <p>Así las cosas las normas relacionadas con el proceso de revisión de las Hojas de Vida, se describen a continuación:</p> <p>NORMATIVIDAD VIGENTE RELATIVA A LA ELECCION DE SECRETARIO GENERAL, SUBSECRETARIO GENERAL, SECRETARIOS DE COMISIONES CONSTITUCIONALES PERMANENTES, SECRETARIOS DE COMISIONES LEGALES Y COORDINADORES DE LAS COMISIONES LEGALES DEL SENADO DE LA REPUBLICA</p> <p>EL ARTICULO 46 DE LA LEY 5ª DE 1992, establece: "Elección, Periodo, calidades. Corresponde a cada Cámara elegir el Secretario General para un periodo de dos años, contados al partir del 20 de Julio, fecha de instalación del cuatrienio legislativo. Deberá reunir las mismas calidades señaladas para ser miembro de la respectiva corporación".</p> <p>EL Artículo 172 de la Constitución Política, determina:</p> <p>"Para ser elegido Senador se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener más de 30 años de edad en la fecha de la ejecución".</p> <p>EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONGRESO, señala: "Vacancias. Las faltas absolutas del Secretario se suplen con una nueva elección, en el menor término</p>
<p>posible. Estando en receso la corporación, será encargado el Subsecretario o funcionario que siga en jerarquía. Este mismo lo reemplazará en caso de falta temporal.</p> <p>El subsecretario será elegido por la respectiva Cámara para el período constitucional de esta, y deberá reunir las mismas calidades exigidas para ser Secretario General.</p> <p>Cumplirán; los deberes que corresponden al ejercicio de su función y los que determine las respectivas Mesas Directivas."</p> <p>EL ARTICULO 50 DE LA LEY 5ª DE 1992, establece: " Secretario de comisiones. Las comisiones constitucionales permanentes tendrán un secretario elegido por la respectiva Comisión. Tendrá las mismas calidades del Secretario General. Cumplirán los deberes que corresponden al ejercicio de su función y los que determinen las respectivas Mesas Directivas".</p> <p>EL ARTICULO 55 DE LA LEY 5ª DE 1992, establece Además de las Comisiones Legales señaladas para cada una de las Cámaras con competencias diferentes a estas corresponderá integrar aplicando el sistema de cociente electoral y para el Período Constitucional, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión de Acreditación Documental, la Comisión para la equidad de la Mujer y la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de inteligencia y Contrainteligencia.</p> <p>EL ARTICULO 369 DE LA LEY 5ª DE 1992, en su numeral 2,6.9 dentro de la planta de personal del Senado establece en la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, dentro de la Nomenclatura de los cargos "secretario de comision"</p> <p>ARTICULO 384 DE LA LEY 5ª DE 1992. PRINCIPIOS QUE REGULAN. Los servicios administrativos y técnicos del Senado de la República y de la Cámara de Representantes que por medio de esta Ley se establecen, se fundamentan en los siguientes principios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los funcionarios al servicio de las Corporaciones, se denominan empleados de la Rama Legislativa del Poder Público. 2. Por el origen de su nombramiento, los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público se clasifican de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> a) De elección. Secretarios Generales, Subsecretarios Generales, Secretarios Generales de las Comisiones Constitucionales y los Coordinadores de las Comisiones legales de ambas Cámaras y el Director General del senado de la Republica. b) De libre nombramiento y remoción. (...) Los Coordinadores de las comisiones de Ética de ambas Cámaras y de Derechos Humanos y Audiencias, y de la Comisión adscrita a organismos Nacionales e internacionales del Senado. Así mismo, los empleados de la Unidad de trabajo Legislativo de que trata la presente Ley. 	<p>c) De carrera administrativa. Los demás cargos o empleos no contemplados en los literales anteriores.</p> <p>(...)</p> <p>RESOLUCION No 008 DEL 26 DE JULIO DE 2011 De La Mesa Directiva del Senado, Por medio de la cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las Actividades Administrativas del Senado de la Republica, Artículo Primero.</p> <p>Requisitos para el cargo de Secretario de Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial:</p> <p>"3.1 Educación.</p> <p>(Los mismos para ser congresista)</p> <p>Art. 172 de la Constitución Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser colombiano - Ser ciudadano en ejercicio - Tener mas de 30 años de edad en la fecha de la elección <p>3.2 Experiencia</p> <p>Art. 11 Ley 3ª de 1992:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener conocimiento sobre los temas de su competencia." <p>EL PARÁGAFO DEL ARTICULO 11 DE LA LEY 1434 DE 2011, señala:</p> <p>"PARÁGRAFO. Para desempeñar el cargo de Coordinador(a) de la Comisión para la Equidad de la Mujer, se requiere acreditar título de profesional en derecho, ciencia política, ciencias sociales y/o carreras afines, posgrado en áreas relacionadas y un (1) año de experiencia profesional."</p> <p>EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONGRESO en su inciso 3 reza: "Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiraron a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas, serán revisados por la Comisión dentro de los cinco (05) días siguientes a su presentación. El informe respectivo será evaluado por la Plenaria de la Corporación, antes de proceder a la elección del caso".</p> <p>Mediante la Ley 1833 de 04 de Mayo de 2018, se sancionó la Ley que establece: POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5ª DE 1992. SE CREA LA COMISION LEGAL PARA LA PROTECCION DE LLOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, en cuyo artículo 9, señala que la Planta de Personal de esta Comisión estará integrada por un Coordinador Grado 12,</p>

<p>Una vez conocida la reglamentación jurídica que rige la elección de funcionarios en la Corporación, el señor Presidente de la Comisión informa que el Senado de la República de Colombia, a través de convocatoria pública abierta el día dos (02) de julio de 2014, realizada por el Presidente de la Institución, doctor JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS, y para efectos de la prórroga el doctor CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA en calidad de Presidente encargado, emplazaron a todas las personas naturales que cumplieren con los requisitos legales y reglamentarios para acceder a la inscripción y postulación para proveer mediante elección los cargos denominados SECRETARIO GENERAL, SUBSECRETARIO GENERAL, SECRETARIOS DE COMISIONES CONSTITUCIONALES PERMANENTES, SECRETARIOS DE COMISIONES LEGALES Y COORDINADORES DE LAS COMISIONES LEGALES DEL SENADO DE LA REPUBLICA.</p> <p style="text-align: center;">TITULO II DE LOS INSCRITOS SECCION I SECRETARIO GENERAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO 2. JUAN CARLOS LEON JARAMILLO 3. JUAN PABLO GARCIA PEÑALOZA 4. ANA FELIX ROMERO ARANZAZU 5. CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ 6. JOSE ANTONIO TORRES CERON 7. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ 8. GREGORIO ELJACH PACHECO 9. JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ 10. TATIANA CABELLO FLOREZ <p style="text-align: center;">SECCION II SUBSECRETARIO GENERAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO 2. LUIS RAMON SILVA GUTIERREZ 3. CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ 4. JUAN CARLOS LEON JARAMILLO 5. JUAN PABLO GARCIA PEÑALOZA 6. JAIME DARIO ESPELETA HERRERA 7. JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON 8. RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR 	<p style="text-align: center;">TITULO II DE LOS INSCRITOS SECCION I SECRETARIO GENERAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO 2. JUAN CARLOS LEON JARAMILLO 3. JUAN PABLO GARCIA PEÑALOZA 4. ANA FELIX ROMERO ARANZAZU 5. CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ 6. JOSE ANTONIO TORRES CERON 7. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ 8. GREGORIO ELJACH PACHECO 9. JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ 10. TATIANA CABELLO FLOREZ <p style="text-align: center;">SECCION II SUBSECRETARIO GENERAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO 2. LUIS RAMON SILVA GUTIERREZ 3. CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ 4. JUAN CARLOS LEON JARAMILLO 5. JUAN PABLO GARCIA PEÑALOZA 6. JAIME DARIO ESPELETA HERRERA 7. JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON 8. RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR 9. ANA FELIX ROMERO ARANZAZU 10. CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ 11. GERMAN ARROYO MORA 12. JOSE ANTONIO TORRES CERON 13. PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN 14. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ 15. SAUL CRUZ BONILLA 16. TATIANA CABELLO FLOREZ <p style="text-align: center;">SECCION III INSCRITOS A LAS COMISIONES CONSTITUCIONALES PERMANENTES</p>
<p>A. COMISION PRIMERA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO 2. GUILLERMO LEON GIRALDO GIL 3. ANDRES FELIPE FIERRO ALVARADO 4. CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ 5. JUAN CARLOS LEON JARAMILLO 6. GLADYS ALICIA MORALES RUIZ 7. CARLOS ENRIQUE FORERO SANCHEZ 8. OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO 9. MARIA TERESA GOMEZ GOMEZ AZUERO 10. EDUARDO SEQUEDA MANTILLA 11. JUAN PABLO GARCIA PEÑALOZA 12. MABEL ENCARNACION MERILLO OVIEDO 13. CRISTHIAN CAMILO LOPEZ RIVERA 14. JAIME DARIO ESPELETA HERRERA 15. JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON 16. RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR 17. ALDEMAR VANEGAS MUÑOZ 18. ANA FELIX ROMERO ARANZAZU 19. MARUEN JABIB JANNA 20. CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ 21. GLORIA INES RAIGOZA PINZON 22. MÓNICA RODRIGUEZ BARRERA 23. GERMAN ARROYO MORA 24. MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA 25. DOLLY CHICA ROJAS 26. JUAN PABLO PORRAS FLORIAN 27. MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA 28. JOSE ANTONIO TORRES CERON 29. JORGE LUIS UTRIA PINO 30. JORGE NAIN RUIZ DITTA 31. PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN 32. TANIA ALVAREZ HOYOS 33. HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO 34. JOSEFINA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS 35. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ 36. OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES 37. DIEGO EDINSON TIUZO GARCIA 38. DIANA DEL PILAR LONDOÑO GONZALEZ 39. MARLE ESTHER BERMEJO GUZMAN 40. PIEDAD CONSTANZA MARTINEZ ESTRADA 41. AMANDA ARCE CASTRO 	<ol style="list-style-type: none"> 42. JOSE ALEJANDRO RAMIREZ LONDOÑO 43. WILLIAM BETANCUR LEMUS 44. JOSE REINEL OROZCO AGUDELO 45. JOSE RUSVELT MURCIA JARAMILLO 46. JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ 47. SOFIA CAROLINA CAÑON VALBUENA 48. LUIS ALFONSO FERNANDEZ MORENO 49. JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ 50. TATIANA CABELLO FLOREZ 51. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 52. JUAN SAAB HERNANDEZ 53. VELMAR ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ <p>B. COMISION SEGUNDA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO 2. DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ 3. LUIS RAMON SILVA GUTIERREZ 4. ANDRES FELIPE FIERRO ALVARADO 5. CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ 6. JUAN CARLOS LEON JARAMILLO 7. GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES 8. GLADYS ALICIA MORALES RUIZ 9. CARLOS ENRIQUE FORERO SANCHEZ 10. OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO 11. MARIA TERESA GOMEZ AZUERO 12. EDUARDO SEQUEDA MANTILLA 13. HITLER ROSEAU CHAVERRA OVALLE 14. JUAN PABLO GARCIA PEÑALOZA 15. MABEL ENCARNACION MERILLO OVIEDO 16. CRISTHIAN CAMILO LOPEZ RIVERA 17. JAIME DARIO ESPELETA HERRERA 18. JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON 19. RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR 20. ALDEMAR VANEGAS MUÑOZ 21. ANA FELIX ROMERO ARANZAZU 22. MARUEN JABIB JANNA 23. MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS 24. CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ 25. GLORIA INES RAIGOZA PINZON 26. MONICA RODRIGUEZ BARRERA

<p>27. GERMAN ARROYO MORA 28. MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA 29. DOLLY CHICA ROJAS 30. JUAN PABLO PORRAS FLORIAN 31. MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA 32. JOSE ANTONIO TORRES CERON 33. JORGE LUIS UTRIA PINO 34. JORGE NAIN RUIZ DITTA 35. PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER 36. PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN 37. TANIA ALVAREZ HOYOS 38. HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO 39. JOSEFINA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS 40. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ 41. CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ 42. OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES 43. DIEGO EDINSON TIUZO GARCIA 44. DIANA DEL PILAR LONDOÑO GONZALEZ 45. MARLE ESTHER BERMEJO GUZMAN 46. PIEDAD CONSTANZA MARTINEZ ESTRADA 47. AMANDA ARCE CASTRO 48. DAVID DELGADO VITERY 49. JOSE ALEJANDRO RAMIREZ LONDOÑO 50. WILLIAM BETANCUR LEMUS 51. CLAUDIA CRISTINA GIRALDO GALLO 52. JOSE REINEL OROZCO AGUDELO 53. JOSE RUSVELT MURCIA JARAMILLO 54. JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ 55. EDGAR ANDRES FANDIÑO BOHORQUEZ 56. LUIS ALFONSO FERNANDEZ MORENO 57. JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ 58. TATIANA CABELLO FLOREZ 59. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 60. JUAN SAAB HERNANDEZ 61. VELMAR ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ</p> <p>C. COMISION TERCERA</p> <p>1. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO 2. RAFAEL BERNARDO OYOLA ORDOSGOITIA 3. ANDRES FELIPE FIERRO ALVARADO 4. CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ</p>	<p>5. JUAN CARLOS LEON JARAMILLO 6. GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES 7. GLADYS ALICIA MORALES RUIZ 8. CARLOS ENRIQUE FORERO SANCHEZ 9. OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO 10. MARIA TERESA GOMEZ AZUERO 11. EDUARDO SEQUEDA MANTILLA 12. HITLER ROSEAU CHAVERRA OVALLE 13. JUAN PABLO GARCIA PEÑALOZA 14. MABEL ENCARNACION MERILLO OVIEDO 15. CRISTHIAN CAMILO LOPEZ RIVERA 16. JAIME DARIO ESPELETA HERRERA 17. JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUNETON 18. RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR 19. ALDEMAR VANEGAS MUÑOZ 20. ANA FELIX ROMERO ARANZAZU 21. MARUEN JABIB JANNA 22. CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ 23. GLORIA INES RAIGOZA PINZON 24. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 25. GERMAN ARROYO MORA 26. MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA 27. DOLLY CHICA ROJAS 28. JUAN PABLO PORRAS FLORIAN 29. MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA 30. JOSE ANTONIO TORRES CERON 31. JORGE LUIS UTRIA PINO 32. JORGE NAIN RUIZ DITTA 33. PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER 34. PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN 35. TANIA ALVAREZ HOYOS 36. HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO 37. ANDRES SANTIAGO BARRERA GALLEGO 38. JOSEFINA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS 39. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ 40. CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ 41. OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES 42. DIEGO EDINSON TIUZO GARCIA 43. DIANA DEL PILAR LONDOÑO GONZALEZ 44. MARLE ESTHER BERMEJO GUZMAN 45. PIEDAD CONSTANZA MARTINEZ ESTRADA 46. AMANDA ARCE CASTRO 47. JOSE ALEJANDRO RAMIREZ LONDOÑO</p>
<p>48. WILLIAM BETANCUR LEMUS 49. JOSE REINEL OROZCO AGUDELO 50. JOSE RUSVELT MURCIA JARAMILLO 51. JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ 52. SOFIA CAROLINA CAÑON VALBUENA 53. EDGAR ANDRES FANDIÑO BOHORQUEZ 54. LUIS ALFONSO FERNANDEZ MORENO 55. JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ 56. TATIANA CABELLO FLOREZ 57. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 58. JUAN SAAB HERNANDEZ 59. VELMAR ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ</p> <p>D. COMISION CUARTA</p> <p>1. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO 2. ALFREDO ENRIQUE ROCHA ROJAS 3. ANDRES FELIPE FIERRO ALVARADO 4. CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ 5. JUAN CARLOS LEON JARAMILLO 6. GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES 7. GLADYS ALICIA MORALES RUIZ 8. CARLOS ENRIQUE FORERO SANCHEZ 9. OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO 10. MARIA TERESA GOMEZ AZUERO 11. EDUARDO SEQUEDA MANTILLA 12. HITLER ROSEAU CHAVERRA OVALLE 13. JUAN PABLO GARCIA PEÑALOZA 14. MABEL ENCARNACION MERILLO OVIEDO 15. CRISTHIAN CAMILO LOPEZ RIVERA 16. JAIME DARIO ESPELETA HERRERA 17. JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUNETON 18. RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR 19. ALDEMAR VANEGAS MUÑOZ 20. ANA FELIX ROMERO ARANZAZU 21. MARUEN JABIB JANNA 22. MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS 23. CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ 24. GLORIA INES RAIGOZA PINZON 25. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 26. GERMAN ARROYO MORA</p>	<p>27. MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA 28. DOLLY CHICA ROJAS 29. JUAN PABLO PORRAS FLORIAN 30. MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA 31. JOSE ANTONIO TORRES CERON 32. JORGE LUIS UTRIA PINO 33. JORGE NAIN RUIZ DITTA 34. PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER 35. PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN 36. TANIA ALVAREZ HOYOS 37. HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO 38. JOSEFINA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS 39. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ 40. BENJAMIN RICARDO COLLANTE FERNANDEZ 41. CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ 42. OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES 43. DIEGO EDINSON TIUZO GARCIA 44. DIANA DEL PILAR LONDOÑO GONZALEZ 45. MARLE ESTHER BERMEJO GUZMAN 46. PIEDAD CONSTANZA MARTINEZ ESTRADA 47. AMANDA ARCE CASTRO 48. JOSE ALEJANDRO RAMIREZ LONDOÑO 49. WILLIAM BETANCUR LEMUS 50. JOSE REINEL OROZCO AGUDELO 51. JOSE RUSVELT MURCIA JARAMILLO 52. JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ 53. SOFIA CAROLINA CAÑON VALBUENA 54. EDGAR ANDRES FANDIÑO BOHORQUEZ 55. LUIS ALFONSO FERNANDEZ MORENO 56. JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ 57. TATIANA CABELLO FLOREZ 58. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 59. JUAN SAAB HERNANDEZ 60. VELMAR ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ</p> <p>E. COMISION QUINTA</p> <p>1. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO 2. LUIS RAMON SILVA GUTIERREZ 3. ANDRES FELIPE FIERRO ALVARADO 4. CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ 5. DELCY ROSARIO HOYOS ABAD</p>

<ol style="list-style-type: none"> 6. JUAN CARLOS LEON JARAMILLO 7. GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES 8. GLADYS ALICIA MORALES RUIZ 9. CARLOS ENRIQUE FORERO SANCHEZ 10. OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO 11. MARIA TERESA GOMEZ AZUERO 12. EDUARDO SEQUEDA MANTILLA 13. HITLER ROSEAU CHAVERRA OVALLE 14. JUAN PABLO GARCIA PEÑALOZA 15. MABEL ENCARNACION MERILLO OVIEDO 16. CRISTHIAN CAMILO LOPEZ RIVERA 17. JAIME DARIO ESPELETA HERRERA 18. JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON 19. RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR 20. ALDEMAR VANEGAS MUÑOZ 21. WILLIAM HERNANDO FLOREZ VILLAMIZAR 22. ANA FELIX ROMERO ARANZAZU 23. MARUEN JABIB JANNA 24. MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS 25. CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ 26. GLORIA INES RAIGOZA PINZON 27. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 28. GERMAN ARROYO MORA 29. MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA 30. DOLLY CHICA ROJAS 31. JUAN PABLO PORRAS FLORIAN 32. MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA 33. JOSE ANTONIO TORRES CERON 34. JORGE LUIS UTRIA PINO 35. JORGE NAIN RUIZ DITTA 36. PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER 37. PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN 38. TANIA ALVAREZ HOYOS 39. HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO 40. JOSEFINA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS 41. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ 42. CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ 43. OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES 44. DIEGO EDINSON TIUZO GARCIA 45. DIANA DEL PILAR LONDOÑO GONZALEZ 46. MARLE ESTHER BERMEJO GUZMAN 47. PIEDAD CONSTANZA MARTINEZ ESTRADA 48. GRICERIO PERDOMO VELEZ 	<ol style="list-style-type: none"> 49. AMANDA ARCE CASTRO 50. ROBERTO ELIAS SALCEDO MARTINEZ 51. JOSE ALEJANDRO RAMIREZ LONDOÑO 52. WILLIAM BETANCUR LEMUS 53. CLAUDIA CRISTINA GIRALDO GALLO 54. JOSE REINEL OROZCO AGUDELO 55. JOSE RUSVELT MURCIA JARAMILLO 56. JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ 57. SOFIA CAROLINA CAÑON VALBUENA 58. EDGAR ANDRES FANDIÑO BOHORQUEZ 59. LUIS ALFONSO FERNANDEZ MORENO 60. JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ 61. TATIANA CABELLO FLOREZ 62. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 63. JUAN SAAB HERNANDEZ 64. VELMAR ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ <p>F. COMISION SEXTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO 2. CLAUDIA PATRICIA ALZATE RODRIGUEZ 3. LUIS RAMON SILVA GUTIERREZ 4. ANDRES FELIPE FIERRO ALVARADO 5. CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ 6. JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS 7. JUAN CARLOS LEON JARAMILLO 8. GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES 9. GLADYS ALICIA MORALES RUIZ 10. CARLOS ENRIQUE FORERO SANCHEZ 11. OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO 12. MARIA TERESA GOMEZ AZUERO 13. EDUARDO SEQUEDA MANTILLA 14. HITLER ROSEAU CHAVERRA OVALLE 15. JUAN PABLO GARCIA PEÑALOZA 16. MABEL ENCARNACION MERILLO OVIEDO 17. CRISTHIAN CAMILO LOPEZ RIVERA 18. JAIME DARIO ESPELETA HERRERA 19. JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON 20. RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR 21. ALDEMAR VANEGAS MUÑOZ 22. ANA FELIX ROMERO ARANZAZU 23. MARUEN JABIB JANNA
<ol style="list-style-type: none"> 24. MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS 25. CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ 26. GLORIA INES RAIGOZA PINZON 27. EMILIO GONZALEZ GARZON 28. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 29. GERMAN ARROYO MORA 30. SANDRA CONSTANZA OVALLE GARCIA 31. MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA 32. DOLLY CHICA ROJAS 33. JUAN PABLO PORRAS FLORIAN 34. MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA 35. JOSE ANTONIO TORRES CERON 36. JORGE LUIS UTRIA PINO 37. JORGE NAIN RUIZ DITTA 38. PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER 39. PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN 40. EDINSSON CESPEDES NEIRA 41. LUIS CARLOS VEGA CONTRERAS 42. TANIA ALVAREZ HOYOS 43. HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO 44. JOSEFINA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS 45. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ 46. CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ 47. OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES 48. DIEGO EDINSON TIUZO GARCIA 49. DIANA DEL PILAR LONDOÑO GONZALEZ 50. MARLE ESTHER BERMEJO GUZMAN 51. PIEDAD CONSTANZA MARTINEZ ESTRADA 52. AMANDA ARCE CASTRO 53. ROBERTO ELIAS SALCEDO MARTINEZ 54. JOSE ALEJANDRO RAMIREZ LONDOÑO 55. WILLIAM BETANCUR LEMUS 56. CLAUDIA CRISTINA GIRALDO GALLO 57. JOSE REINEL OROZCO AGUDELO 58. DIANA MARIA BAUTISTA CARDENAS 59. JOSE RUSVELT MURCIA JARAMILLO 60. JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ 61. SOFIA CAROLINA CAÑON VALBUENA 62. EDGAR ANDRES FANDIÑO BOHORQUEZ 63. ROSALBA LOPEZ GOMEZ 64. LUIS ALFONSO FERNANDEZ MORENO 65. JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ 66. TATIANA CABELLO FLOREZ 	<ol style="list-style-type: none"> 67. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 68. JUAN SAAB HERNANDEZ 69. VELMAR ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ <p>G. COMISION SEPTIMA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO 2. CLAUDIA PATRICIA ALZATE RODRIGUEZ 3. LUIS RAMON SILVA GUTIERREZ 4. ANDRES FELIPE FIERRO ALVARADO 5. CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ 6. JUAN CARLOS LEON JARAMILLO 7. GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES 8. GLADYS ALICIA MORALES RUIZ 9. CARLOS ENRIQUE FORERO SANCHEZ 10. OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO 11. MARIA TERESA GOMEZ AZUERO 12. EDUARDO SEQUEDA MANTILLA 13. HITLER ROSEAU CHAVERRA OVALLE 14. JUAN PABLO GARCIA PEÑALOZA 15. MABEL ENCARNACION MERILLO OVIEDO 16. CRISTHIAN CAMILO LOPEZ RIVERA 17. JAIME DARIO ESPELETA HERRERA 18. JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON 19. RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR 20. ALDEMAR VANEGAS MUÑOZ 21. ANA FELIX ROMERO ARANZAZU 22. JESUS MARIA ESPAÑA VERGARA 23. MARUEN JABIB JANNA 24. MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS 25. CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ 26. GLORIA INES RAIGOZA PINZON 27. EMILIO GONZALEZ GARZON 28. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 29. GERMAN ARROYO MORA 30. MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA 31. DOLLY CHICA ROJAS 32. JUAN PABLO PORRAS FLORIAN 33. MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA 34. MARIA CLAUDIA ESPAÑA DIAZ 35. JOSE ANTONIO TORRES CERON

<p>36. JORGE LUIS UTRIA PINO 37. JORGE NAIN RUIZ DITTA 38. RODRIGO BOTERO MORENO 39. PIERRE EUGENIO GARCIA JACQUIER 40. PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN 41. TANIA ALVAREZ HOYOS 42. HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO 43. JOSEFINA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS 44. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ 45. CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ 46. OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES 47. DIEGO EDINSON TIUZO GARCIA 48. DIANA DEL PILAR LONDOÑO GONZALEZ 49. MARLE ESTHER BERMEJO GUZMAN 50. PIEDAD CONSTANZA MARTINEZ ESTRADA 51. GRICERIO PERDOMO VELEZ 52. AMANDA ARCE CASTRO 53. WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO 54. JOSE ALEJANDRO RAMIREZ LONDOÑO 55. WILLIAM BETANCUR LEMUS 56. FERNANDO VASQUEZ SERNA 57. JOSE REINEL OROZCO AGUDELO 58. JOSE RUSVELT MURCIA JARAMILLO 59. JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ 60. SOFIA CAROLINA CAÑON VALBUENA 61. EDGAR ANDRES FANDIÑO BOHORQUEZ 62. LUIS ALFONSO FERNANDEZ MORENO 63. JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ 64. TATIANA CABELLO FLOREZ 65. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 66. JUAN SAAB HERNANDEZ 67. VELMAR ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ</p> <p style="text-align: center;">SECCION IV INSCRITOS AL CARGO DE SECRETARIO COMISIONES LEGALES</p> <p>A. COMISION LEGAL DE ETICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA</p> <p>1. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO 2. CLAUDIA PATRICIA ALZATE RODRIGUEZ 3. ANA CRISTINA PAZ CARDONA</p>	<p>4. LUIS RAMON SILVA GUTIERREZ 5. CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ 6. JUAN CARLOS LEON JARAMILLO 7. GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES 8. GLADYS ALICIA MORALES RUIZ 9. OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO 10. MARIA TERESA GOMEZ AZUERO 11. EDUARDO SEQUEDA MANTILLA 12. NUBIA MERCEDES SOLER RODRIGUEZ 13. HITLER ROSEAU CHAVERRA OVALLE 14. JUAN PABLO GARCIA PEÑALOZA 15. MABEL ENCARNACION MERILLO OVIEDO 16. CRISTHIAN CAMILO LOPEZ RIVERA 17. JAIME DARIO ESPELETA HERRERA 18. JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON 19. RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR 20. ALDEMAR VANEGAS MUÑOZ 21. ANA FELIX ROMERO ARANZAZU 22. MARUEN JABIB JANNA 23. MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS 24. CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ 25. GLORIA INES RAIGOZA PINZON 26. EMILIO GONZALEZ GARZON 27. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 28. GERMAN ARROYO MORA 29. MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA 30. DOLLY CHICA ROJAS 31. JUAN PABLO PORRAS FLORIAN 32. MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA 33. JOSE ANTONIO TORRES CERON 34. JORGE LUIS UTRIA PINO 35. JORGE NAIN RUIZ DITTA 36. RODRIGO BOTERO MORENO 37. PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN 38. TANIA ALVAREZ HOYOS 39. HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO 40. ANDRES SANTIAGO BARRERA GALLEGO 41. JOSEFINA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS 42. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ 43. OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES 44. PIEDAD CONSTANZA MARTINEZ ESTRADA 45. AMANDA ARCE CASTRO 46. ROBERTO ELIAS SALCEDO MARTINEZ</p>
<p>47. JOSE ALEJANDRO RAMIREZ LONDOÑO 48. WILLIAM BETANCUR LEMUS 49. CLAUDIA CRISTINA GIRALDO GALLO 50. JOSE RUSVELT MURCIA JARAMILLO 51. JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ 52. SOFIA CAROLINA CAÑON VALBUENA 53. EDGAR ANDRES FANDIÑO BOHORQUEZ 54. LUIS ALFONSO FERNANDEZ MORENO 55. JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ 56. NELSON ALCALDE OSPINA 57. TATIANA CABELLO FLOREZ 58. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 59. JUAN SAAB HERNANDEZ 60. VELMAR ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ</p> <p>B. COMISION LEGAL DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA</p> <p>1. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO 2. CLAUDIA PATRICIA ALZATE RODRIGUEZ 3. DANILSON GUEVARA VILLABON 4. CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ 5. JUAN CARLOS LEON JARAMILLO 6. GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES 7. GLADYS ALICIA MORALES RUIZ 8. OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO 9. MARIA TERESA GOMEZ AZUERO 10. EDUARDO SEQUEDA MANTILLA 11. HITLER ROSEAU CHAVERRA OVALLE 12. JUAN PABLO GARCIA PEÑALOZA 13. MABEL ENCARNACION MERILLO OVIEDO 14. JAIME DARIO ESPELETA HERRERA 15. JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON 16. RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR 17. ALDEMAR VANEGAS MUÑOZ 18. LUZ ANGELA HERNANDEZ CEBALLOS 19. ANA FELIX ROMERO ARANZAZU 20. MARUEN JABIB JANNA 21. MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS 22. SILVIA XIMENA ALVARADO RUIZ 23. CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ</p>	<p>24. GLORIA INES RAIGOZA PINZON 25. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 26. GERMAN ARROYO MORA 27. MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA 28. DOLLY CHICA ROJAS 29. JUAN PABLO PORRAS FLORIAN 30. MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA 31. JOSE ANTONIO TORRES CERON 32. JORGE LUIS UTRIA PINO 33. PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN 34. BENJAMIN NIÑO FLOREZ 35. TANIA ALVAREZ HOYOS 36. HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO 37. ANDRES SANTIAGO BARRERA GALLEGO 38. JOSEFINA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS 39. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ 40. OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES 41. PIEDAD CONSTANZA MARTINEZ ESTRADA 42. AMANDA ARCE CASTRO 43. YURY HELTMHUNR GARCIA TORRES 44. JOSE ALEJANDRO RAMIREZ LONDOÑO 45. WILLIAM BETANCUR LEMUS 46. JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ 47. SOFIA CAROLINA CAÑON VALBUENA 48. EDGAR ANDRES FANDIÑO BOHORQUEZ 49. LUIS ALFONSO FERNANDEZ MORENO 50. JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ 51. NELSON ALCALDE OSPINA 52. TATIANA CABELLO FLOREZ 53. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 54. JUAN SAAB HERNANDEZ 55. VELMAR ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ</p> <p>C. COMISION LEGAL ESPECIAL DE VIGILANCIA AL PROCESO DE DESCENTRALIZACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p> <p>1. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO 2. CLAUDIA PATRICIA ALZATE RODRIGUEZ 3. DANILSON GUEVARA VILLABON 4. LUIS RAMON SILVA GUTIERREZ 5. CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ</p>

<p>6. JUAN CARLOS LEON JARAMILLO 7. GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES 8. GLADYS ALICIA MORALES RUIZ 9. OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO 10. HILZYL NORIEGA MARQUEZ 11. MARIA TERESA GOMEZ AZUERO 12. EDUARDO SEQUEDA MANTILLA 13. HITLER ROSEAU CHAVERRA OVALLE 14. JUAN PABLO GARCIA PEÑALOZA 15. MABEL ENCARNACION MERILLO OVIEDO 16. CRISTHIAN CAMILO LOPEZ RIVERA 17. JAIME DARIO ESPELETA HERRERA 18. JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUNETON 19. RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR 20. ALDEMAR VANEGAS MUÑOZ 21. ANA FELIX ROMERO ARANZAZU 22. MARUEN JABIB JANNA 23. CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ 24. GLORIA INES RAIGOZA PINZON 25. EMILIO GONZALEZ GARZON 26. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 27. GERMAN ARROYO MORA 28. SANDRA CONSTANZA OVALLE GARCIA 29. MILENA PATRICIA PALENCIA RAMIREZ 30. MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA 31. DOLLY CHICA ROJAS 32. JUAN PABLO PORRAS FLORIAN 33. MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA 34. JOSE ANTONIO TORRES CERON 35. JORGE LUIS UTRIA PINO 36. RODRIGO BOTERO MORENO 37. PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN 38. EDINSSON CESPEDOS NEIRA 39. TANIA ALVAREZ HOYOS 40. HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO 41. ANDRES SANTIAGO BARRERA GALLEG0 42. JOSEFINA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS 43. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ 44. LUIS CARLOS VEGA CONTRERAS 45. OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES 46. LUCIO MUÑOZ MENESES 47. FELKIN YAMID RAMIREZ YEPEZ 48. PIEDAD CONSTANZA MARTINEZ ESTRADA</p>	<p>49. GRICERIO PERDOMO VELEZ 50. AMANDA ARCE CASTRO 51. WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO 52. YURY HELTMHUNR GARCIA TORRES 53. ROBERTO ELIAS SALCEDO MARTINEZ 54. JOSE ALEJANDRO RAMIREZ LONDOÑO 55. WILLIAM BETANCUR LEMUS 56. ENRIQUE ARDILA FRANCO 57. JOSE RUSVELT MURCIA JARAMILLO 58. JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ 59. SOFIA CAROLINA CAÑON VALBUENA 60. EDGAR ANDRES FANDINO BOHORQUEZ 61. ROSALBA LOPEZ GOMEZ 62. LUIS ALFONSO FERNANDEZ MORENO 63. JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ 64. NELSON ALCALDE OSPINA 65. TATIANA CABELLO FLOREZ 66. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 67. JUAN SAAB HERNANDEZ 68. VELMAR ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ</p> <p style="text-align: center;">SECCION V INSCRITOS AL CARGO DE COORDINADOR DE LAS COMISIONES LEGALES</p> <p style="text-align: center;">SUBSECCION I COMISION LEGAL PARA LA DE EQUIDAD DE LA MUJER</p> <p>1. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO 2. DANILSON GUEVARA VILLABON 3. JUAN CARLOS LEON JARAMILLO 4. GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES 5. GLADYS ALICIA MORALES RUIZ 6. OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO 7. MABEL ENCARNACION MERILLO OVIEDO 8. JAIME DARIO ESPELETA HERRERA 9. JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUNETON 10. LUZ ANGELA HERNANDEZ CEBALLOS 11. ANA FELIX ROMERO ARANZAZU 12. MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS 13. SILVIA XIMENA ALVARADO RUIZ 14. CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ 15. GLORIA INES RAIGOZA PINZON</p>												
<p>16. MONICA RODRIGUEZ BARRERA 17. MILENA PATRICIA PALENCIA RAMIREZ 18. DOLLY CHICA ROJAS 19. JUAN PABLO PORRAS FLORIAN 20. MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA 21. JOSE ANTONIO TORRES CERON 22. JORGE LUIS UTRIA PINO 23. PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN 24. TANIA ALVAREZ HOYOS 25. HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO 26. ANDRES SANTIAGO BARRERA GALLEG0 27. JOSEFINA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS 28. JAIRO DEL CARMEN NIEVES NIÑO 29. OSWAL HERRERA HERNANDEZ 30. AMANDA ARCE CASTRO 31. WILLIAM BETANCUR LEMUS 32. ROSALBA LOPEZ GOMEZ 33. LUIS ALFONSO FERNANDEZ MORENO 34. PIEDAD CONSTANZA MARTINEZ ESTRADA</p> <p style="text-align: center;">SUBSECCION II COMISION LEGAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA</p> <p>1. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO 2. JUAN CARLOS LEON JARAMILLO 3. GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES 4. OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO 5. MABEL ENCARNACION MERILLO OVIEDO 6. JAIME DARIO ESPELETA HERRERA 7. JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUNETON 8. ANA FELIX ROMERO ARANZAZU 9. CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ 10. GLORIA INES RAIGOZA PINZON 11. DOLLY CHICA ROJAS 12. JUAN PABLO PORRAS FLORIAN 13. MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA 14. JOSE ANTONIO TORRES CERON 15. JORGE LUIS UTRIA PINO 16. PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN 17. TANIA ALVAREZ HOYOS 18. HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO</p>	<p>19. ANDRES SANTIAGO BARRERA GALLEG0 20. JOSEFINA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS 21. JAIRO DEL CARMEN NIEVES NIÑO 22. OSWAL HERRERA HERNANDEZ 23. AMANDA ARCE CASTRO 24. WILLIAM BETANCUR LEMUS 25. LUIS ALFONSO FERNANDEZ MORENO 26. PIEDAD CONSTANZA MARTINEZ ESTRADA</p> <p style="text-align: center;">CAPTITULO III INFORME DE LA COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL</p> <p>LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL REUNIDOS EN EL SALON PROTOCOLARIO DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA LOS DIAS 18 Y 19 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, Y UNA VEZ REVISADAS LAS HOJAS DE VIDA DE QUIENES SE INSCRIBIERON EN LA CONVOCATORIA PUBLICA LOS DIAS 28 Y 29 DE JUNIO Y 3, 4 Y 5 DE JULIO DE 2018 PARA PARA PROVEER LOS CARGOS DE: SECRETARIO GENERAL, SUBSECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE LAS COMISIONES CONSTITUCIONALES PERMANENTES, SECRETARIOS DE LAS COMISIONES LEGALES Y COORDINADORES DE LAS COMISIONES LEGALES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, UNA VEZ REVISADAS LAS HOJAS DE VIDA CON BASE EN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONSTITUCION, LA LEY Y LA CONVOCATORIA PUBLICA, SE INDICA LO SIGUIENTE:</p> <p>1. AL REVISAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA SE ESTABLECIÓ QUE LOS RELACIONADOS A CONTINUACION NO CUMPLIERON CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS:</p> <table border="1" data-bbox="824 1623 1320 1854"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CEDULA DE CIUDADANIA</th> <th>CARGO AL QUE ASPIRA</th> <th>CONCEPTO REVISION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JUAN SAAB HERNANDEZ</td> <td>79.155.223</td> <td>TODAS LAS COMISIONES</td> <td>NO ANEXO DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA EJERCER EL CARGO</td> </tr> <tr> <td>TATIANA CABELLO FLOREZ</td> <td>52.370.078</td> <td>SECRETARIO GENERAL SUBSECRETARIO GENERAL COMISIONES CONSTITUCIONALES COMISIONES LEGALES Y ESPECIALES</td> <td>NO ANEXO DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA EJERCER EL CARGO</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO AL QUE ASPIRA	CONCEPTO REVISION	JUAN SAAB HERNANDEZ	79.155.223	TODAS LAS COMISIONES	NO ANEXO DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA EJERCER EL CARGO	TATIANA CABELLO FLOREZ	52.370.078	SECRETARIO GENERAL SUBSECRETARIO GENERAL COMISIONES CONSTITUCIONALES COMISIONES LEGALES Y ESPECIALES	NO ANEXO DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA EJERCER EL CARGO
NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO AL QUE ASPIRA	CONCEPTO REVISION										
JUAN SAAB HERNANDEZ	79.155.223	TODAS LAS COMISIONES	NO ANEXO DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA EJERCER EL CARGO										
TATIANA CABELLO FLOREZ	52.370.078	SECRETARIO GENERAL SUBSECRETARIO GENERAL COMISIONES CONSTITUCIONALES COMISIONES LEGALES Y ESPECIALES	NO ANEXO DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA EJERCER EL CARGO										

A CONTINUACION SE RELACIONAN EL NUMERO DE INSCRITOS POR CARGO A PROVEER, IGUALMENTE SE RELACIONAN EL NUMERO DE HOJAS DE VIDA QUE NO FUERON AVALADAS			
RESUMEN INSCRITOS POR CARGOS			
COMISION	NUMERO DE INSCRITOS	NO AVALADOS	TOTAL AVALADOS
SECRETARIO GENERAL	10	1	9
SUBSECRETARIO GENERAL	17	1	16
PRIMERA	53	3	50
SEGUNDA	61	3	58
TERCERA	59	3	56
CUARTA	60	3	57
QUINTA	64	3	61
SEXTA	69	3	66
SEPTIMA	67	3	63
ETICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA	60	3	57
INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	55	3	52
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	68	3	65
COORDINAD.EQUIDAD PARA LA MUJER	34	10	24
COMUNIDAD NEGRA Y AFRODESC.	26	-	26

PARA EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL, DE LOS INSCRITOS MENCIONADOS EN LA SECCION I DE ESTE INFORME NO SE ACREBITO LA HOJA DE VIDA DE LA DRA. TATIANA CABELLO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL NUMERAL 1 DEL CAPITULO III DE ESTE INFORME.

PARA EL CARGO DE SUBSECRETARIO GENERAL, DE LOS INSCRITOS MENCIONADOS EN LA SECCION I DE ESTE INFORME NO SE ACREBITO LA HOJA DE VIDA DE LA DRA. TATIANA CABELLO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL NUMERAL 1 DEL CAPITULO III DE ESTE INFORME.

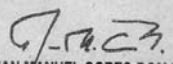
PARA LOS CARGOS DE LAS COMISIONES CONSTITUCIONALES PRIMERAS A SEPTIMA DE LOS INSCRITOS MENCIONADOS EN LA SECCION III NO SE AVALARON A LOS DOCTORES: TATIANA CABELLO FLOREZ, JUAN SAAB HERNANDEZ Y VELMAR ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL NUMERAL 1 DEL CAPITULO III DE ESTE INFORME.

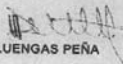
PARA LOS CARGOS DE LAS COMISIONES LEGALES Y ESPECIALES DE ETICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA, INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS INSCRITOS MENCIONADOS EN LA SECCION IV NO SE AVALARON A LOS DOCTORES: TATIANA CABELLO FLOREZ, JUAN SAAB HERNANDEZ Y VELMAR ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL NUMERAL 1 DEL CAPITULO III DE ESTE INFORME.

PARA LOS CARGOS DE COORDINADOR DE LA COMISION LEGAL DE EQUIDAD PARA LA MUJER DE LOS INSCRITOS MENCIONADOS EN LA SUBSECCION I DE LA SECCION V DE ESTE INFORME, NO SE ACREBITARON LAS HOJAS DE VIDA DE LOS DOCTORES: LUIS ALFONSO FERNANDEZ MORENO, JAIRO DEL CARMEN NIEVES NIÑO, ANDRES SANTIAGO BARRERA GALLEGO, DOLLY CHICA ROJAS, MILENA PATRICIA PALENCIA RAMIREZ, MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS, MABEL ENCARNACION MERIÑO OVIEDO, OSCAR ENRIQUE PATIÑO LADINO, GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES, DANILSON GUEVARA VILLABON, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL NUMERAL 2 DEL CAPITULO III DE ESTE INFORME.

LAS DEMAS HOJAS CONTARON CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA REALIZADA LOS DIAS 28 Y 29 DE JUNIO, 3, 4 Y 5 DE JULIO DE 2018.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR,


JUAN MANUEL CORZO ROMAN
 Presidente


RUTH M. LUENGAS PEÑA
 Secretario Ad-hoc

La Presidencia abre las postulaciones para el cargo de Secretario General de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República para el período 2018-2022.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montalegre:

Muchas gracias señor Presidente, más que una postulación de este directo miembro del Partido Conservador quiero compartir con los Senadores nuevos, con quienes nos van a acompañar a partir de hoy la experiencia de haber contado durante estos años con un caballero, con un señor, con un profesional excelso.

Y esta sí que no es una declaración retórica ni protocolaria, algunos funcionarios y servidores públicos merecen reconocimientos que casi nunca les llegan, hay muchos funcionarios que son verdaderamente acrisolados, Guillermo Giraldo es un gran profesional, es sin duda nuestro decano del derecho parlamentario, es garante para todos, es un hombre docto, ecuánime, responsable, serio, y no tengamos duda alguna señor Presidente y señor vicepresidente que si Guillermo Giraldo fuera no Conservador sino Liberal, o Verde, o del Polo, o del Mira, hasta de justa libres o como se llama ese nuevo partido que no puedo aprender el hombre todavía porque tiene una mala sintaxis, tiene una parte es un nombre singular y la otra en plural.

No importaría de qué partido fuera Guillermo Giraldo, estoy seguro que aquí todos le postularíamos y todos lo elegiríamos porque es sobre todo un

constitucionalista en todo el sentido de la palabra, un hombre que defiende la Constitución.

Y me decía mi colega y copartidario compañero Roosevelt con la dispensa de la mesa le quisiera ceder los siguientes segundos que él tiene que compartir la experiencia de haber tenido mesa directiva con él para agradecerlo públicamente en forma de una unánime postulación del Partido de la U.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Antes de hacer unos breves comentarios a propósito de la postulación del doctor Guillermo Giraldo, permítame Presidente saludar a todos los que llegan por primera vez a esta Comisión, desearles la mejor de las suertes, decirles que esta es una Comisión en donde el debate político tiene su mayor demostración, y por supuesto las diferencias son visibles.

Esta Comisión está considerada seguramente por los entendidos como la Comisión más importante sin desconocer la importancia de las otras, pero seguramente la más importante del Senado y de la Cámara de Representantes, sobre todo por los temas que aquí se discuten, que aquí se debaten, bienvenidos a todos y desde hoy un saludo especial por supuesto a alguien que llega por primera vez al Congreso, Julián Gallo, bienvenido Julián, hemos luchado durante todos estos años por la construcción de un proceso de paz que finalmente se ha logrado.

Queremos seguir colaborando en la construcción del mismo y de su desarrollo, ese es nuestro propósito en esta Comisión y por supuesto en el Congreso

dentro de las cosas más importantes que tenemos para hacer durante estos próximos cuatro años.

Guillermo Giraldo merece todos los mejores comentarios, quienes lo conocemos, quienes hemos trabajado con él, quienes han pasado por esta Comisión en los últimos 20 años, todos seguramente tenemos los mejores adjetivos para referirnos a él como persona y como profesional, de manera Guillermo que como secretario para mí en este último año ha sido la mejor experiencia, la más aleccionadora sobre todo por lo que sabe Guillermo el derecho parlamentario.

Con él no hay dudas en la interpretación y por supuesto ayuda muchísimo doctor Eduardo usted que es un jurista de altas calidades, el doctor Temístocles igual tendrán también un soporte importantísimo en el que yo creo es la persona que más sabe del derecho parlamentario en Colombia, conferencista obligado cada vez que se realizan foros, y encuentros de este tipo en el país.

Como miembro por supuesto de la bancada del equipo de la U, yo recibo con muchísima alegría la postulación de Guillermo Giraldo e invito a todos los miembros de esta Comisión a que sin ninguna clase de dudas lo elijamos como el secretario de la Comisión Primera, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Muy buenas tardes a todos, celebro mucho compartir la Comisión Primera siendo nueva en el Congreso, para mí es un honor estar con ustedes y enriquecerme de todo lo que han trabajado por muchos años, me correspondió como miembro del Partido Conservador postular al doctor Guillermo León Giraldo, pero ya lo decía el señor Senador Roy Barreras él podría ser el candidato de cualquiera de los partidos que están aquí presentes.

He sido informada que el doctor Guillermo León por supuesto lleva más de 40 años y será prenda de garantía para el trabajo que vayamos a hacer en estos próximos cuatro años, 43, antioqueño, economista de la Universidad Católica de Colombia, catedrático en el área del derecho parlamentario, conferencista en la Universidad Nacional, Rosario, Externado, gran experiencia en el Congreso de la República, gestor y orientador de la página Comisión Primera del Senado, miembro de la junta directiva de la red de solidaridad en representación del honorable Senado de la República desde el año 1998, secretario ad hoc de la Comisión de acreditación documental, secretario ad hoc de la Comisión de asuntos de paz, gestor y orientador de la página secretaría Senado hasta el 2002.

De manera que yo pienso que como ha quedado constituida esta mesa directiva encabeza del doctor Eduardo Enríquez Maya, encabeza del doctor Temístocles y por supuesto con el secretario Guillermo León esperamos que en estos cuatro años podamos contribuir a que el país se ha roto por el camino que todos los colombianos queremos.

De mi parte solamente puedo ofrecer trabajo, voluntad, y compañerismo para ustedes, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias Presidente, a nombre de los liberales queremos postular a un buen hombre, un hombre estudioso, serio, disciplinado, defensor de la institución, un hombre que indudablemente va a dar lo que necesita el trabajo parlamentario y el debate parlamentario que son garantías, hijo de un gran líder conservador del oriente antioqueño si mi memoria no me falla su padre fue alcalde de su pueblo.

Guillermo León, que entre otras cosas doctora Paloma ese nombre no es una casualidad, es un nombre que muy seguramente significa un homenaje a un hombre que el padre de Guillermo León Giraldo admiraba mucho, su abuelo.

Guillermo León es de San Carlos, es un hombre que nos brinda garantías e independientemente de lo que cada uno piense es el secretario de la Comisión que es lo importante, es el hombre dispuesto a asesorar a cualquier hora, a cualquier parlamentario, muchos acudimos a él cuando tenemos algunas dudas, conoce como el que más el derecho parlamentario y de verdad que como decía Roy siempre es bueno contarle al país que usted y su equipo porque usted tiene un buen equipo Guillermo y su equipo merece que la Comisión les haga este homenaje postulándolo y eligiéndolo unánimemente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, yo también quiero expresar unas palabras sobre el doctor Guillermo León Giraldo, cuando tomé la decisión de aspirar a la Presidencia de la Cámara de Representantes entendí que uno de los retos principales consistía en entender muy bien el reglamento del Congreso de la República y que se hacía necesario profundizar en su estudio.

Sin dudar un solo minuto me dirigí inmediatamente a la oficina de Guillermo, y le pedí que durante unos meses me diera unas clases sobre derecho parlamentario, y con el perdón de él recibí de manera generosa, abierta, profusa, amplia y generosamente todo su conocimiento, es de esos hombres que no escatima, es de esos hombres que entrega lo que sabe, que da a los demás aquello que ha estudiado, que ha aprendido y lo comparte.

Estudiamos el alcance de la Ley 5ª, su interpretación, su aplicación, y entramos también en ese horizonte nuevo sobre el reglamento parlamentario que ha surgido de los fallos de la Corte Constitucional.

Yo por eso quiero postular a Guillermo porque no solamente estamos postulando a un hombre que se ha esmerado en su trabajo, que se ha esmerado en su actividad, he estado en su oficina en esas clases que él me daba una vez a la semana, pude ver con qué cariño prepara las sesiones, con qué cariño ha venido haciendo esfuerzos académicos también para mejorar el conocimiento del derecho parlamentario, para buscar al mismo tiempo su esclarecimiento y su precisión.

Y por eso quiero pues postular su nombre, porque estoy postulando en nombre de mi partido a una persona no solamente idónea para servir de notario

en esta célula legislativa sino también hemos estado postulando un amigo y a una persona por la que yo siento un inmenso aprecio, un gran ser humano y que ha venido desempeñando aquí muy bien y de manera exitosa como también creo yo con el plebiscito con el beneplácito de todos nosotros sus actividades.

Y por eso quiero postularlo, y quiero desearle lo mejor al doctor Guillermo, invitarlos a todos a que votemos por unanimidad por nuestro secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente muy concreto y retomando las palabras de varios de los Senadores que ya han intervenido quiero sumarme a esa postulación del doctor Guillermo Giraldo para la Secretaría General de la Comisión.

Lo conocí de manera puntual en el trámite de dos proyectos, siendo yo Representante a la Cámara me acerqué a él y con sus luces, con su ayuda, con la orientación pudimos sacar adelante un proyecto muy importante para el país y fue el aumento de las penas para aquellos agresores que utilizan sustancias químicas para agredir a nuestras mujeres particularmente, gracias al doctor Giraldo porque su orientación fue vital para el trámite de este proyecto aquí en esta Comisión.

También señalar que su talante y su calidad humana me impresionó, y sobre todo en la mística y la preparación, ya lo decía Rodrigo la mística y la preparación de la Comisión, y también la compañía a nivel de asesoramiento que me brindó en su momento me llamó la atención.

Desde mi parte, de los que representamos aquí el Partido Mira acompañamos gustosamente y adoptamos, aquí el doctor Roy decía que podía ser de cualquier partido, lo adoptamos al doctor Guillermo Giraldo para que sea nuestro secretario de la Comisión Primera, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, en nombre de la bancada del Centro Democrático queremos apoyar la postulación del señor secretario el doctor Guillermo León, yo creo que ha sido exhaustivo el detalle que han hecho quienes me han antecedido en el uso de la palabra sobre sus virtudes como jurista, su compromiso con esta Comisión, su permanente ánimo de colaborar en que los procesos de la Comisión se surtan de la manera más ajustada a la ley y con los mejores beneficios para los colombianos.

Vemos en la persona del doctor Guillermo León no solamente el jurista destacado sino un ser humano que siempre ha tenido generosidad en el trato con quienes hacemos parte de esta Comisión independientemente de que seamos de gobierno, de oposición siempre tuvo la delicadeza de compartir su conocimiento, y de ilustrarnos con los temas propios de los debates políticos que aquí concurren.

Desde el Centro Democrático anunciamos nuestro apoyo al doctor Guillermo León y nuestro entusiasmo de que sea él quien vuelva a llevar las riendas de una Comisión que trabaja con tanto

esmero y que esperamos que en el gobierno de Iván Duque sea el gran aliado para todos estos proyectos importantes para Colombia, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leónidas Name Vázquez:

Gracias señor Presidente, para anunciar el apoyo de nuestro Partido Alianza Verde el nombre el doctor Guillermo León Giraldo secretario de la Comisión Primera Constitucional, es un hombre con una experiencia invaluable, con una trayectoria académica pero ante todo y todos coincidimos en que se trata de un gran señor y sabemos que con su compañía a nuestra labor la podemos llevar con mucho acierto.

De tal manera que queremos anunciar nuestro apoyo a su nombre, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente, Presidente yo pedí hablar de último porque yo creo que todas las calidades constitucionales, parlamentarias, etcétera de Guillermo se han dicho y yo de forma especial estando 16 años aquí en el Senado y 15 en la Comisión Primera, y usted me perdona Guillermo pero yo quiero expresarle hoy que le tengo mucho cariño, que lo quiero mucho, que le tengo mucho aprecio más allá de todas las calidades que han dicho estructuradas de que usted es una persona para los modos que vienen que no solamente va a cuidar la Comisión, sino realmente va a cuidar a cada uno de nosotros.

Es un ángel de la guardia constitucional, espiritual, lo que usted quiera decir, pero quería expresarle que esta vez voy a votar con mucho cariño porque usted ha sido como un padre, como una persona que me ha dado a tener una disciplina aquí, y que me ha ayudado en los momentos más difíciles de mi carrera política.

Y quería decírselo, que lo quiero mucho y usted sabe que solamente tiene un defecto para mí, pero vuelvo y se lo repito ahora que me despida.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:


Pido permiso señor Presidente para postular al doctor Guillermo desde esta curul, señor vicepresidente, lo que yo puedo hacer también como Senador y repito entre esta Comisión es reconocer el trabajo, la responsabilidad y la capacidad académica, pero también su condición de ser humano que aún a pesar de temas que no atañen a la Comisión Primera él nos ha acompañado en otras tareas importantes en esta actuación nuestra en el Congreso.

El doctor Guillermo se convierte en ese funcionario indispensable para nuestro trabajo, lo vemos hoy todo el mundo reconociendo su capacidad y su esfuerzo y nosotros como Polo Democrático queremos que el doctor Guillermo sea nuestro secretario aquí en la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente igualmente queremos anunciar nuestro respaldo a la candidatura del doctor Guillermo para la Secretaría de la Comisión, gracias.

A continuación, se publica la Hoja de Vida del candidato a la secretaría de la Comisión Primera.



GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

LUGAR Y	SAN CARLOS (ANTIOQUIA - COLOMBIA)
FECHA DE NACIMIENTO	21 de Febrero de 1956
CEDULA DE CIUDADANÍA	No. 3'493.519 Granada (Antioquia - Colombia)
TELÉFONO	382 3141 - 315 8063693

EXPERIENCIA Y LOGROS

Secretario General de la Comisión Primera del H. Senado de la República de Colombia, desde 2002 a la fecha.

Jefe Sección de Relatoría, Honorable Senado de la República de Colombia, desde 1986 a Agosto de 2002.

Miembro de la Junta Directiva de la Red de Solidaridad, en representación del Honorable Senado de la República de Colombia, desde 1998 al 2005.

Secretario AD-Hoc de la Comisión de Acreditación Documental del Honorable Senado de la República de Colombia, desde 1998 a 20 de julio 2002.

Secretario Ad-Hoc de la Comisión de Asuntos de Paz del Honorable Senado de la República de Colombia, desde el 2001 a 20 de julio de 2002.

Gestor y Orientador de la Página www.secretariasenado.gov.co, desde 1999 a 2002.

Jefe de la División de Bienes y Servicios Generales del Honorable Senado de la República de Colombia, desde 1985 hasta 1986.

Auxiliar de Archivo en la Sección de Leyes del Honorable Senado de la República de Colombia, desde 1976 hasta 1985.

EXPERIENCIA ACADEMICA

Conferencista en la Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario. Diplomado Teoría y Práctica del ejercicio parlamentario en el sistema político colombiano. Módulo Procedimiento Legislativo.

Conferencista en la Universidad Externado de Colombia en la Especialización de Derecho Constitucional y Parlamentario. 2014.

FORMACION PROFESIONAL

Master (On line)
Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa
 Universidad de Castilla – La Mancha
 España
 2015

Especialización
Derecho Constitucional y Parlamentario
 Universidad Externado de Colombia
 y Universidad Autónoma de Madrid
 2006

Economista
 Universidad Católica de Colombia
 1983

Curso On-line
Gestión de procesos electorales: Fundamentos Estructurales
 Congreso de los Diputados de España y Fundación Ceddet (Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico)
 31 de octubre al 11 de diciembre de 2011

Curso On-line
Técnica Legislativa
 Congreso de los Diputados de España y Fundación Ceddet
 10 de Mayo al 18 de Junio de 2010

Curso On-line
Funcionarios Jurídicos Legislativos
 Congreso de los Diputados de España y Fundación Ceddet
 25 de Febrero al 26 de Abril de 2009

Curso On-line
La Elaboración de las Leyes y su Control
 Congreso de los Diputados de España y Fundación Ceddet
 25 de Febrero al 27 de Abril de 2008

Curso para Asesores Jurídicos Parlamentarios
 Congreso de los Diputados. Aula Parlamentaria
 30 de Enero al 10 de Febrero de 2006
 Madrid - España

Seminario Técnicas Legislativas
 Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas F.I.I.A.P.P.
 02 al 05 de Mayo de 2006
 Cartagena de Indias

Diplomado
 Técnicas Legislativas y Asesoría Jurídica
 ESAP. 2004

Seminario
 Bases Constitucionales para el desarrollo de compendios jurídicos
 Avance Jurídico – Casa Editorial Ltda.
 2001

Diplomado
 Gerencia de Administración para Abogados
 Corporación Universitaria de Colombia IDEAS
 1999

Miembro de la REI (Red de Expertos Iberoamericanos en Parlamentos)
 2009

La Presidencia cierra las postulaciones y nombra como escrutadores a los honorables Senadores:

Miguel Ángel Pinto Hernández y Carlos Guevara Villabón.

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría proceder al llamado a lista.

La Presidencia cierra la votación e indica a los escrutadores proceder con el escrutinio correspondiente.

Realizado el escrutinio, el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, tomó la vocería e informa el siguiente resultado:

Total votos depositados:	22
Votos por el doctor Guillermo León Giraldo Gil	22
Votos en Blanco	00

En consecuencia, ha sido elegido Secretario de la Comisión Primera del Honorable Senado para el periodo julio 2018-julio 2022 al doctor Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia pregunta:

Declara la Comisión Primera Constitucional y legalmente elegido Secretario General de la Comisión para el periodo 2018-2022 al doctor

Guillermo León Giraldo Gil y esta responde afirmativamente por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia procede a darle posesión con la toma de juramento de rigor en los siguientes términos:

“Doctor Guillermo León Giraldo Gil, invocando la protección de Dios, ¡juráis ante esta corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Secretario de la Comisión Primera del honorable Senado de la República os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?”.

El doctor Guillermo León Giraldo Gil responde:

“SÍ JURO”.

La Presidencia replica:

“Si así fuere que Dios, esta Corporación y el Pueblo os lo premien y sino que Él y Ellos os lo demanden”.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Guillermo León Giraldo Gil – Secretario Electo:

Señor Presidente doctor Eduardo Enríquez, señor Vicepresidente doctor Temístocles Ortega, señoras Senadoras y señores Senadores yo traía un discurso como de 20 hojas, pero sé que están cansados y la verdad ante tantos halagos que me han hecho hoy, ese reconocimiento que no me lo merezco.

No me queda más que decirles que yo les agradezco mucho, que mi agradecimiento me lleva a hacer un esfuerzo más grande, un trabajo muy duro, para que esta Comisión quede bien, estén seguros que esas palabras que escuché hoy quedarán siempre en mi corazón de gratitud por ese reconocimiento que me hacen todos los miembros de la Comisión.

Y quiero aprovechar este momento para agradecerle a mi equipo de trabajo, porque esto no soy yo, no es uno solo, es un equipo de trabajo comenzando por Blanquita, que ya sabe cuál es el gusto de ustedes en las frutas, qué es lo que le gusta a cada uno, Lucena que es mi mano derecha, los de la cabina que están pendientes de enfocarlos, de no hacerlo cuando están comiendo, de hacer quedar bien la Comisión de hacer quedar bien la institucionalidad.

Que la Comisión Primera sea la mejor, y yo estoy seguro que con esta mesa directiva que ustedes han elegido hoy seguirá siendo la mejor de las mejores y yo daré todo mi aporte, me decía un Senador amigo no llore, no creas tenía ganas de llorar ante tantas palabras tan hermosas de ustedes.

Pero recordé a mi madre que se fue el año pasado y en nombre de mi madre y mi padre que no están acá, de mi esposa y mis hijos, muchas, muchas gracias, este es un honor, es un orgullo para mí, para toda mi familia

y también para este equipo que yo tengo, que ven que ustedes sí se dan cuenta de lo que hacemos.

De verdad, muchas, muchas gracias espero no ser pequeño ante todo esto que ustedes han dicho y ante esta obligación que hoy nuevamente asumo con todo el cariño y amor.

Al que me preguntaba que si 42 años no eran suficientes, yo le digo que no, que yo llevo 42 años en el Congreso y estoy muy amañado, muchas, muchas gracias.

La Presidencia solicita a la secretaría dar lectura a la Moción de Duelo radicada.

La Secretaría da lectura a la siguiente Moción:

MOCIÓN DE DUELO

Con profundo dolor, la H. Comisión Primera del Senado de la República lamenta el fallecimiento de la Señora **Nelly Montalegre Arias**, acaecido el día 19 de julio del presente año, madre de nuestro Colega y Amigo Roy Leonardo Barreras Montalegre, Honorable Senador de la República.

La Comisión quiere hacerle llegar su más sentida voz de condolencia por tan sensible pérdida y expresa a toda su familia, sus sentimientos de pesar por este hecho que a todos conmueve. Palabras de consuelo serían vanas, pues sólo ellos, como hijos, nietos y demás familiares de Nelly Montalegre, sienten más hondamente su ausencia tan lamentable.

Esta cédula legislativa reconoce que no hay palabras, ni gestos para calmar el dolor que sienten sus hijos y nietos por la pérdida de la madre y abuela Nelly Montalegre, gran mujer que dedicó su vida entera a brindarle amor a su hermosa familia.

Hágase entrega en nota de estilo de la presente Moción de Duelo al Senador Roy Leonardo Barreras Montalegre.

Presentada a consideración de la Comisión Primera del Senado a los veinticinco días del mes de julio de 2018.

La Presidencia abre la discusión de la Moción de Duelo leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia declara un minuto de silencio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

La secretaría informa que no hay proposiciones radicadas

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo N° 1: Informe sobre Atribuciones Conferidas por la Ley 1738 de 2014. Firmado Sandra Patricia Devia Ruiz – Directora de Gobierno y Gestión Territorial Ministerio del Interior.

PERIODO:
JUNIO 2017-
MAYO 2018

GOBIERNO DE COLOMBIA



MININTERIOR

INFORME AL HONORABLE CONGRESO DE LA REPÚBLICA

UTILIZACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 1738 DE 2014 Y DECRETO REGLAMENTARIO 399 DE 2011

El documento contiene copia de los reportes remitidos por cada una de las Entidades del Gobierno Nacional, de conformidad con la utilización de las atribuciones conferidas por la Ley, para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales.

MININTERIOR

INFORME AL HONORABLE CONGRESO DE LA REPÚBLICA
UTILIZACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR LA LEY 1738 DE 2014 Y DECRETO
REGLAMENTARIO 399 DE 2011
PERIODO: JUNIO 2017 – MAYO 2018



GOBIERNO DE COLOMBIA

ÍNDICE

- Informe Unidad Nacional de Protección -UNP
- Informe Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- Informe Ministerio de Justicia y del Derecho
- Informe Policía Nacional
- Informe Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Informe Ministerio de Defensa Nacional
- Informe Fondo Nacional de Garantías
- Informe Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
- Agencia Nacional de Tierras
- Informe Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Informe Ministerio del Interior – Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET
- Informe Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON
- Informe Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO
- Informe Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Informe Ministerio de Educación
- Informe Prosperidad Social
- Informe Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Informe Fiscalía General de la Nación
- Informe Fondo Nacional de Garantías – FOGAFIN
- Informe Procuraduría General de la Nación
- Informe Ministerio de Salud y Protección Social

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, presenta el informe de seguimiento de la aplicación de esta Ley a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, del periodo legislativo comprendido entre el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018.

El documento contiene copia de los reportes remitidos por cada una de las Entidades del Gobierno Nacional, de conformidad con la utilización de las atribuciones conferidas por la Ley, para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales.

Dicha información fue compilada por el Ministerio del Interior, y se organizó acorde con los títulos de la Ley. Cada una de las entidades remitió su reporte, con el membrete oficial y la firma del funcionario responsable que reporta los datos, conceptos y cifras reconocidos en el presente documento. Los originales de los mismos reposan en el archivo del Ministerio del Interior.

Informe

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP



POBLACIÓN	Número de Protegidos	Número de protegidos con medidas duras
Dirigentes o activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición	182	125
Periodistas y/o comunicadores sociales	120	90
Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones gremiales	28	24
Miembros de la misión médica	11	4
Testigos de casos de violación a los Derechos Humanos y de infracción al Derecho Internacional Humanitario.	5	3
Apoderados o profesionales forenses que participen en procesos judiciales o disciplinarios por violaciones de Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario.	11	7
Dirigentes, Representantes y Activistas de Organizaciones Defensoras de DDHH, Sociales, Cívicas, Comunitarias, Campesinas.	581	226
Dirigentes y Activistas Sindicales	370	268
VICTIMAS Y DESPLAZADOS	595	195
Dirigentes, líderes o representantes de la población desplazada (9.4)	170	57
Persona en condición de desplazamiento (9.2)	259	75
Victimas de violación de DDHH e infracción al DIH (9.1)	114	66

De manera atenta me permito presentar el informe solicitado en desarrollo de las facultades conferidas por la ley 1738 de 2014 y en especial lo relacionado con "el programa de protección a personas que se encuentren en situación de riesgo inminente contra su vida, integridad, seguridad o libertad" de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 de la ley 782 de 2002, prorrogado por el artículo 1 de la ley inicialmente mencionada.

Es importante resaltar que durante el mes de junio de 2017 hasta el mes de mayo de 2018 se analizaron 7.934 casos en el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas -CERREM-. De ellos, 5.851 ponderaron un nivel de riesgo extra

Ordinario; 67 extremo y 2.016 ordinario

A la fecha tenemos protegidas 5.769 personas, entre las que se observa un amplio número de protegidos correspondientes a 725 líderes, activistas y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista, 595 Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos, 581 Dirigentes, Representantes y Activistas de Organizaciones Defensoras de DDHH, Sociales, Cívicas, Comunitarias, Campesinas, 370 líderes y activistas sindicales, 452 indígenas y 330 reclamantes de tierras.

En el cuadro anexo podrán encontrar el detalle las demás personas protegidas por cada una de las poblaciones consignadas en el Decreto 1066 de 2015. Y en especial en la ley 418 de 1997.

En los anteriores términos me permito rendir el informe solicitado, no sin antes manifestar nuestra disposición para complementar la información que se considere conveniente.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO MORA ARANGO

Director General
 Proyecto: Juan David Bello Guevara
 Revisado: Diego Fernando Mora
 Aprobado: Diego Fernando Mora

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos bajo la firma.

Organizaciones Víctimas (9.0)	51	21
Cónyuge o Compañero Permanente de manera excepcional del solicitante o del programa (18.1)	1	1
LIDERES DE RESTITUCION DE TIERRAS	330	182
INDIGENAS	452	209
AFROS	278	54
UP-PCC	725	133
DESMOVLIZADOS	130	58
ACUERDOS DE PAZ	24	23
PRESIDENTE	1	1
VICEPRESIDENTE	2	2
DECRETO 1700	13	13
SERVIDORES PUBLICOS	1848	602
SENADORES Y REPRESENTANTES	268	268
MINISTROS Y VICEMINISTROS	13	14
GOBERNADORES DE DEPARTAMENTO	20	12
ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES	387	105
JUECES Y MAGISTRADOS	178	69
DIPUTADOS	105	46
CONCEJALES	764	62
FUNCIONARIOS	113	26
EX SERVIDORES	63	24
EXMAGISTRADOS	8	7

EX ALCALDES	7	6
EX DIPUTADOS	3	1
EX CONCEJALES	3	0
EX FUNCIONARIOS	42	10
TOTAL	5769	2238

Informe

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF



En atención a la comunicación enviada el día 15 de junio de 2018 mediante la cual solicita información sobre las acciones adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018 en relación con la asistencia humanitaria de menores víctimas de la violencia política, de conformidad con los estipulado en los artículos 6 y 7 de la Ley 782 de 2002, prorrogados por el artículo 1 de la Ley 1738 de 2014, damos respuesta en los siguientes términos, de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Protección:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, reconoce que los niños, niñas y adolescentes como consecuencia del conflicto armado, sufren innumerables violaciones a sus derechos humanos, cuyos impactos son desproporcionados (de acuerdo al género, etnia, ciclo vital, el contexto regional, la condición y la situación en la que se encuentren) y que hace parte de las instancias de articulación interinstitucional en donde se definen las políticas públicas (planes, programas y estrategias) de acuerdo a lo establecido por la Ley 1448 de 2011.

En primer lugar, es importante señalar que a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1753 de 2015, el Programa de Alimentación en Transición para Hogares Desplazados – PATHD fue trasladado a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas UARIV tal y como lo establece el artículo 122.

No obstante, el ICBF en materia de asistencia humanitaria, fue responsable de implementar hasta el 31 de diciembre de 2015 un programa único de alimentación para los hogares víctimas de desplazamiento que no han logrado suplir esta necesidad a través de sus propios medios; y para grupos especiales de víctimas que por su alta vulnerabilidad requieren de este apoyo de manera temporal, el cual fue entregado para su operación a partir del 1 de enero de 2016 a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas UARIV.

El Programa de Alimentación en la Transición para Hogares Desplazados- PATHD tuvo como población objeto, las víctimas de desplazamiento incluidas en el Registro Único de Víctimas, que aún no cuenta con los elementos necesarios para su subsistencia mínima, pero que no presenta las características de gravedad y urgencia que los haría destinatarios de la atención humanitaria de emergencia, de acuerdo con la valoración realizada por la UARIV, creándose así una responsabilidad conjunta entre la UARIV y el ICBF, para garantizar la oportunidad en la atención humanitaria de transición a esta población. El programa de Ayuda Humanitaria en la Transición se ejecutó por demanda de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad establecidos por la UARIV.

La atención y asistencia de los menores de 18 años víctimas se hace a través de la entrega de la ayuda o atención humanitaria al grupo familiar víctima del conflicto armado al cual pertenecen, pues así lo ha explicado la H. Corte Constitucional también, cuando en sentencia T-098 de 2002 determinó que *"Se parte de la base de que cada grupo familiar de desplazados tiene derecho a mantenerse unido, luego los planes de protección no pueden ir en contra de este propósito; por lo tanto, las medidas de protección, asistencia y protección se predicen de todo el grupo familiar, que no solamente es el resultante de vínculos consanguíneos y de afinidad, sino también "aquel en el cual las responsabilidades las asume un hombre o una mujer en su condición de jefe de hogar comprometido con el desarrollo de la unidad de producción"*.

A continuación, se realiza una relación de los datos estadísticos de la atención brindada por el ICBF en el marco de sus competencias a los niños, niñas y adolescentes víctimas, para garantizar la vigencia efectiva de sus derechos y apoyar su proceso de reincorporación a la vida civil, así:

➤ **Programa de atención especializada para niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento que se desvinculan de grupos armados al margen de la ley**

De acuerdo al reporte del sistema de información del programa de atención especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley, han ingresado desde el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2018 un total de 359 niños, niñas y adolescentes; se desagrega la cifra por:

• **Edad de ingreso al programa**

Edad de Ingreso	Total
10	1
11	1
12	2
13	11
14	31
15	57
16	94
17	148
≥18	14

Total Niños, niñas y adolescentes

Fuente: Sistema de Información del Programa de atención especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley. Fecha: Mayo 31 de 2018

• **Sexo**

Sexo	Total
Femenino	111
Masculino	248
Total Niños, niñas y adolescentes	359

Fuente: Sistema de Información del Programa de atención especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley. Fecha: Mayo 31 de 2018

• **Grupo étnico**

Grupo Étnico	Total
Afro colombiano	70
Indígena	99
Sin Pertenencia Étnica	190
Total Niños, niñas y adolescentes	359

Fuente: Sistema de Información del Programa de atención especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley. Fecha: Mayo 31 de 2018.

• **Grupo armado ilegal**

Grupo Armado Ilegal	Total
ELN	172
FARC	134
BACRIM	32
EPL	13
Por Establecer	8
Total Niños, niñas y adolescentes	359

Fuente: Sistema de Información del Programa de atención especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley. Fecha: Abril 30 de 2017

Informe

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



MINJUSTICIA

En atención a su OF118-22469 del 12 de junio y radicado en esta entidad el 18 de junio de 2018, a través del cuál solicita que se envíe el informe de las acciones correspondientes adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, de manera atenta nos permitimos a continuación relacionar el número de indultos concedidos y negados durante este periodo por el Gobierno Nacional, en virtud de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014:

INDULTOS CONCEDIDOS DEL 1 DE JUNIO DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018

GRUPO	OBSERVACIONES	TOTAL
FARC	CONCEDIDOS	10
TOTAL GENERAL:		10

INDULTOS CONCEDIDOS DEL 1 DE JUNIO DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018

GRUPO	OBSERVACIONES	TOTAL
FARC	NEGADOS	3
TOTAL GENERAL		3

Cualquier información adicional al respecto, con gusto estaremos atentos a suministrarla.

Cordialmente,

Gna Isabel Durán Murillo
 Directora de Justicia Transicional

Elaboró: Isabel C.
 Revisó y aprobó: Digna Isabel Durán M.
 EXT118-0023207/21-06-2018

Informe

POLICÍA NACIONAL



Teniendo en cuenta la comunicación oficial del asunto de fecha 12 de junio de 2018 y de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y la Ley 1738 de 2014, comedidamente me permito informarle que durante el periodo comprendido entre 01 de junio de 2017 al 31 de Mayo de 2018, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL ha recibido la información relacionada con los usuarios y equipos que han sido vinculados a las empresas de telefonías móviles TIGO, UNE, EXITO, UFF, AVANTEL, TELEBUCARAMANGA, VIRGIN, MOVISTAR, ETB. Igualmente, se ha recibido por parte de la empresa CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE la información concerniente a radios de comunicaciones.

Atentamente,

Mayor RAFAEL HUMBERTO LÓPEZ SAAVEDRA
Jefa Grupo de Telemática

Elaborado por: IT. Walter Téllez Duarte
Revisado por: CT. Carlos Iván Cuyares Buitrago - ASJUD
MY. Omaira Yamir Leguizamón Cardenas - PLANE
Fecha de elaboración: 21-08-2018
Ubicación: V:\2018\Documentos de apoyo\Solicitudes Administrativas

Informe

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



MINHACIENDA

Con un atento saludo y de conformidad con el oficio OF18-22436-DGT-3100 del pasado 14 de junio, mediante el cual solicita un informe sobre la utilización y aplicación de las atribuciones que s ele confiere mediante la Ley 418 de 1997m me permito atender sus requerimientos en el mismo orden en que fueron formulados, así:

1. Seguro de protección de muebles e inmuebles y de vehículos de transporte público, urbano, e intermunicipal terrestre o fluvial contra actos terroristas (art. 2 de la Ley 418 de 1997).

Frente al particular, Me permito informar que durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018, se ha tenido contratada la Póliza de Automóviles Terrorismo 838-40-994000000001, la cual tiene una vigencia desde el 10 de noviembre de 2014 a las 24:00 horas hasta el 18 de noviembre de 2018 a las 24:00 horas, suscrita con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

El objeto de la póliza es el de amparar durante la vigencia de la misma, los vehículos automotores terrestres que sufran pérdidas totales o parciales provenientes de huelgas, asonadas, amotinamientos, conmociones civiles y/o terrorismo, este ultimo cometido únicamente por grupos subversivos.

2. El otorgamiento de préstamos a las víctimas para financiar la reconstrucción o reparación de inmuebles afectados.


Al respecto me permito precisar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene por competencia a distribución del Presupuesto General de la Nación y atiende las necesidades de recursos financieros que programan las Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nacional, pero dichas entidades ejecutoras son las encargadas de priorizar los recursos y definir la destinación de los mismos, de conformidad con la autonomía presupuestal que otorga el artículo 110 del Decreto 111 de 1996.

En este sentido, se aclara que la entidad responsable del otorgamiento de préstamos a las víctimas para financiar la reconstrucción o reparación de inmuebles afectados es la Unidad de Atención y Reparación integral a las Víctimas.

No obstante, a continuación se presenta la información de las apropiaciones presupuestales asignadas a la Unidad para Atención a las Víctimas durante la vigencia 2016, 2017 y la apropiación inicial de 2018, así:

TIPO DE GASTO	Cifras en pesos singulares de 2018	
	2016	2017
FUNCIONAMIENTO *	780.351.360.098	697.417.854.096
INVERSIÓN	1.175.272.319.265	1.169.088.600.209
TOTAL	1.955.623.709.364	1.866.506.457.304

* Dentro de los recursos de funcionamiento, se incluye el Fondo de Reparación a las Víctimas por medio del cual se pagan las indemnizaciones.



CERT/09/1/2018

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

CERTIFICA:

Que los recaudos por concepto de contribución 5% contratos de obras públicas, realizados a través de las cuentas corrientes Nos. 302300000262 del Banco Agrario denominada **DTN CONTRIBUCION 5% CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS** y 61016481 del Banco Republica denominada **DTN 2.5 POR MIL LEY 1106 DE 2006 FONSECON**, del periodo del 1° de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, ascendieron a las suma de **\$236.417.272.446.53**, distribuidos de la siguiente manera:

3. Recursos recaudados por concepto de la contribución del 5% (art. 120 de la Ley 418 de 1997)

De acuerdo a la solicitud, se adjunta certificación de recursos recaudados por concepto de contribución del 5% (artículo 120 de la Ley 418 de 1997) por el periodo comprendido entre 1 de junio de 2017 y 31 de mayo de 2018, suscrita por el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacionales de esta entidad .

Espero en los anteriores términos haber atendido la solicitud realizada y quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

DANERY BUITRAGO GOMEZ.
 Directora Administrativa.
 Anexo: Lo enunciado en dos folios.
 Copia: Doctora Paula Acosta, Viceministra General.
 Revisó: Andrea Bedoya, Subdirectora General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Dirección General de Prestupuesto Público Nacional y Dirección Administrativa

AÑO 2018

MES	2018 DE ENERO A MAYO		COMPENSACIONES
	61016481	302300000262	
ENERO	513,872,548.75	17,912,804,799.51	1,147,610,426.00
FEBRERO	368,436,486.00	5,523,457,098.53	13,406,719,526.00
MARZO	492,108,445.00	5,032,718,212.87	5,701,896,210.00
ABRIL	445,781,545.10	7,067,233,526.04	10,830,952,577.00
MAYO	394,413,776.27	13,275,913,943.46	18,508,038,155.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00
DECIEMBRE	0.00	0.00	0.00
TOTAL	2,214,612,801.12	48,812,127,580.41	49,595,216,894.00
TOTAL VIGENCIA		100,621,957,275.53	

Se expide a los 19 días del mes de junio de 2018, por solicitud de DANERY BUITRAGO GOMEZ Directora Administrativa Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se expide a los 19 días del mes de junio de 2018, por solicitud de DANERY BUITRAGO GOMEZ Directora Administrativa Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,


JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
 Subdirector de Operaciones
 Subdirección de Operaciones de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional

REVISÓ: Jorge Alberto Calderón
 ELABORÓ: Cardenas Tenorio

AÑO 2017

MES	2017		COMPENSACIONES
	61016481	302300000262	
ENERO	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00
JUNIO	2,258,067,003.48	5,264,321,261.37	12,277,309,544.50
JULIO	1,470,247,159.68	5,114,778,676.51	8,618,391,155.00
AGOSTO	2,813,467,495.04	5,462,676,229.54	10,612,410,576.00
SEPTIEMBRE	396,229,188.00	7,852,006,930.42	8,145,596,434.00
OCTUBRE	374,320,764.61	6,590,880,961.47	11,206,734,527.00
NOVIEMBRE	366,534,102.00	8,327,204,142.15	10,787,005,101.00
DECIEMBRE	373,084,296.00	11,646,320,360.23	15,837,729,263.00
TOTAL	8,051,950,008.81	50,258,188,561.69	77,485,176,600.50
TOTAL VIGENCIA		135,795,315,171.00	

Informe

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINDEFENSA

Con toda atención y en respuesta al oficio N°18-22439-DGT-3100 del 12 de junio de 2018, remitido por la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, a través del cual se solicita información sobre las acciones adelantadas en el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, en relación con "la protección de menores de edad contra los efectos del conflicto armado", de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 2° de la Ley 1738 de 2014, me permito comunicar lo siguiente:

- De acuerdo a lo consagrado el artículo 11 de la ley 1861 de 2017 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización", los varones colombianos tienen la obligación de definir su situación militar a partir de la mayoría de edad, es decir a los 18 años de edad de acuerdo a lo establecido en la Ley 27 de 1977.
- El Estado colombiano ha acatado lo consagrado en diferentes convenios que protegen los derechos de los niños tales como la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo relativo a la participación de los niños en conflictos armados, la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 1999; esto quiere decir que ningún menor de edad ha sido incorporado por las Fuerzas Militares. Sin embargo se aclara que en el caso de las Escuelas de Formación Militar de las Fuerzas Militares para Oficiales, Suboficiales y Soldados Profesionales, a saber, Ejército Nacional, Fuerza Aérea y Armada Nacional, la edad mínima es de 16 años y se debe ser bachiller, teniendo en cuenta que la formación que se da en estas Escuelas equivale a formación universitaria.

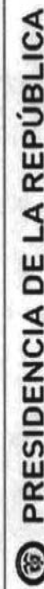
Ejército Nacional:

- El Ejército Nacional realiza de manera preventiva la difusión de la Directiva Permanente No.01153 de 2016 para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes difundida hasta el último nivel del mando con el fin de prevenir y mitigar este tipo de conductas. Además se hace seguimiento a las quejas generadas en las Unidades Operativas Mayores y sus Unidades Orgánicas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, donde presuntamente se encuentren involucrados integrantes de la Fuerza.
- Se emitió el Plan de Capacitación Extracurricular Anual NO. 001068 del 12 de febrero de 2018 para capacitar en todas las Unidades Militares en donde se encuentra el tema de niños, niñas y adolescentes.

<p>Fuerza Aérea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana ordenó a todo el personal militar de todas las dependencias adscritas al Comando de la Fuerza, efectuar el curso virtual "Derechos Humanos en transición de paz, en el cual se incluye el tema de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. <p>Armada Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado en las siguientes temáticas: Prevención del reclutamiento ilícito, prevención de violencia sexual con ocasión al conflicto armado, protección de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado. <p>Policía Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, a través del Área de Protección a la Infancia y Adolescencia, desarrolla el programa "Abre tus Ojos", con el fin de prevenir, evidenciar y atender corresponsablemente las condiciones de vulnerabilidad y riesgo a las cuales se ven expuestos las niñas, niños, adolescentes y familias. • Los grupos desconcentrados de Policía de Infancia y adolescencia desplegados en todo el país, han impartido instrucciones al personal que labora en los departamentos y metropolitanas sobre los temas antes mencionados, con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, dentro de los cuales cabe recalcar, la protección al derecho a la vida, la libertad e integridad personal, la prohibición de realizar actividades de inteligencia y contrainteligencia con los niños, niñas y adolescentes o solicitud de cualquier tipo de información a este grupo poblacional de especial protección. • La Dirección de Protección y Servicios Especiales a través de la Escuela de Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas" desarrolla un seminario y un curso de capacitación especial para la Protección a la Infancia y Adolescencia, los cuales han sido el resultado de las mesas de trabajo entre la Dirección Nacional de Escuelas y el Área de Protección a la Infancia y Adolescencia. Es así para el año 2017, se estableció en el "Plan anual de Formación, Educación Continua e Investigación para el Personal de la Policía Nacional - PAE", la capacitación de 300 funcionarios de los Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Referente a los acuerdos de paz y la posición que la Policía Nacional debe asumir en el escenario del pos conflicto, la institución actualmente viene elaborando un plan de transformación institucional con el fin de atender corresponsablemente las necesidades de la ciudadanía en materia de convivencia y seguridad ciudadana, en especial, la protección a la infancia y la adolescencia de cara al pos conflicto en todo el territorio nacional. Ante ello, la Dirección de Protección y Servicios Especiales ha presentado en las diferentes mesas de trabajo, las necesidades del Área de Protección a la Infancia y la Adolescencia, con el fin de lograr una cobertura en todos los municipios priorizados del pos conflicto y zonas grises, en la implementación de la Estrategia de Protección a la Infancia y adolescencia - EINFA.
--	--

Informe

**DIRECCIÓN PARA LA ACCIÓN
INTEGRAL CONTRA MINAS
ANTIPERSONAL
DAICMA**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En atención a su oficio OFI18-22540-DGT-3100 del 12 de junio de 2018, a continuación se informa las actividades adelantadas en materia de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en relación con la *protección de los menores de edad contra los efectos del conflicto armado*, en el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018.

Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal – ERM

a) ERM en Situaciones de Emergencias. ¿Qué es?

Las emergencias por Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MUSE) y

Trampas Explosivas (TE) se entienden como hechos o situaciones que se presentan por la presencia, sospecha o activación de estos artefactos explosivos, los cuales afectan los derechos fundamentales y/o el Derecho Internacional Humanitario de una o varias comunidades, desbordando la capacidad de respuesta de los actores locales y limitando el desarrollo de una Educación en el Riesgo de Minas Tradicional.

En una emergencia por MAP/MUSE/TE se vulneran derechos y libertades de una o más comunidades de manera colectiva, tales como: la libre movilidad, la vida e integridad personal, la seguridad alimentaria, el acceso al agua, a la educación, a servicios de salud, al trabajo, a la vida social y cultural, entre otros. Estas afectaciones a los derechos producen una crisis humanitaria por lo cual se deben prever respuestas de ayuda humanitaria a la comunidad.

Todos los operadores de ERM deberán seguir lo determinado en este modelo al igual que utilizar todos los formatos incluidos en el mismo. El reporte de actividades en el marco de este modelo deberá ser ingresado mensualmente al sistema periférico por el operador de ERM a través del formato "Reporte de Actividades de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal".

Acciones:

Durante el año 2017 se implementó el modelo de ERM en situaciones de Emergencias. Este ejercicio fue realizado por la Fundación Antonio Restrepo Barco y la Asociación Campaña Colombiana Contra Minas, con recursos de

cooperación del Gobierno Noruego, coordinados por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Pos conflicto. La implementación del modelo de ERM en situaciones de emergencias, contempla las estrategias de difusión de información pública, educación y capacitación y gestión del riesgo comunitario; vinculando comunidades educativas, pueblos indígenas y campesinos (cinco comunidades de cada municipio priorizado).

Se realizó en los siguientes departamentos:

Departamento	Número de municipios priorizados
Antioquia	12
Bolívar	3
Boyacá	3
Norte de Santander	5
Arauca	2
Chocó	8
Nariño	2
Caquetá	1
Cauca	2
Casanare	4
Córdoba	2
Valle del Cauca	3
Vaupés	1

b) ERM en el ámbito educativo. ¿Qué es?

La integración de la ERM en el sistema educativo es una estrategia desarrollada principalmente por países que enfrentan un amplio y prolongado problema de contaminación por MAP/MUSE/TE y que probablemente afectará a generaciones de personas. Colombia cuenta con un modelo de ERM en el Ámbito Educativo, que se dirige a la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes y personal administrativo).

El Modelo de inclusión de la ERM en el Ámbito Educativo, es una estrategia centrada en la protección de los entornos escolares frente al riesgo que generan estos artefactos explosivos. Este modelo incorpora los componentes de Difusión de Información, Educación y Capacitación y Gestión del Riesgo comunitario, desarrollando un despliegue de acciones pedagógicas con docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia. Sumado a lo anterior, el modelo

promueve la incorporación de la ERM en los Planes Escolares para la Gestión de Riesgos.

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) formuló las Directivas Ministeriales número 12 de 2009 y número 16 de 2011 (Se encuentran en el Anexo B del Estándar Nacional de ERM), a partir de las cuales busca que las Secretarías de Educación y las Instituciones Educativas garanticen el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencias, causadas por fenómenos naturales y/o por el conflicto armado, que incluye la contaminación por MAP/MUSE/TE.

Acciones:

En el marco de los Acuerdos de Cooperación Técnica suscritos con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y con el acompañamiento de UNICEF, bajo la implementación de la estrategia *"Me Quedo en la Escuela, protejo mis sueños"*, liderada por el Ministerio de Educación Nacional, se desarrollaron procesos de capacitación en ERM a docentes, directivos docentes y funcionarios de las Secretarías de Educación en los siguientes departamentos:

Departamento	Número de municipios priorizados
Antioquia	5
Bolívar	5
Norte de Santander	9
Arauca	3
Chocó	10
Nariño	5
Caquetá	5
Cauca	6
Córdoba	5

Mediante un Acuerdo de Cooperación entre UNICEF y el la Presidencia de la República - DAPRE, durante el año 2017 se implementó el modelo de Educación en el Riesgo de Minas - ERM en el Ámbito Educativo y en el año 2018 continúa la implementación en su Segunda Fase en los siguientes departamentos:

Departamento	Número de municipios prioritizados
Antioquia	4
Norte de Santander	4
Arauca	4
Chocó	4
Nariño	4

2. Gestión territorial

La Dirección Descontamina Colombia a través de los espacios de construcción de Planes Departamentales de AICMA, hace incidencia para que las entidades competentes en asistencia y atención a Niños, Niñas y Adolescentes - NNA incluyan en sus procesos acciones para los NNA víctimas de Minas Antipersonal- MAP y Municiones Sin Explosión -MUSE, y además para que fortalezcan su gestión en materia de prevención a los NNA en los municipios de alta afectación por contaminación con MAP/MUSE.

3. Gestión de Información

La Dirección Descontamina Colombia como fuente oficial de información en AICMA, recopila, sistematiza y analiza la información sobre los niños y niñas víctimas de minas antipersonal, para a partir de estos registros, construya los planes de intervención de las diferentes estrategias AICMA: ERM, Asistencia Integral a Víctimas y Desminado Humanitario.

El reporte de menores de edad víctimas de MAP/MUSE/AEI entre junio de 2017 a 31 de mayo de 2018 es el siguiente:

Departamento	Municipio	Herido	Muerto	Total general
ANTIOQUIA	TARAZA	2	2	2
ARAUCA	ARALUQUITA	1	1	1
CHOCO	RIOSUCIO	1	1	1
NARIÑO	SANTA CRUZ	1	1	2
NORTE DE SANTANDER	TUMACO	4	4	4
NORTE DE SANTANDER	HACARI	1	1	1
SANTANDER	SAN CALIXTO	1	1	1
NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	1	1	1

SANTANDER	BUENAVENTURA			
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	3	1	4
Total general	URA	14	3	17

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
IAN SERGIO BUENO AGUIRRE
 Director Para La Acción Integral Contra Minas Antipersonal
 - Departamento Colombia de la Presidencia de la República
 Fecha: 2018.08.25 09:20:42 -05:00

El presente oficio tiene por objeto responder a la solicitud de información correspondiente a las acciones adelantadas por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2017 al 21 de mayo de 2018, en relación con las "disposiciones sobre reservas y adjudicación de terrenos", de conformidad con lo estipulado en los artículos 123, 124, 125 al 130 de la Ley 418 de 1997, prorrogados por la Ley 782 de 2002, Ley 1421 de 2010 y por el artículo 1° de la Ley 1738 de 2014.

El artículo 123 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 782 de 2002, Ley 1421 de 2010 y por el artículo 1° de la Ley 1738 de 2014, reza:

"Artículo 123. La Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria podrá, mediante resolución debidamente motivada, declarar como reservas territoriales especiales del Estado, los terrenos baldíos situados en las zonas aledañas o adyacentes a las explotaciones petroleras o mineras, los cuales, en consecuencia, no podrán ser adjudicados a ningún título a los particulares.

Para la delimitación de las áreas aledañas o adyacentes a las explotaciones petroleras o mineras, el Instituto tendrá en cuenta, en cada caso, las circunstancias de orden público de la región y la salvaguarda de los intereses de la economía nacional, para efecto de lo cual deberá oír al Ministerio del Interior y a las demás entidades públicas interesadas en la constitución de la reserva territorial."

La Dirección de Acceso a Tierras informa que, teniendo en cuenta que las reservas especiales a las que se hace referencia en el artículo 123 de la Ley 418 de 1997 se declaran por solicitud del interesado, en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo 109 de 2007, desde el 1 de junio a 31 de mayo, no se han radicado este tipo de solicitudes de reserva, por consiguiente, no se han reservado baldíos con este objeto.

Respecto al artículo 123 de la Ley 418 de 1997, la Dirección de Asuntos Étnicos informa que los predios relacionados a continuación se encuentran aledaños a zonas de explotación petrolera o minera. Los mismos fueron ofrecidos a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional de Minería, con el fin de conocer acerca de prohibiciones, restricciones u otra clase de limitaciones que puedan afectar el citado proceso de compraventa, y de los cuales no se presentó inconvenientes con la compra.

Informe

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS



Tabla 1: Predios de comunidades étnicas aledaños a zonas de explotación petrolera o minera

Predio	Municipio	Departamento	Area
Recreo	Samaca	Casanare	76 Has + 6440 m²
Paraiso	Páez	Cauca	151 Has + 0500 m²
Porvenir	Santa martha	Magdalena	242 Has + 7649 m²
El aguacatal	Buenavista	Quindío	3 Has + 7850 m²
La Estrella	La Paz	Cesar	19 Has + 8,157 m²
El Ponvenir	La Paz	Cesar	103 Has + 4,120 m²
Silverio 1	San Estanislao	Bolívar	105 Has + 4,504 m²
Silverio 2	San Estanislao	Bolívar	97 Has + 3,036 m²
Yarumal	Turbo	Antioquia	243 Has + 6924 m²

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

El artículo 124 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 782 de 2002, Ley 1421 de 2010 y por el artículo 1° de la Ley 1738 de 2014, reza:

"Artículo 124. Las tierras baldías a que se refiere el artículo anterior, sólo podrán reservarse en favor de las entidades de derecho público cuyo objeto esté directamente relacionado con las actividades de exploración y explotación petrolera o minera. Dichos terrenos podrán entregarse en comodato o arriendo a las entidades mencionadas."

Respecto al artículo 124 de la Ley 418 de 1997, la Dirección de Acceso a Tierras informa que no entrega en comodato ni en arriendo predios rurales de su administración, como quiera que no exista un sustento legal para dichas figuras jurídicas.

Respecto al artículo 124 de la Ley 418 de 1997, la Dirección de Asuntos Étnicos informa que, una vez revisadas las ofertas que se encuentran en proceso de adquisición de predios, se evidenció que, en el cruce cartográfico hecho a estos predios, hay traslape con zonas de explotación petrolera o minera por tanto esta agencia se permitió oficiar a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional de Minería en sentido de Poner en conocimiento esta situación a la entidad que representan estas entidades, encargadas ADMBS-F-025 Versión 1 30-04-2018 de administrar integralmente las reservas, recursos hidrocarbúferos de propiedad y recursos mineros de propiedad de la Nación, para que emita el pronunciamiento que de acuerdo al orden jurídico que corresponda, especialmente en lo relacionado a la existencia de prohibiciones, restricciones u otra clase de

limitaciones que puedan afectar el citado proceso de compraventa. Lo anterior conforme a lo prescrito en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 en cuanto al deber que le atañe a la administración de comunicar las actuaciones administrativas a terceros.

Tabla 2: Predios de comunidades étnicas que se traslapan con zonas de explotación

Predio	Municipio	Departamento
Miraflores	Tuluá	Valle del Cauca
La Paloma	Nataga	Huila
La Iberia	Belén de Umbria	Risaralda
Cachimbo	Tuluá	Valle del Cauca
Pital	Neiva	Neiva
Pital o Relevo	Neiva	Neiva
Relevo	Neiva	Neiva
Cocuy	Neiva	Neiva
Lagunita o Coronado	Santander de Quilichao	Cauca
Los Cedritos	Toledo	Norte de Santander

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

El artículo 125 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 782 de 2002, Ley 1421 de 2010 y por el artículo 1° de la Ley 1738 de 2014, reza:

"Artículo 125. Facultase al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y a las entidades públicas que adelanten actividades de exploración o explotación de yacimientos petroleros o mineros para adquirir mediante negociación directa o expropiación con indemnización, los predios, mejoras o derechos de los particulares situados en las zonas aledañas o adyacentes a las exploraciones y explotaciones petroleras o mineras delimitadas por la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria."

Corresponde al representante legal de la entidad pública ordenar la compra de los bienes o derechos que fueren necesarios, para lo cual formulará oferta de compra por escrito a los titulares de los derechos correspondientes.

Si no se pudiere comunicar personalmente la oferta, se entregará a cualquier persona que se encontrase en el predio y se oficiará a la alcaldía de ubicación del inmueble mediante telegrama que contenga los elementos sustanciales de la

Informe

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



propuesta, para que se fije mediante aviso en lugar visible al público durante los cinco (5) días siguientes a su recepción, vencidos los cuales sustituirá efectos entre los demás titulares de derechos constituidos sobre el inmueble.

La oferta de compra será inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su comunicación. Los inmuebles y derechos así afectados quedarán fuera de comercio a partir de la inscripción.

Cuando se trate de campesinos propietarios de terrenos con una extensión hasta la unidad básica familiar que destina el Incora, este deberá establecer un programa de relocalización en área se reforma agraria que no disminuyan la calidad de vida de los propietarios, en las mismas entidades territoriales donde se realice la expropiación.

Respecto al artículo 125 de la Ley 418 de 1997, la Dirección de Acceso a Tierras informa que el Grupo de Compra Directa y Adjudicaciones Especiales no ha adquirido predios en zonas de explotación petrolera o minera. Así como tampoco por expropiación con indemnización entre el 1ro de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018.

En relación con lo anterior, el procedimiento ACCTI-P-010 COMPRA DIRECTA DE PREDIOS está incluida la actividad de "Evaluar viabilidad jurídica a la oferta de compra", por parte de la Oficina Jurídica, la cual no emite viabilidades jurídicas de adquisición de tierras por parte de la ANT, si algún predio se encuentra en explotación minera o petrolera. Así las cosas, no se tiene injerencia en esta solicitud remitida por el Ministerio del Interior.

Adicionalmente, la ANT no nació con la facultad administrativa de expropiar predios rurales, no obstante, existe la figura de Proceso Administrativo Especial Agrario de Extinción de dominio por vía judicial y el competente es la Subdirección de Procesos Agrarios.

Estaremos atentos a cualquier inquietud o comentario.

Cordialmente.

GIOVANY GÓMEZ MOLINA

Jefe Oficina de Planeación

Agencia Nacional de Tierras

Preparó: Martha Vásquez - Dirección de Asuntos Éticos
Yomar González - Dirección de Acceso a Tierras

En atención a su requerimiento me permito remitir información relacionada con las acciones adelantadas por ésta cartera ministerial, para "la asistencia en materia de vivienda de interés social rural a víctimas", durante el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, en virtud de los establecido en los Artículos 26, 27, 28, 30 y 31, Capítulo 3 de la Ley 418 de 1997; 29 de la Ley 782 de 2002 y Ley 1738 de 2014.

En el periodo del 1° de junio de 2017 a 31 de mayo de 2018, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR destinó los siguientes recursos para la asignación de subsidios de Vivienda de Interés Social Rural a población víctima de desplazamiento forzado nacional:

En la vigencia 2017, mediante Resolución No. 331 del 5 de octubre se realizó la distribución departamental y priorización municipal de los recursos del Programa de VISR, y mediante Resolución No. 450 del 27 de diciembre de 2017 se distribuyeron los recursos remanentes, para un total de \$ 160.706.544.336 millones, con los cuales se han adjudicado 4.098 subsidios de vivienda de interés social rural a población víctima del desplazamiento forzado. A continuación se presenta la distribución departamental de la inversión realizada en dicho periodo.

DEPARTAMENTO	HOG ASIGNADOS	VALOR INVERSIÓN
ANTIOQUIA	530	\$ 19.057.620.313,08
ARAUCA	47	\$ 2.277.996.324,30
ATLANTICO	6	\$ 137.326.019,55
BOLIVAR	227	\$ 8.331.650.386,11
BOYACA	77	\$ 3.271.590.465,75
CALDAS	103	\$ 3.457.384.492,20
CAQUETA	184	\$ 5.081.062.723,35
CASANARE	75	\$ 2.591.432.768,92
CAUCA	155	\$ 6.315.381.299,07
CESAR	141	\$ 6.097.275.268,02
CHOCO	138	\$ 6.074.656.864,80
CORDOBA	223	\$ 9.058.670.489,61
CUNDINAMARCA	97	\$ 4.486.521.838,71
GUAINIA	42	\$ 2.035.656.289,80
GUAJIRA	78	\$ 3.197.272.855,17
GUAVIARE	58	\$ 2.166.519.908,43
HUILA	148	\$ 3.336.214.474,95
MAGDALENA	111	\$ 5.379.948.765,90
META	127	\$ 3.883.902.952,92
NARIÑO	359	\$ 13.931.320.783,29
NTE SANTANDER	128	\$ 4.791.870.282,18
PUTUMAYO	161	\$ 7.465.688.662,83
QUIINDIO	31	\$ 1.318.329.787,68
RISARALDA	84	\$ 1.707.689.443,11
SAN ANDRES ISLA	1	\$ 48.468.006,90
SANTANDER	111	\$ 4.489.753.039,17
SUCRE	181	\$ 7.207.192.626,03
TOLIMA	190	\$ 6.569.030.535,18
VALLE	177	\$ 5.294.321.953,71
VAUPEES	46	\$ 1.738.385.847,48
VICHADA	62	\$ 2.206.909.914,18
Total general	4098	\$ 153.007.035.382,38

Fuente: Gerencia de Vivienda Banco Agrario – Fecha corte: 31/05/2018 - Elaboró: DGBPR-MADR

En el periodo indicado, el MADR atendió a los hogares víctimas con necesidades de vivienda a través de programas estratégicos¹ según lo establecido en el artículo 2.2.1.3.6 del Decreto 1071 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1934 de 2015. Los programas estratégicos fueron los siguientes:

¹ Mecanismo para la atención prioritaria a grupos poblacionales previamente identificados y focalizados por las Entidades Promotoras. Entidad Promotora: Son las entidades públicas del orden nacional responsables de brindar y/o coordinar la atención de la población que sea focalizada ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la postulación de beneficiarios al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural, a través de programas estratégicos.

SUBPROGRAMA	Nº. DE SUBSIDIOS	INVERSION	BOLSA
Distribución Departamental víctimas	3025	\$ 101.000.863.978,68	Bolsa Víctimas
Restitución	663	\$ 32.134.288.574,70	Bolsa Víctimas
Víctimas	410	\$ 19.871.882.829,00	Bolsa Víctimas
Total	4098	\$ 153.007.035.382,38	

Fuente: Gerencia de Vivienda Banco Agrario – Fecha corte: 31/05/2018
Elaboró: DGBPR-MADR

En la modalidad de acceso a través del Programas Estratégicos para la asignación o adjudicación del subsidio, se requiere la existencia de una *entidad promotora* que está en la obligación de postular los hogares dentro del *programa estratégico*.

Esta modalidad se desarrolla cooperativamente con el Banco Agrario de Colombia S.A., en calidad de Entidad Otorgante, en virtud de un convenio interadministrativo celebrado entre este y la Entidad Promotora dentro del cual *una de las obligaciones fijadas a la entidad promotora es la de focalizar y certificar a los beneficiarios*, de acuerdo con los objetivos de los diferentes programas de cada una de las entidades.

Las entidades promotoras (Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas), entregan al Banco Agrario de Colombia S.A., la postulación con los hogares beneficiarios que serán los adjudicatarios del subsidio. Por su parte el Banco Agrario procede a la contratación de una gerencia integral para la formulación del proyecto y construcción de la obra.

Para la construcción en la modalidad de vivienda nueva, la postulación es radicada en el Banco Agrario de Colombia S.A., una vez se han certificado tres condiciones, a saber:

1. La existencia de un predio o la entrega material del mismo en los casos de restitución;
2. Que el predio no está dentro de las causas de no elegibilidad; y
3. La voluntariedad de la víctima para los procesos de retorno y reubicación; tal como lo establece la Ley 1448 de 2011.

Adicionalmente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural implementó un nuevo marco normativo del subsidio de vivienda de interés social rural, el Decreto 1934 de 2015, por medio del cual se modifica parcialmente el Subsidio Familiar de

Vivienda de Interés Social Rural, se establece cambios que mejoran significativamente las condiciones de habitabilidad de las víctimas. Los principales cambios planteados en la normativa vigente son las siguientes:

1. Eliminación de convocatorias: *implicará distribución equitativa de recursos*: El MADR realizará una distribución departamental de recursos con base en tres indicadores: * Déficit de vivienda, *ICT,* Porcentaje de población víctima rural ubicada en el departamento.
2. Las entidades territoriales ya no formulan proyectos, Solamente postularán a los beneficiarios y elegirán entre uno de los prototipos de vivienda diseñados por el Banco Agrario según se ajuste a sus condiciones geográficas y climáticas.
3. Mejora sustancial en la calidad de la vivienda nueva para población víctima: Las viviendas que se vienen entregando constan de 36 m², 2 habitaciones, baño, sala – comedor, sistema séptico entregadas en obra negra. Con la modificación se entregarán viviendas de mínimo 50m², 3 habitaciones, baño, sala – comedor, sistema séptico, alberca y cuarto de herramientas entregadas en obra blanca con acabados básicos.
4. Incremento en el valor del subsidio para la población víctima la cual parará de 27 SMMLV a 60 SMMLV para población víctima, valor que incluye los costos de transporte de materiales.
5. Finalmente se trabaja en la reducción de los tiempos de ejecución del programa y entrega efectiva de las viviendas. La eliminación de la formulación y evaluación de proyectos representa una reducción significativa en los tiempos de ejecución del programa de vivienda que pararán de 18 meses a 7 meses aproximadamente.

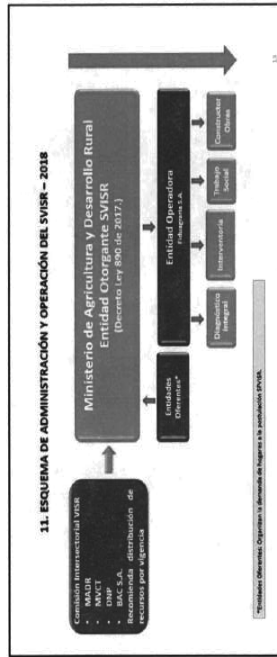
Para la vigencia 2018, hasta el 31 de mayo de 2018, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante Resolución No. 178 del 19 de abril de 2018 realizó la distribución departamental de recursos del Programa de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural para la vigencia 2018. Los recursos asignados de la bolsa víctimas ascienden a la suma de \$ 117.456.503.821, con los cuales se pretende adjudicar 1.912 subsidios para construcción de vivienda nueva rural y 1.715 subsidios para mejoramiento de vivienda rural, para total de 3.627 subsidios de VISR para población víctima de desplazamiento forzado nacional, distribuidos así:

DEPARTAMENTO	Nº. DE SUBSIDIOS	RECURSOS ASIGNADOS BOLSA VICTIMAS
NARIÑO	133	\$ 4.334.330.616,00
CASANARE	129	\$ 4.146.832.536,00
TOLIMA	130	\$ 3.985.896.684,00
HUILA	128	\$ 3.892.147.644,00
BOYACA	127	\$ 3.756.211.536,00
SANTANDER	128	\$ 3.773.398.860,00
CHOCÓ	128	\$ 5.376.507.444,00
ANTIOQUIA	85	\$ 3.718.711.920,00
LA GUAJIRA	125	\$ 5.235.683.884,00
VICHADA	124	\$ 5.189.009.364,00
CAQUETA	235	\$ 5.092.135.356,00
GUAVIARE	129	\$ 4.978.074.024,00
META	122	\$ 3.373.402.956,00
CORDOBA	133	\$ 4.839.012.948,00
PUTUMAYO	280	\$ 4.812.450.720,00
BOLIVAR	131	\$ 4.715.576.712,00
SUCRE	129	\$ 4.621.827.672,00
ARAUCA	130	\$ 4.579.640.604,00
MAGDALENA	131	\$ 4.448.391.948,00
CESAR	131	\$ 4.448.391.948,00
CAUCA	131	\$ 4.418.704.752,00
NORTE DE SANTANDER	131	\$ 4.389.017.556,00
CUNDINAMARCA	116	\$ 2.914.032.660,00
VALLE DEL CAUCA	137	\$ 2.354.663.388,00
CALDAS	117	\$ 3.020.281.572,00
RISARALDA	111	\$ 2.739.034.452,00
QUINDIO	96	\$ 1.654.452.717,00
SUBTOTAL	3627	\$ 110.808.022.473,00
SUBTOTAL ADMON		\$ 6.648.481.348,00
TOTAL SUBSID + ADMON	3627	\$ 117.456.503.821,00

Fuente: Resolución No. 178 de abril de 2018 – MADR-

A partir de vigencia 2018 y de conformidad con el artículo 8 del Decreto 890 de 2017, el Ministerio de Agricultura otorgará los subsidios de vivienda de interés social y prioritario rural; así mismo, el artículo 9 indica que la administración y ejecución de los subsidios estará a cargo de la entidad o entidades operadoras que el Ministerio seleccione, indicando en el mismo artículo que la Agencia de Desarrollo Rural o Fiduagraría S.A o quién haga sus veces pueden actuar como entidad operadora, previa recomendación de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural.

Por lo anterior, a continuación se presenta el nuevo esquema de administración y operación del subsidio del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural:



Fuente: DGBPR - MADR

Al amparo de la normativa citada, el procedimiento de adjudicación del subsidio contempla las siguientes etapas:

1. Registro y habilitación de entidades oferentes (Entidad Oferente y MADR)
2. Postulación de hogares al subsidio
3. Evaluación, calificación y publicación de listado de hogares postulantes en orden de calificación (MADR)
4. Diagnóstico integral de proyectos (Entidad Operadora)
5. Adjudicación condicionada subsidios (MADR)

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

Atentamente,

WILLIAM REINOSO RODRIGUEZ
 Director Gestión de Bienes Públicos Rurales
 Proyecto: MDDUARTE
 Revisó: OGARCIA

INFORME FONSET PRORROGA LEY 418 DE 1997

De acuerdo con la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, Ley 782 de 2002, Ley 1106 de 2006, Ley 1421 de 2010 y por la ley 1738 de 2014, que en el artículo 6 establece: Artículo 6.- El artículo 119 de la ley 418 de 1997, quedará así:

En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de seguridad y Convivencia ciudadana con carácter de fondo cuenta.

Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación de pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el Gobernador o por el Alcalde, según el caso, o por el secretario de Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el Comité de orden público local. Las actividades de seguridad y Orden Público, que se financien con estos fondos, serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de Seguridad del estado; las que correspondan a las necesidades de convivencia ciudadana y Orden Público serán cumplidas por los Gobernadores o Alcaldes.

PARAGRAFO ÚNICO.-El Gobierno nacional, dentro del término de tres (3) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, reglamentará este artículo.

De conformidad con el parágrafo único el Gobierno nacional expidió el Decreto 399 de 2011 donde establece la organización y funcionamiento del Fondo de seguridad y Convivencia ciudadana y los fondos de Seguridad de las entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones, y el decreto 577 de 2011 que modifica el artículo 12 del Decreto antes mencionado.

En acatamiento a lo dispuesto en la Ley, el Ministerio del Interior ha puesto en funcionamiento el FUAT en el que se ingresa la información transmitida por las entidades territoriales sobre la ejecución con estos recursos, así como a los proyectos o actividades que se financian con los mismos,

LA CREACION DEL SISTEMA

Informe

MINISTERIO DEL INTERIOR

**FONDOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

FONSET



<p>Con el objeto de conocer los recursos que anualmente ingresan a cada fondo cuenta territorial de seguridad, así como los proyectos y actividades que se financian con estos, en coordinación con la Contaduría General y el Ministerio de Hacienda se construyó la herramienta dentro del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)</p> <p>Marco Legal</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006, Ley 1421 de 2010 y por la ley 1738 de 2014, artículo 6, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones en materia de seguridad y convivencia</p> <p>En la ley 1421 de 2010 del ítem reporte de los recursos e Inversiones realizadas con los fondos cuenta territoriales, el legislador ordena al Ministerio del Interior diseñar y poner en funcionamiento un sistema que le permita recibir el reporte a las inversiones que las entidades territoriales realizan con los recursos de los fondos-cuenta territoriales.</p> <p>La fuente de estos recursos la constituyen el 5% de los contratos de obra pública, el 2.5 por mil de las concesiones, las donaciones de particulares así como los recursos propios provenientes de eventuales tasas o sobretasas que impongan los Concejos Municipales o Asambleas Departamentales.</p> <p>En desarrollo de las normas sobre los FONSET, se han venido adelantando las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> · La Creación del sistema como parte del FUT · La definición de la metodología del FUT · El proceso de análisis de información <p>Qué es el CHIP</p> <p>El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Programa FOSIT, para que con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica y social de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Este sistema está compuesto por un conjunto de procesos e instrumentos requeridos para la generación, transmisión, procesamiento y publicidad de información financiera pública. Además, la plataforma tecnológica (hardware, software, sistemas de comunicaciones) que se utilizará para el desarrollo y operación del CHIP mantendrá los más altos estándares de calidad y procurará, en lo posible, aplicar la tecnología de punta existente en el mercado, de tal forma que el producto obtenido sea de la mayor utilidad y accesibilidad por parte de los usuarios finales y se garantice su sostenibilidad.</p> <p>Metodología del FUT</p> <p>El Formulario Único Territorial, FUT, es un reporte de información, mediante el cual se recolectará información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica, para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales.</p> <p>Las entidades del nivel territorial presentarán el FUT a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), administrado por la Contaduría General de la Nación, al cual accederán las Entidades del orden nacional que ostenten la calidad de usuario estratégico del sistema, y el Banco de la República.</p> <p>La información de ejecución presupuestal de ingresos y gastos reportada a través del FUT, debe ser consistente y coherente con la información contable reconocida y revelada en los términos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>El FUT está diseñado para capturar la información fiscal y financiera de las administraciones centrales departamentales y municipales. En consecuencia, las gobernaciones y alcaldías deberán incluir la información solicitada para la totalidad de los ingresos y gastos de la respectiva entidad territorial. Esto implica que en el formato de ingresos se deben reportar: los que recaudan directamente las administraciones centrales, y los ingresos tributarios y no tributarios que, por delegación de las administraciones centrales, recaudan los establecimientos públicos, como por ejemplo la contribución de valorización.</p> <p>Entre tanto, en los formatos de gastos de funcionamiento y de inversión, se deben reportar la totalidad de los compromisos presupuestales de la vigencia. Ello con el fin de asegurar consistencia financiera entre los compromisos de gastos de las administraciones centrales y sus fuentes de financiación.</p> <p>Cronograma de Presentación de informes.</p> <p>Las entidades presentarán la información consolidada con corte trimestral de acuerdo a las siguientes fechas:</p>
--	--

FECHA DE CORTE:	DE	FECHA PRESENTACIÓN	LÍMITE DE
31 DE MARZO		30 DE ABRIL	
30 DE JUNIO		31 DE JULIO	
30 DE SEPTIEMBRE		31 DE OCTUBRE	
31 DE DICIEMBRE		15 DE MARZO SIGUIENTE	DEL AÑO

Matriz de recaudo de información

Este Ministerio en coordinación con la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, determinaron el Plan de Cuentas para el Formulario Único Territorial FUT, con el objeto de recaudar la información de los Fondos Territoriales de Seguridad, acorde con lo contemplado en la Ley 1106 de 2006, la ley 1421 de 2010 y el Decreto 399 de 2011 así:

Plan de Cuentas

Ingresos Fondos Territoriales de Seguridad y convivencia Ley 418 de 1997

Código	Nombre	Descripción
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	Regulado por la Ley 78/02 Art. 37, modificado por el Art. 6 de la Ley 1106/06 ordena que todas las personas que suscriban contratos de obra pública, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, una contribución del 5%.

TI.A.1.34	Contribución del 2.5 por mil del valor del recaudo bruto de las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, puertos aéreos, marítimos o fluviales.	Conforme al inciso tercero del artículo 6 de la ley 1106-2006, esta contribución debe pagarse por las concesiones. Para convenios de cooperación con organismos multilaterales, los subcontratistas son sujeto pasivo de esta contribución.
TI.A.2.1.15	Tasas o sobretasas especiales creadas para financiar los fondos de seguridad	Registre las rentas generadas por el cobro de tasas o sobretasas especiales destinadas a financiar el fondo-cuenta territorial de seguridad para fomentar la seguridad ciudadana. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 Ley 1421/2010

Fuente FUT, elaboración propia

Ingresos Fondos Territoriales de Seguridad y convivencia Ley 1801 de 2016

Código	Nombre	Descripción
TI.A.2.2.4.2	Multas establecidas en el código nacional de policía	Multas Art.180 Ley 1801/16, cuya graduación depende del comportamiento, según la cual varía el monto de la multa. Así mismo, la desobediencia, resistencia, desacato, o reiteración del comportamiento contrario a la convivencia, incrementará el valor.

<p>TI.A.2.2 .5.10</p> <p>Otros intereses de origen no tributario</p>	<p>Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo concepto. Incluidos los intereses por las multas al Código de Policía - Art. 180 Ley 1801 de 2016</p>
<p>TI.A.2.2 .4.2.1</p> <p>Multas Generales</p>	<p>Ley 1801 de 2016, Artículo 180: Multas Tipos 1, 2, 3 y 4, incluidos los incrementos del valor de la multa general.</p>
<p>TI.A.2.2 .4.2.2</p> <p>Multas Especiales</p>	<p>Ley 1801 de 2016, Artículo 180: Multas Tipos 1, 2 y 3, incluidos los incrementos del valor de la multa especial.</p>
<p>Fuente FUT, elaboración propia</p>	
<p>Gastos de Inversión Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ley 418 de 1997</p>	
<p>código o</p>	<p>nombre</p>
<p>a.18. 4</p> <p>Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSET (ley 1421 de 2010)</p>	<p>descripción</p> <p>Gastos efectuados con recursos del fondo territorial de seguridad para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la preservación del orden público, de conformidad ley 418/97, modificada por las leyes 548/99, 782/02, 1106/06, 1421 y 1430/10 y 1738/14</p>
<p>a.18. 4.1</p> <p>Dotación y material de guerra</p>	<p>Recursos destinados a la adquisición de dotación y material de guerra</p>

<p>a.18. 4.2</p> <p>Reconstrucción de cuarteles y de otras instalaciones</p>	<p>Recursos empleados en las obras de construcción, reconstrucción y mejoramiento de las instalaciones policiales y militares</p>
<p>a.18. 4.3</p> <p>Compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia</p>	<p>Inversión orientada a la adquisición y montaje de equipos utilizados en la operación de redes de inteligencia militar</p>
<p>a.18. 4.4</p> <p>Recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas</p>	<p>Recursos destinados al pago de recompensas a personas que colaboren con la justicia y la seguridad de las mismas</p>
<p>a.18. 4.5</p> <p>Servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados</p>	<p>Inversión orientada al pago de servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados</p>
<p>a.18. 4.6</p> <p>Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y la preservación del orden público.</p>	<p>Inversión dirigida al desarrollo de acciones orientadas a la seguridad ciudadana y preservación del orden público territorial de seguridad</p>
<p>a.18. 4.7</p> <p>Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana</p>	<p>Recursos empleados en el conjunto de acciones que dan desarrollo al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana</p>
<p>a.18. 4.8</p> <p>Compra de terrenos</p>	<p>Inversión orientada a la compra de terrenos en el marco de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana (decreto 399 de 2011)</p>

Propuesta Gastos ley 1801 de 2016	código	nombre	descripción
A.18.5	Fondo de seguridad de las entidades territoriales - FONSET Subcuenta (ley 1801 de 2016) Código Nacional de Policía	Gastos efectuados con los recursos del fondo territorial de seguridad acorde con el Parágrafo del Artículo 180 de la ley 1801 de 2016. Las multas serán consignadas en la cuenta que para el efecto disponga las administraciones distritales y municipales, y se destinarán a proyectos pedagógicos y de prevención en materia de seguridad, así como al cumplimiento de aquellas medidas correctivas impuestas por las autoridades de policía cuando su materialización deba ser inmediata	<p>SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS QUE INGRESAN A LOS FONSET Y LOS GASTOS QUE SE EFECTÚEN CON ESTOS RECURSOS Y LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES DEL FUT</p> <p>Ejecución de los recursos</p> <p>Respecto al Análisis resultante de la información de los registros del CHIP que permiten conocer la creación de los FONSET, identificar el monto, es importante precisar que para garantizar una adecuada inversión de los recursos de los FONSET la norma ha creado el Comité de Orden Público, en el entendido que es la instancia participativa que aprueba el Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC y adicionalmente, recomienda anualmente al mandatario local las inversiones que deben incluir en el POAI del Fondo de Seguridad Territorial, FONSET, del respectivo departamento o municipio, verificando que las acciones para ejecutar se encuentren enmarcadas en los respectivos Planes de Desarrollo, Planes integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y en coherencia con la Política Nacional en la materia, tal como se evidencia en sus funciones.</p> <p>Artículo 18. DECRETO 399 DE 2011</p> <p>Funciones de los Comités de Orden Público. Son funciones de estos Comités: Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.</p> <p>Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.</p> <p>Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.</p>
A.18.5.1	Proyectos de inversión en cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad,	En cumplimiento del parágrafo del artículo 180 de la ley 1801 de 2016 y el Artículo 2.2.8.4.1 del Decreto 1284 de 2017, Recaudado y administración del dinero por concepto de Multas. El cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos provenientes del recaudo por concepto de multas se destinará a la cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad, para financiar programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana,	

<p><i>Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.</i></p> <p>Artículo 19. Remisión de Informes. De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los informes de captación, ejecución e inversión de los recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana de las entidades territoriales serán remitidos a través del Formulario Único Territorial que se remite regularmente a la Contaduría General de la Nación, quien los remitirá al Ministerio del Interior. (Resaltados nuestros)</p> <p>Análisis de la información del FUT</p> <p>A la fecha, se encuentra publicado y consolidado el total de la información de la vigencia 2010 a 2017, emitida desde la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, para todas y cada una de las entidades territoriales y la correspondiente a los períodos de enero a marzo de 2018.</p> <p>Plan de acción complementario al INSTRUMENTO en el FUT</p> <p>Sin embargo, una vez revisados los informes digitales del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), detectamos que en la parte correspondiente a recursos que anualmente ingresan a cada fondo cuenta territorial de seguridad, era pertinente poder contar con cifras agregadas por entidad territorial y por períodos de tiempo, para este propósito se construyó en coordinación con los técnicos del Ministerio de Hacienda un instrumento que compila las cifras de cada uno de los municipios reportados con corte a 31 de diciembre de 2017</p> <p>Objetivo</p> <p>Efectuar seguimiento en los Departamentos y las ciudades capitales priorizadas por la Dirección, de manera complementaria a los reportes de información cargados por las entidades territoriales en el FUT, módulo Consolidador de Hacienda y Crédito Público CHIP.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> · Identificar el conocimiento de la normatividad aplicable al a creación de los FONSET · Verificar la creación de los FONSET · Identificar la incorporación de la Política de Seguridad y Convivencia en los Planes de Desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> · Verificar la formulación de los Planes integrales de Seguridad y convivencia ciudadana PISCC · Brindar asesoría y asistencia técnica en la formulación de los PISCC · Verificar la constitución de los Comités de Orden Público · Evaluar la vigencia normativa de los Comités de Orden Público · Identificar el valor de los recursos destinados al FONSET · Describir los proyectos y acciones financiados con los recursos del FONSET, complementario al informe del FUT · Verificar que para los gastos de funcionamiento del FONSET se utiliza como máximo el 1.5 % de los recursos apropiados. · Confirmar el envío de los reportes periódicos al FUT · Identificar si los mandatarios de las entidades territoriales efectúan acciones de seguimiento y evaluación a los proyectos y actividades financiados con recursos del FONSET · Como resultado de esas sesiones de seguimiento se ha recomendado a las autoridades locales en el terreno: <ul style="list-style-type: none"> · Actualizar los actos administrativos de creación de los Fondos territoriales de Seguridad a la normatividad vigente contemplada en el Decreto 399 de 2011, teniendo en cuenta que la evidencia aportada por la mayoría de las entidades demuestra que los algunos Fondos han sido creados con anterioridad a la vigencia de la Ley 1421 de 2010 y el Decreto 399 de 2011. · Con la promulgación de la Ley 1801 de 2016, conocida como el Nuevo Código de Policía, se recomienda a los mandatarios locales ajustar los Decretos y Ordenanzas de creación de los FONSET, a las nuevas fuentes de ingresos, a los nuevos rubros de gastos y a los nuevos tipos de inversiones, reglamentados por esta ley. · Crear los comités de Orden Público conforme a lo prescrito en la norma, en lo relacionado especialmente con la diferenciación entre las entidades que participan, entendidas como todas las que operan en el territorio y los tomadores de decisiones que corresponden a los 5 sectores, mencionados en la ley, ajustando cuales son los nuevos miembros y definir la participación y decisión de las instituciones que reemplazan al DAS como miembros del Comité. · Definir el reglamento interno de los comités, describiendo las funciones y los procedimientos para la toma de decisiones al interior de los Comités. <p>Es importante precisar que el alcance de la verificación que el Ministerio del Interior efectúa a la creación de los FONSET, es descriptivo, así como el seguimiento realizado a las inversiones efectuadas por las entidades</p>
--	--

Situación que debe mejorar en los reportes de las entidades territoriales para poder identificar plenamente las acciones ejecutadas con estos recursos **Impactos en la asesoría y seguimiento a los fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana.** Durante el 2017 y el Primer Semestre de 2018, se adelantaron las siguientes acciones para realizar el seguimiento a la utilización de los recursos del FONSET que realizan las entidades territoriales:

1.-Acompañamiento, visitas, asesorías y capacitación a las entidades territoriales para la formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia ciudadana, verificación de la creación y actualización de los FONSET; así mismo se presenta una explicación y un seguimiento de los reportes al Formulario Único Territorial (FUT) que hace parte del sistema CHJP de la Contaduría General de la Nación.

2.-Se dio respuesta a las diversas Solicitudes de información escritas, presenciales y telefónicas de las entidades territoriales que requirieron apoyo por parte de la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con respecto a los usos, las fuentes y la destinación de los recursos de los FONSET.

4.-Se ha realizado procesos de asesoría y asistencia técnica en las diferentes entidades territoriales. Dentro de este esfuerzo conjunto, se han considerado ponencias en foros de comandantes de policía y alcaldes, Encuentros de Secretarios de Gobierno Departamentales y Municipales para explicarles las responsabilidades que tienen los mandatarios locales en relación con el manejo de los FONSET y socializar la Política de Seguridad y Convivencia y sus instrumentos de gestión y financiación.

Es importante ratificar que el alcance de la verificación que el Ministerio del interior efectúa a la creación de los FONSET, es **descriptivo**, así como las inversiones efectuadas por la entidades territoriales, soportado lo anterior, en la autonomía de las entidades territoriales, la responsabilidad dada por la norma a los Comités de Orden Público y el respectivo control Fiscal, que de estas entidades realizan los correspondientes organismos de control. Por otra parte en la pasada reunión de la Comisión Intersectorial del Formulario Único Territorial, se presentó la necesidad de crear una categoría especial en el FUT, mediante la plataforma CHIP, para evidenciar los PROYECTOS y ACTIVIDADES, que se ejecutan por parte de las Entidades territoriales con estos fondos y establecer cómo se distribuyen los recursos en todos y cada

territoriales, soportado lo anterior, en la autonomía de las entidades territoriales, la responsabilidad dada por la norma a los Comités de Orden Público y el respectivo control fiscal que, de estas entidades territoriales, realizan los correspondientes organismos de control en las regiones. En ese orden de ideas, las denuncias y requerimientos que se reciban sobre el uso de los recursos de los fondos cuenta territorial deben ser tramitadas ante los organismos de control departamental o municipal según sea el caso.

Conclusiones

Para llegar a este consolidado se revisaron todos y cada uno de los reportes de las entidades territoriales para verificar que la información fuera coherente y mantuviera los mismos criterios de unidad monetaria (cifras en miles de pesos) Para consolidar gastos igualmente se verificó la coherencia de la información y se agregaron los compromisos de los gastos anuales por los diferentes rubros de gasto permitidos en la Ley 1421 de 2010 y el Decreto Reglamentario 399 de 2011.

Como se pudo observar la mayoría de las entidades territoriales reportan la totalidad de sus gastos en los rubros generales.

RUBROS GENERALES

- 1. **En la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público**
- 2. **La implementación del plan integral de seguridad.**

Sin embargo, acorde con las verificaciones efectuadas en terreno, detectamos que la mayoría de los recursos ejecutados por los FONSET se destinan a rubros específicos, tales como:

RUBROS ESPECÍFICOS

- 1. Dotación y material de guerra.
- 2. Reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones,
- 3. Compra de terrenos
- 4. Compra de equipo de comunicación,
- 5. Montaje y operación de redes de inteligencia,
- 6. Recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas;
- 7. Servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia.

Informe

MINISTERIO DEL INTERIOR
FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

FONSECON



uno de los ejes de la Política de Nacional de Seguridad y Convivencia, acorde con la consolidación de los informes FUT con corte a 31 de Diciembre de 2017, labor que realiza la Contaduría General de la Nación y remite al Ministerio del Interior.

Prospectiva 2018 - 2019

1. Apoyar a los mandatarios locales para la actualización normativa de los FONSET para su aprobación en los Concejos y en las Asambleas.
 2. Asesorar a las entidades territoriales para mejorar los reportes de los FONSET en el FUT, creando sinergias entre las Secretarías de Gobierno y las Secretarías de Hacienda con el objeto de que los reportes del FUT representen lo recomendado y aprobado en las respectivas actas por los Comités de Orden Público y recomendado en los Planes operativos Anuales de Inversión POAI.
 3. Solicitar a cada uno de los municipios, para que, puntualicen en cuáles de los rubros específicos se reclasifican los gastos del FONSET aprobados en las Actas de los Comités de Orden Público y solamente los saldos que sean imposibles de calificar en los rubros específicos, se pueden catalogar por diferencia en los rubros generales enunciados anteriormente.
- De acuerdo con la normatividad vigente los ordenadores del gasto de los recursos FONSET son los representantes legales de las administraciones municipales o departamentales quienes ejecutan los proyectos **recomendados** por el Comité de Orden Público en la construcción del Plan Operativo Anual de Inversiones, compromisos previamente **aprobados** en la definición de la política Territorial de Seguridad y Convivencia, el Plan de Desarrollo Territorial y la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia PISCC, en el seno del Comité Territorial de Orden Público COP, mediante actas **debidamente validadas** por los tomadores de decisión.

Elaboró: Luis David Pulido Blasí
Revisó: Orlando Sánchez Gómez
Aprobó: Orlando Sánchez Gómez

para la prevención de la violencia y el delito, que facilitan el desarrollo de la convivencia dentro de la comunidad.

Es de anotar también, que desde agosto de 2010 y con corte a de junio de 2018, durante el mandato del presidente Juan Manuel Santos han sido aprobados por el Ministerio del Interior con recursos del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana FONSECON, financiación de proyectos por \$ 1.6 billones de pesos, lo que ha favorecido a 804 municipios de 31 departamentos, es decir, se ha apoyado al 71% de los municipios del país con 1.593 proyectos distribuidos en CIC (758), Infraestructura para la Seguridad (106), Infraestructura para la Gobernabilidad (54), Sistema Integrado de Seguridad (267), Movilidad (372) y Escuelas Territoriales de Convivencia (36).

En el periodo junio 2017 a junio 2018, se entregaron 1.813 cámaras en total, del proyecto de Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad SIES, generando cobertura total en las ciudades del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad, dentro del Programa Vive Seguro Vive en Paz, Iniciativa del Presidente Juan Manuel Santos, los cuales incluyen cámaras PTZ, Fijas, LPR, CAI, en los municipios de: Antioquia (Bello), Atlántico (Barranquilla), Norte de Santander (Ocaña), Santander (Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Vélez), Sucre (Sincelejo), Putumayo (Mocoa), Tolima (Ibagué) y Valle del Cauca (Buenaventura, Pradera).

Adicionalmente, se entregaron 5obras de infraestructura para fortalecer la gobernabilidad con Centros Administrativos Municipales, en los municipios de: Cauca (Timbiquí), La Guajira (Fonseca), Norte de Santander (San Cayetano), Santander (Galán) y Tolima (Cunday).

De igual manera, se entregaron 4proyectos que fortalecen la seguridad por medio de Estaciones de Policía en: Casanare (Villanueva), Chocó (Guibdó), Norte de Santander (los Patios) y Valle del Cauca (Florida).

En el tema de Movilidad se entregaron 259 motocicletas, 31 Pick Up 4X4, 31 Vehículos tipo Sedán y 3 Vehículo tipo Sedán en los municipios de: Antioquia (Barbosa), Atlántico (Malambo), Bogotá (Bogotá), Boyacá (Chita y La Capilla), Córdoba (Cereté) Cundinamarca (Facatativá, Zipaquirá), Magdalena (Ciénaga), Nariño (Pasto), Gobernación del Quindío, Risaralda (La Virginia), Sucre (Sanpués y Sincelejo), Tolima (Armero) y Valle del Cauca (Caicedonia)

Asimismo, como resultado de la aprobación de recursos para la ejecución de Centros de Integración Ciudadana CIC, en el periodo entre el 1 de julio junio de 2018, se terminaron 143 proyectos, beneficiando 137municipios así: Antioquia (Amalfi, Arboletes, Caicedo, Cañas gordas, Concepción, Concordia, San Pedro de

El Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, es una cuenta especial sin personería jurídica que administra el Ministerio del Interior, por medio de la cual se financian el diseño y ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a la preservación y conservación del orden público para propiciar la seguridad ciudadana, especialmente para apoyar en forma subsidiaria a los organismos de seguridad y en general toda aquella inversión que permita garantizar la convivencia y la reconciliación entre los Colombianos.

En el periodo comprendido entre 1 de julio de 2017 a junio de 2018, fueron radicadas 683 solicitudes de cofinanciación de proyectos para fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana, los cuales tienen un valor de 2.966.798.281.213 de pesos. Durante este periodo el Ministerio del Interior, a través de la Subdirección de Infraestructura, revisó las iniciativas y expidió concepto de viabilidad a 61 proyectos, los cuales fueron presentados al Comité Evaluador de FONSECON para su estudio, valoración y asignación de recursos. Durante este periodo, se realizaron 3 sesiones del Comité Evaluador del FONSECON y 1 comité técnico SIES, en las cuales fueron aprobados 69 proyectos, con un aporte del Ministerio del Interior de \$118.331.315.477 millones de pesos de pesos.

Los proyectos a los que se les aprobó la asignación de recursos se presentan en la siguiente tabla por tipología de proyecto:

Tipo de proyecto	Cantidad	Valor Aportado Ministerio del Interior FONSECON*
SIES - CCTV	7	\$ 22.665.532.266
Centro Administrativo Municipal	4	\$9.601.268.585
Centro de Integración Ciudadana	35	\$36.474.479.726
Estación De Policía	5	\$40.333.316.635
Movilidad	18	\$9.256.718.265
Total, general	69	\$ 118.331.315.477

*Valores en millones de pesos

Los Centros de Integración Ciudadana son escenarios en los cuales se puedan desarrollar actividades lúdicas, pedagógicas, de integración social y ciudadana,

Informe

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FINAGRO



Urabá, Segovia, Vigía del Fuerte y Zaragoza), Arauca (Fortul, Saravena y Tame), Bolívar (Cartagena, Cicuco y Córdoba), Boyacá (Chita, Combita, Jenesano, Maripí, Otanche, Puerto Boyacá, Saboya, Somondoco, Sotaquirá, Tenza y Umbita), Caldas (La Dorada), Caquetá (Belén Andaquíes, El Doncello, El Paujil, Morelia, Puerto Rico y Solano), Casanare (La Salina, Nunchía, Paz de Ariporo, Sáccama y Tamara), Cauca (Florencia, Guachené, Miranda, Pérez, Piendamó, Sucre, Totoró y Villa Rica), Cesar (Gamarra, Gonzales y la Paz), Choco (Istmina), Córdoba (La Apartada, Los Córdoba y Tuchín), Cundinamarca (Cota, Cucunuba, El Colegio, La Calera, Madrid, Ubaque y Viotá), Huila (Baraya, Colombia, El Agrado, Garzón, La Plata, Palermo, Santa María, Tello y Tesalia), La Guajira (Hato Nuevo), Magdalena (Ariaguani, Cerro San Antonio, El Retén, San Zenón y Santa Ana), Meta (El Castillo, La Macarena, Lejanías, Puerto López, Puerto Rico y San Juan de Arama), Nariño (Arboleda, Colon-Génova, Cuaspud, El peñol, El Tablón de Gómez, El Tambo, Funes, La Cruz, La Unión, Los Andes, Ospina, Policarpa, San Lorenzo y San Pablo), Norte Santander (Labateca, Los Patios y Pamplona), Putumayo (Mocoa, Santiago y Sibundoy), Risaralda (Dosquebradas, La Celia, Marsella y Santa Rosa de cabal), Santander (Aratoca, Betulia, Concepción, Girón, Jesús María, Málaga, Paramo, Pinchote, Puerto Wilches, Vélez y Los Santos), Sucre (Buenavista, Galerías, Guaranda, Los Palmitos, Sampués, San Juan de Betulia y San Marcos), Tolima (Alpujarra, Carmen de Apicalá, Coyaima, Melgar, Natagaima, Prado y Mariquita), Valle (Bugá, Florida, La Cumbre, La Victoria y Tuluá) y Vichada (Puerto Carreño).

De estos proyectos 71 son CIC en municipios catalogados como Postconflicto, los cuales son: Antioquia (Amalfi, Arboletes, Caicedo, Cañas gordas, Concepción, Concordia, San Pedro de Urabá, Segovia, Vigía del Fuerte y Zaragoza), Arauca (Fortul, Saravena y Tame), Boyacá (Chita), Caldas (La Dorada), Caquetá (Belén Andaquíes, El Doncello, El Paujil, Morelia, Puerto Rico y Solano), Casanare (La Salina, Nunchía, Paz de Ariporo, Sáccama y Tamara), Cauca (Florencia, Miranda, Pérez, Piendamó, Sucre y Totoró), Cesar (Gamarra, Gonzales y la Paz), Choco (Istmina), Córdoba (La Apartada y Los Córdoba), Huila (Baraya, Palermo, Santa María, Tello y Tesalia), Magdalena (Cerro San Antonio, San Zenón y Santa Ana), Meta (El Castillo), La Macarena, Lejanías, Puerto López, Puerto Rico y San Juan de Arama), Nariño (Arboleda, El peñol, El Tablón de Gómez, Funes, Policarpa, y San Lorenzo), Putumayo (Mocoa y Santiago), Santander (Betulia, Concepción, Jesús María, Puerto Wilches, Y), Sucre (Guaranda), Tolima (Alpujarra, Coyaima, Natagaima y Prado), Valle (Floriday Tuluá) y Vichada (Puerto Carreño).

<p>Atendiendo a su solicitud arriba relacionada, nos permitimos referir un informe teniendo en cuenta los indicadores que se siguen con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como se estipula en la circula 8 emanada de la misma cartera Ministerial así:</p> <p>a) Sentencias cumplidas al 100%= IC1: Respecto a este tipo de órdenes, nos permitimos manifestar que Finagro cuenta con un alto índice de cumplimiento, pues en la mayoría de las mismas, ordenan a la entidad establecer líneas de créditos, tendientes a la recuperación de la capacidad productiva de las víctimas y su núcleo familiar, los cuales ya se encuentran establecidas, pues el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011, le ordenó a FINAGRO y BANCOLDEX crear líneas especiales de crédito a las personas que han sido declaradas víctimas del conflicto, es por ello, que la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante Resolución No. 11 de 2011, autorizó a FINAGRO para destinar recursos con el fin de financiar proyectos productivos agropecuarios y rurales que vinculen a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada y proyectos ejecutados por Asociaciones, Agrupaciones, Cooperativas no financieras y ONGs, que asocien, agrupen o integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada. Es así, que en la actualidad a Finagro le han notificado vía físico, correo electrónico o a través del Sistema de Información a Población a Víctimas- SIPOV, Programa operado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, un número de 443 sentencias, dentro de las cuales la entidad a la fecha se encuentra en estado de cumplimiento de 420, para un porcentaje establecido así:</p> <p>IC1: 443 / 420= 94,80%.</p> <p>b) En cuanto al indicador IC2 al registro de órdenes impartidas en cada sentencias nos permitimos adjuntar dos cuadros en Excel, donde se evidencia</p>	<p>un número de víctimas (1.504) con corte al 31 de mayo de 2018, el cual refleja el número de beneficiarios incluidos en el programa creado por Finagro, para acceder a los financiamientos respectivos, así como de aquellos donde se observa cuál de ellos han obtenido algún tipo de operación financiera con la entidad, clase de operación, cuantía, fecha de desembolso, entre otros, por tanto que Finagro, cumple con los requerimientos impartidos en cada orden, que le permite a las víctimas reconocidas en sentencia judicial, acceder o no a los créditos con las tasas o lineamientos especiales para ellos establecidos, pues las mismas son netamente facultativas de cada una de las víctimas y su núcleo familiar. Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos relacionar la tipología de órdenes impartidas en las diferentes sentencias emitidas por los jueces de la república especialistas en restitución de tierras y notificadas a la entidad oportunamente así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo, estudio, diseños de los proyectos seleccionados en la convocatoria EDAT2013-para la construcción de un sistema de riego en el Tablón de Gómez, Nariño. - Inclusión de las víctimas en los programas o líneas de créditos pre-establecidas, con tasas preferenciales, tendientes a la recuperación de sus capacidad productiva. - Asesoría de tipo comercial a las víctimas, en cuanto a los beneficios que otorga Finagro para las víctimas del conflicto armado interno colombiano (Oficios que se envían de manera constante a la población víctima). - Acompañamiento a las víctimas en el otorgamiento de dichos beneficios anteriormente mencionados. - Acompañamiento a la mujer rural víctima del conflicto armado interno colombiano para al acceso de las líneas de créditos especiales que opera la entidad para su recuperación y reactivación económica. - Asesoría en las diferentes áreas geográficas de Colombia a las víctimas del conflicto. - Creación de líneas especiales o medidas financieras, tendientes a la recuperación de la capacidad productiva de la víctima y su núcleo familiar.
---	--

<p>IC2: 1.504(Número de órdenes) / 1.488(número de órdenes cumplidas) = 98,93%</p> <p>c) Es así, resaltando el trabajo realizado de manera expedita por la entidad nos permitimos relacionar el índice de eficiencia IE, aduciendo que Finagro <u>de las 1.504 órdenes</u> que le han sido notificado por los diferentes medios, se encuentra en un nivel superior de cumplimiento, pues se establece:</p> <p>IE = 98,93% en cumplimiento a dichas órdenes.</p> <p>De igual manera, nos permitimos comunicar, la Ruta de Cumplimiento que tiene establecida la entidad, con el fin de dar un oportuno acatamiento a las diferentes órdenes impartidas por los jueces de la República especialistas en Restitución de Tierras así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se le notifica a Finagro las sentencias por diferentes medios: Notificación Judicial, Sistema de Información a Población de Víctima- SIPOV, Traslados que efectúa el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural u otras entidades de orden estatal. Todas estas son radicadas a la Dependencia: Gestión Documental. 2. Gestión Documental, una vez tengan radicado de la entidad en un término de (2) días hábiles, remite a la Secretaría General, la respectiva providencia judicial. 3. Una vez se encuentre en la Secretaría General, esta, dispone de (1) día hábil, para realizar el respectivo reparto a la Dirección Jurídica. 4. Una vez este en la Dirección Jurídica, quien es la encargada de recibir la notificación de la providencia y realizar los trámites pertinentes: ingreso de base de datos de la entidad, elaboración del oficio el cual se le comunica a la víctima y su núcleo familiar, de los beneficios de la misma, acompañamientos y asesorías entre otras, el cual dispone de (5) días hábiles para dar cumplimiento a las órdenes judiciales respectivas. 	<p>Ahora bien, <u>nos permitimos ilustrar el procedimiento para acceder a crédito línea FINAGRO</u>, el cual el trámite indica que se debe realizar directamente ante una entidad financiera, cumpliendo con los requisitos exigidos por la misma, dentro de los cuales está la acreditación de su condición de víctima del conflicto armado interno con la certificación expedida por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, del Departamento para la Prosperidad Social, en la forma prevista en dicha Ley y sus disposiciones reglamentarias. Los bancos son los únicos que tienen la autonomía y competencia en aprobar las solicitudes de crédito.</p> <p>Así las cosas, FINAGRO dentro de sus Programas Especiales de Crédito, contempla el Programa Especial para financiar proyectos desarrollados por Población víctima del conflicto armado interno, Desplazada, Desmovilizada y Programas de Desarrollo Alternativo, cuyas condiciones financieras son:</p> <p>Monto de crédito: Para crédito individual hasta \$146.658.140 (70% del valor de los activos)</p> <p>Monto de Financiación: Hasta 100% del valor de los costos directos del proyecto.</p> <p>Tasa de interés: Hasta DTF (EA) + 2% o DTF (EA) + 0%. Depende de Recursos.</p> <p>Por este programa se pueden financiar todos los proyectos productivos agropecuarios que deseen ejecutar, como cultivos, compra de animales, adecuación de tierras, compra de maquinaria y equipos, entre otros.</p> <p>Igualmente, es posible utilizar herramientas complementarias, como son el Fondo Agropecuario de Garantías –FAG y el Incentivo a la Capitalización Rural –ICR.</p> <p>Fondo Agropecuario de Garantías – FAG: Facilita el acceso al crédito agropecuario a los productores que no pueden ofrecer las garantías exigidas por los bancos. La cobertura de garantía para las Víctimas del Conflicto Armado Interno son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hasta 100% para créditos que se otorguen a pequeños productores víctimas del conflicto armado y población desplazada
--	--

Informe

MINISTERIO DE VIVIENDA



- Hasta 85% para medianos productores calificados como víctimas del conflicto armado interno.
- FINAGRO incluido el nuevo crédito no superen los 350 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
- Hasta el 70% para medianos productores calificados como víctimas del conflicto armado interno, cuando el saldo de los créditos con garantía FAG vigentes en FINAGRO incluido el nuevo crédito superen los 350 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
- Hasta el 60% para grandes productores calificados como víctimas del conflicto armado interno.

Incentivo a la Capitalización Rural - ICR:

Es un derecho a un beneficio económico que consiste en un abono que realiza FINAGRO al saldo del crédito contratado por el beneficiario para financiar una actividad objeto del incentivo otorgado por la ejecución de un proyecto de inversión nueva, con el fin de mejorar la productividad y competitividad agropecuaria. Para el pequeño productor la cobertura es del 40%.

Finalmente, queremos informarles que FINAGRO, cuenta con un Colaborador en cada región del País, a quien pueden acudir las víctimas del conflicto armado colombiano, reconocidas en sentencia judicial, para solicitarles asesoría sobre los productos y servicios que ofrece la entidad, tendiente a la recuperación de su capacidad productiva y de su núcleo familiar.

**INFORME ANUAL AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LEY 1738 DE 2014
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

Con el fin de brindar atención a las víctimas de actos suscitados en el marco del conflicto armado, tales como atentados terroristas, combates, ataques y masacres, entre otros, en cuanto al otorgamiento del subsidio familiar de vivienda urbana, el Fondo Nacional de Vivienda – Fon. vivienda creó en el año 2003 la Bolsa de Atentados Terroristas, a través la cual se ha atendido a hogares que perdieron la totalidad o parte de sus viviendas como consecuencia de actos suscitados en el marco del conflicto armado interno, así como hogares que, sin ser propietarios de una vivienda, perdieron en razón de los mencionados actos al integrante del hogar de quien derivan su sustento.

La creación de esta Bolsa y el otorgamiento del subsidio familiar de vivienda se ha producido hasta la fecha en virtud de lo dispuesto en la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014. El subsidio otorgado en dicha Bolsa se aplica en la reparación o reconstrucción total o parcial de la vivienda afectada, la adquisición de una vivienda nueva o usada, o el arrendamiento de una vivienda en el mismo municipio, si las condiciones de seguridad lo permiten, o en cualquier otro municipio del país.

A continuación, se señala la totalidad de subsidios familiares de vivienda de carácter urbano asignados por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda en la Bolsa de Atentados Terroristas desde el año 2003 hasta el 31 de mayo de 2018:

SFV ASIGNADOS POR LA BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	
Departamento	Municipio
	ABEJORRAL
	ARGELIA
	BELLO
	CAROLINA
	CAUCASIA
	CISNEROS
	COCORNA
	GIRARDOTA
ANTIOQUIA	
	N. SFV Asignados
	4
	58
	1
	5
	1
	1
	147

En atención a la solicitud efectuada a través de la comunicación señalada en el asunto, remito el Informe requerido sobre las acciones adelantadas en el marco de las competencias de este Ministerio con relación a la asistencia en materia de vivienda a víctimas del conflicto armado interno.

Atentamente,

MAURICIO ROSERO INSUASTI

Viceministro de Vivienda

Anexo: Informe en once (11) folios

Elaboró: Carlos Felipe Arias Flórez — Directora del Sistema Habitacional
Revisó: Arellys Bravo Pereira — Subdirectora de Subsidio Familiar de Vivienda Sandra Marcela Murcia Mora — Directora del Sistema Habitacional.
Anexo: Informe en once (11) folios

Elaboró: Carlos Felipe Arias Flórez — Dirección del Sistema Habitacional
Revisó: Arellys Bravo Pereira — Subdirectora de Subsidio Familiar de Vivienda Sandra Marcela Murcia Mora — Directora del Sistema Habitacional

SFV ASIGNADOS POR LA BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS		
Departamento	Municipio	No. SFV Asignados
BOLIVAR	CORDOBA	1
	CHITA	33
	LA UVITA	7
	SOATA	4
	SOCHA	1
	ARANZAZU	14
	FILADELFA	1
	LA MERCED	1
	MANIZALES	1
	PENSILVANIA	1
	RIOSUCIO	10
	SALAMINA	3
	SAMANA	13
	VILLAMARIA	1
	BELEN ANDAQUIES	3
	CURILLO	7
	FLORENCIA	37
	LA MONTANITA	1
	MILAN	12
MORELIA	14	
PUERTO RICO	4	
SAN VICENTE DEL CAGUAN	22	
SAN JOSE DE FRAGUA	7	
HATO COROZAL		
CASANARE		
SFV ASIGNADOS POR LA BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS		
Departamento	Municipio	No. SFV Asignados
BOYACA	GOMEZ PLATA	1
	GRANADA	140
	LA UNION	1
	LIBORINA	1
	MARINILLA	1
	MEDELLIN	20
	PEÑOL	22
	SAN CARLOS	71
	SAN FRANCISCO	36
	SAN LUIS	26
	SAN RAFAEL	96
	SANTA BARBARA	1
	SANTUARIO	117
	SEGOVIA	1
	SONSON	70
	URRAO	4
	VALDIVIA	5
	ARAUCA	24
	ARAUQUITA	5
	FORTUL	7
	SARAVENA	90
	TAME	7
	BARRANQUILLA	2
	BOGOTA D. C.	
	ATLANTICO	

SFV ASIGNADOS POR LA BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS		
Departamento	Municipio	No. SFV Asignados
LA GUAJIRA	ALGECIRAS	77
	BARAYA	1
	COLOMBIA	2
	GIGANTE	5
	NEIVA	38
	OPORAPA	17
	PITALITO	8
	SANTA MARIA	6
	SUAZA	4
	TARQUI	10
	BARRANCAS	12
	DIBULLA	1
	DISTRACCION	2
	FONSECA	30
	HATONUEVO	1
	MAICAO	11
	RIOHACHA	43
SAN JUAN DEL CESAR	16	
URUMITA	10	
VILLANUEVA	23	
MAGDALENA	PLATO	6
	SANTA MARTA	3
META	EL CASTILLO	11
	FUENTE DE ORO	
CAUCA	YOPAL	2
	ALMAGUER	10
	BOLIVAR	6
	CALDONO	31
	CORINTO	9
	EL TAMBO	102
	INZA	3
	MIRANDA	1
	PAEZ	1
	PURACE	15
	SILVIA	1
	TORIBIO	57
	VALLEDUPAR	13
	CANTON DE SAN PABLO	1
	LLORO	235
	CIENAGA DE ORO	1
	VALENCIA	60
	CABRERA	5
	FUSAGASUGA	2
	PULI	2
	SAN JUAN DE RIOSECO	2
	SILVANIA	6
	VENECIA (OSPINA PEREZ)	1
ACEVEDO		
CORDOBA		
CUNDINAMARCA		
HUILA		

SFV ASIGNADOS POR LA BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS		
Departamento	Municipio	No. SFV Asignados
NARIÑO	GRANADA	15
	PUERTO LLERAS	31
	SAN JUAN DE ARAMA	3
	SAN MARTIN	80
	VILLAVICENCIO	18
	VISTA HERMOSA	1
	ALBAN	382
	ANCLUYA	4
	ARBOLEDA	7
	BARBACOAS	285
	BELÉN	169
	BUESACO	382
	COLÓN-GENOVA	3
	CUASPUD-CARLOSAMA	3
	CUMBAL	116
	CUMBITARA	23
	EL CHARCO	261
EL PEÑOL	1	
EL TABLÓN	35	
FRANCISCO PIZARRO	9	
LA CRUZ	142	
LA LLANADA	81	
LA TOLA LEIVA	187	
SUCRE	LOS ANDES	1
	MALLAMA	11
	NARIÑO	8
	OLAYA HERRERA	217
	POLICARPA	3
	POTOSI	9
	RICAUARTE	8
	ROBERTO PAYAN	161
	SAMANIEGO	199
	SAN BERNARDO	182
	SAN PABLO	140
	SANTA BARBARA	217
	SANTACRUZ	1
	CUCUTA	22
	EL CARMEN	1
	SAN MIGUEL	4
	PUJAO	38
BARRANCABERMEJA	2	
PUERTO WILCHES	1	
SIN MUNICIPIO	56	
GALERAS	1	
LOS PALMITOS	27	
OVEJAS	108	
SINCELEJO		
SANTANDER	SANTANDER	34
	NORTE DE SANTANDER	
	PUTUMAYO	
	QUINDIO	
	SANTANDER	
	SIN DEPARTAMENTO	

SFV ASIGNADOS POR LA BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS

Departamento	Municipio	No. SFV Asignados
		10
	SINCELEJO	16
	ALPUJARRA	19
	ALVARADO	1
	ANZOATEGUI	4
	ATACO	341
	CASABIANCA	2
	CHAPARRAL	2
	COYAIMA	11
	DOLORES	323
	IBAGUE	8
	NATAGAIMA	3
	PLANADAS	6
	PRADO	1
	ROVIRA	8
	SAN ANTONIO	4
	SANTA ISABEL	1
	SUAREZ	1
	VILLAHERMOSA	1
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	28
	CALI	46
VICHADA	PUERTO CARREÑO	1
Total general		6.620

Ahora bien, la ley 1448 de 2011 *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*, amplió la noción de víctima en el marco jurídico nacional, al considerar como tal a aquellas personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido un daño como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones graves a las normas internacionales de Derechos Humanos, con ocasión del conflicto armado interno.

En concordancia con esta disposición, a partir de la expedición de la Ley 1537 de 2012, el Ministerio viene ejecutando el Programa de Vivienda Gratuita, que tiene como meta la entrega de subsidios familiares de vivienda 100% en especie a la población más vulnerable del país, entre la que se incluye y prioriza a la población víctima del conflicto armado interno. A través de este programa, se garantiza el acceso efectivo a soluciones de vivienda en condiciones de habitabilidad y gratuidad, así como la ejecución de la totalidad del presupuesto asignado para la atención a dicha población.

Por lo anterior, actualmente la atención de las víctimas del conflicto armado interno se realiza por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Programa de Vivienda Gratuita. A continuación se relaciona el número de subsidios familiares de vivienda 100% en especie asignados a hogares víctimas del conflicto armado interno en el Programa de Vivienda Gratuita fase 1 e IT, durante el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, discriminados por departamento y municipio:

HOGARES DESPLAZADOS BENEFICIARIOS PVG FASE I		
Departamento	Total Asignado	
	No. SFV Asignado	Asignados Desplazados
	1	1
CORDOBA	8	8
CUNDINAMARCA	1	-
HUILA	1	1
LA GUAJIRA	1	1
MAGDALENA	80	80
META	151	141
NARIÑO	3	-
PUTUMAYO	100	1
RISARALDA	1	-
SANTANDER	142	63
TOLIMA	39	-
VALLE DEL CAUCA	57	22
Total general	1.713	793

HOGARES DESPLAZADOS BENEFICIARIOS PVG FASE I		
Departamento	Total Asignado	
	No. SFV Asignado	Asignados Desplazados
ANTIOQUIA	2	1
ARAUCA	60	59
ATLANTICO	2	-
BOLIVAR	17	9
BOYACA	67	10
CAQUETA	505	94
CAUCA	475	302
CHOCO		

Informe

MINISTERIO DE EDUCACION



HOGARES DESPLAZADOS BENEFICIARIOS PVG FASE II

Departamento	Total Asignado	
	No. SFV Asignado	Asignados Desplazados No. SFV Asignado
ARAUCA	35	13
ATLANTICO	980	980
BOGOTA D. C.	1	1
BOLIVAR	360	360
CAUCA		

HOGARES DESPLAZADOS BENEFICIARIOS PVG FASE II

Departamento	Total Asignado	
	No. SFV Asignado	Asignados Desplazados No. SFV Asignado
	96	96
CHOCO	154	154
CORDOBA	61	61
CUNDINAMARCA	248	248
META	411	396
NARIÑO	1	1
NORTE DE SANTANDER	859	859
PUTUMAYO	115	115
SUCRE	500	500
VALLE DEL CAUCA	453	453
Total general	4.274	4.237

Presentación

El presente informe reporta los resultados de las acciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional entre el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, en materia de asistencia educativa, a la población víctima de la violencia política, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la ley 418 de 1997.

Debe señalarse que el sistema educativo opera de manera descentralizada según las competencias definidas por la ley 715 de 2001, a partir del principio de descentralización administrativa) art. 1 Superior. En este contexto, el Ministerio de Educación Nacional gestiona la asignación de recursos que transfiere a las 95 entidades territoriales certificadas en educación; orienta el desarrollo de la política educativa; hace seguimiento y evalúa los resultados de la prestación del servicio que corresponde al ámbito territorial, representado por las secretarías de educación y las instituciones educativas en todo el país.

El documento presenta la descripción resumida de los distintos programas y estrategias que orienta el Ministerio de Educación Nacional, a través de los cuales se fortalece técnicamente a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, con lineamientos generales, acompañamiento "in situ" y acciones directas de capacitación de equipos técnicos, asesoría pedagógica y monitoreo y control para la atención educativa a poblaciones en condición de vulnerabilidad y víctima del conflicto.

Lo aquí sintetizado da cuenta de las acciones y resultados establecidos por el sector para facilitar el acceso de las personas al sistema educativo y su permanencia en él hasta la finalización de sus ciclos formativos. Estas acciones están dirigidas prioritariamente a las poblaciones menos favorecidas, y que, por lo tanto, requieren apoyos complementarios para su continuidad dentro del sistema. Por tanto, todas las acciones están orientadas a la garantía del derecho a la educación de los grupos poblacionales menos favorecidos y hacen parte del compromiso sectorial frente a la política pública de atención y reparación a víctimas.

DIRECCION DE COBERTURA Y EQUITAD

SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA

**INFORME DE ASISTENCIA EN MATERIA EDUCATIVA A VÍCTIMAS DE LA
VIOLENCIA POLÍTICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 42 DE LA LEY 418 DE 1997**

1 de junio 2017 – 31 de mayo 2018

BOGOTÁ, JUNIO DE 2018

1. Colombia Libre de Analfabetismo

Colombia Libre de Analfabetismo es uno de los cinco ejes estratégicos del Plan Sectorial de Educación que estableció, entre otros objetivos, el desarrollo de acciones encaminadas a alfabetizar el territorio nacional, buscando transformar la vida de miles de colombianos que a través de los años y por diversas razones no han iniciado sus procesos de aprendizaje.

Con el fin de incidir en la reducción de la tasa de analfabetismo, la Subdirección de Permanencia viene desarrollando diferentes procesos, como convenios con organismos nacionales e internacionales y contratación de operadores privados, en la vigencia 2007 se llevó a cabo la licitación pública LP-MEN-02-2017 para la contratación de la prestación del servicio y despliegue del programa de alfabetización a través del ciclo I del modelo educativo A CRECER. A continuación, se presentan las diferentes estrategias que ha implementado el MEN para la atención de la población joven y adulta que no ha iniciado un proceso de aprendizaje.

Con la estrategia de alfabetización se busca brindar el acceso a los distintos niveles educativos, erradicar el analfabetismo, actualizar los conocimientos según el nivel de educación y desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria de la población.

Licitación pública LP-MEN-02-2017 – Contrato 1072 de 2017

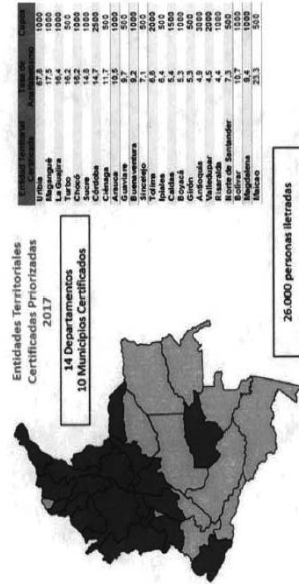
El acta de inicio se firmó el 4 de julio de 2017, con una inversión de \$6.740.360.915. El 5 de julio se desarrolló el primer comité técnico, en donde se coordinó el plan de trabajo y cronograma de actividades. Se remitió comunicación oficial a las ETC informando sobre el proceso de alfabetización, compromisos de las ETC priorizadas, rectores, operador, MEN y los cupos asignados.

El 31 de julio se finalizaron las 24 reuniones con las ETC priorizadas, donde se realizó la presentación del programa de alfabetización, metodología y plan de trabajo para el despliegue del modelo educativo A CRECER y se aclararon inquietudes que surgieron de la implementación.

En la tercera semana de agosto la focalización se consolidó, previa revisión y verificación en el SIMAT. Simultáneamente a la focalización se realizó la contratación de los coordinadores y gestores regionales.

Con esta licitación se generaron más de 1.000 empleos directos en las regiones donde se desarrolló el programa de alfabetización y se atendieron alrededor de 26.000 letrados focalizados en las regiones con mayores tasas de analfabetismo.

La focalización de la población se distribuyó así en las siguientes ETC:



Con este proceso se logró la atención de 26.000 personas en situación de analfabetismo. Un logro importante, es que se atendieron a más de 7.000 personas letradas focalizadas en la zona rural. Adicionalmente, se lograron atender a más de 400 personas en condición de discapacidad.

Convenio Marco de Colaboración 844 DE 2011

El convenio tiene como objetivo aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación entre el MEN, Ecopetrol y la OEI para la promoción, implementación, fomento, fortalecimiento y desarrollo del Programa Nacional de Alfabetización y educación para jóvenes y adultos del MEN, que permita contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, así como, a la retención y cobertura dentro de dicho programa mediante el programa Cero Analfabetismo de Ecopetrol que se consolidará a través de la comunión de esfuerzos entre las partes.

<p>El convenio lleva alrededor de 6 años (del 15 de diciembre de 2011 a 14 de diciembre de 2017), en el cual se han invertido aproximadamente \$100.196.599.027 millones, donde el 29% corresponde al MEN con un aporte de \$ 28.921.599.047, el 69% corresponde a Ecopetrol con un aporte de \$69.199.999.980 y un 2% a la OEI con un aporte de \$2.075.000.000.</p> <p>Inicialmente, se proyectó atender para los 6 años del convenio a 60.000 jóvenes y adultos iletrados mayores de 15 años. No obstante, se han adicionado recursos al convenio, lo cual ha permitido que desde la firma del convenio en el 2011 a la fecha se tengan 277.640 beneficiarios en ciclo I y II, mejorando así sus procesos de lecto escritura y competencias básicas en 68 ETC.</p> <p>Si bien el convenio marco de colaboración se celebró en diciembre del año 2011, a lo largo de su desarrollo se han suscrito 6 acuerdos.</p> <p>Durante la vigencia 2017 se implementó el acuerdo 6 que amplió la cobertura a 6.991 estudiantes y con recursos de los acuerdos 3 y 5 se beneficiaron 7.580 estudiantes, para un total de 14.571 jóvenes y adultos iletrados durante la actual vigencia. Las ETC beneficiadas fueron: Nariño, Tumaco, Putumayo, Cesar, Vichada, Casanare, Caquetá, Yopal y Meta.</p> <p>Se adelantó un proceso de formación socio-pedagógico con los facilitadores de la estrategia a través de un acompañamiento a los grupos por parte de la Universidad Minuto de Dios y un diplomado de formación en el modelo A GRECER por medio de una plataforma virtual dispuesta para ello.</p> <p>Igualmente, se adelantan las acciones para liquidar el convenio marco a través de informes administrativos, técnicos y financieros por cada acuerdo ejecutado. Este convenio ha permitido atender 229.183 personas en el periodo 2014-2017.</p> <p style="text-align: center;">Convenio 897 de 2017</p> <p>El convenio busca aunar esfuerzos para ajustar los documentos y materiales del Modelo Educativo Flexible de alfabetización Ciclo I desarrollado por ASCUN para alfabetizar a personas jóvenes y adultas y realizar una prueba piloto. Con esto, podremos contar con un modelo de alfabetización pertinente y ajustado que sea propiedad del MEN. A su vez, se busca generar capacidad instalada en el MEN para realizar futuras transferencias del modelo a las ETC y que éstas lo puedan implementar.</p>	<p>Con la prueba piloto, se buscó beneficiar a 530 personas del sector rural y urbano de los municipios de Cundinamarca que hacen parte de las ETC Cundinamarca y Bogotá, específicamente con la población de plaza de mercado urbano marginal de Corabastos. Aunque se focalizaron 530 personas, sólo 407 aceptaron ser parte de la estrategia, de acuerdo con los horarios concertados.</p> <p>Se adelantó el proceso de suscripción del convenio, firmando el acta de inicio el 25 de abril.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta estrategia nos permitió contar con el modelo educativo flexible PACES ajustado, de acuerdo con el concepto de la calidad educativa emitido por la Subdirección de Referentes. • Se ha avanzado en el pilotaje de implementación de la propuesta metodológica del modelo, atendiendo a 407 personas. • Logramos la participación de la secretaría de educación de Bogotá y Cundinamarca, promoviendo los procesos de institucionalización de la estrategia de alfabetización para jóvenes y adultos. • El logro en el periodo 2014-2018 es poder contar con un modelo educativo flexible propio para educación de jóvenes y adultos que permite su transferencia a las entidades territoriales para que ceda implementado de manera institucional en los establecimientos educativos oficiales y las actualizaciones con los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional. <p style="text-align: center;">Convenio 804 de 2017</p> <p>Su objetivo fue aunar esfuerzos para apoyar a las ETC y establecimientos educativos de Cauca y Chocó, en la implementación del programa nacional de alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado - CLEI - 1, a través del modelo Etno-Educativo de alfabetización para comunidades negras del pacífico colombiano.</p> <p>El acta de inicio se firmó el 30 de marzo de 2017, adicionalmente, se realizaron reuniones de contacto inicial con las ETC Cauca, Chocó y el Consejo Noruego para Refugiados - CNR la semana del 17 al 21 de abril de 2017, espacios en los que se socializó el convenio, se definieron los establecimientos educativos a priorizar y la habilitación de la oferta.</p> <p>El MEN realizó acompañamiento al proceso de formación de tutores en el municipio de Timbiquí, departamento del Cauca, donde se socializó la política de</p>
---	---

<p>alfabetización del MEN, se orientó la ruta de implementación del Programa Nacional de Alfabetización y el rol de las partes que intervienen.</p> <p>Por medio de esta estrategia no solo se logró atención de población en López de Mikay, Guapi y Timbiquí, en el departamento del Cauca y alto Baudo en el departamento de Chocó, sino que se llegó a sectores rurales dispersos de difícil acceso, permitiendo garantizar una atención diferencial a comunidades negras del Pacífico Colombiano.</p> <p>Para la atención de estas poblaciones se asignaron 1.000 cupos y se logró atender 1.015 personas, las cuales fueron reportadas en el SIMAT. De la población atendida, el 10% hace parte de comunidades indígenas que cohabitan en dichos territorios.</p> <p>Se logró garantizar la sesión de derechos patrimoniales, al MEN, del modelo etnoeducativo para comunidades negras del Pacífico colombiano, por parte del Consejo Noruego para Refugiados.</p> <p>Grupo de Atención Educativa a Población Vulnerable y Víctima</p> <p>Me quedo en la escuela, protejo mis sueños</p>	<p>Victimas, se priorizó y focalizó la atención de ETC donde hay mayor concentración de afectaciones. Lo anterior requirió una inversión de \$ 1.601.314.557 ejecutado a través de un contrato que fue adjudicado luego de surtir un proceso de licitación pública, donde fue seleccionada la Fundación de Pedagogía Conceptual Alberto Merani como ganadora para la ejecución del mismo.</p> <p>"Me quedo en la escuela, protejo mis sueños" logró llegar a 32 ETC, 116 municipios, donde se desarrollaron 36 talleres para la capacitación de docentes, directivos docentes y representantes de las secretarías de educación, se entregaron kits con material pedagógico a más de 700 beneficiarios, como herramienta para el trabajo en las 696 réplicas realizadas con los estudiantes y comunidad educativa, impactando a 14.488 beneficiarios indirectos en total. También, en el marco del proyecto se realizaron 7 pasantías con la participación de 64 docentes, en las que se pudo generar una red de intercambio de experiencias positivas para la prevención de la deserción escolar por causa de los riesgos sociales priorizados. Con lo anterior se fortaleció la capacidad de las secretarías de educación de entidades territoriales certificadas para la atención de población vulnerable y víctima del conflicto armado interno.</p>
<p>Para el 2017 se definió un proyecto que busca la prestación de servicios de capacitación y dotación de material pedagógico a docentes, directivos docentes y equipos técnicos de las secretarías de educación de las ETC a partir del diseño y la implementación de una propuesta técnica y pedagógica para fortalecer las condiciones de atención educativa pertinente, y garantizar la permanencia escolar, de la población vulnerable y víctima del conflicto armado interno; con el enfoque de educación inclusiva que promueve el sistema educativo colombiano.</p> <p>El proyecto "Me quedo en la escuela, protejo mis sueños" en el marco del contrato 1166 de 2017 con la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani, se concentró en la prevención de la deserción escolar por tres riesgos sociales: 1). embarazo adolescente, 2). reclutamiento forzado, delincuencia juvenil y utilización de menores y 3). Riesgo por presencia de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados en los entornos escolares.</p> <p>Este programa priorizó la atención a regiones donde a partir de los exhortos realizados por las altas cortes se hacía necesaria la presencia del nivel nacional, de igual manera, de acuerdo con la información suministrada de la Unidad de</p>	<p>Atención Educativa a Población en el Marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA</p> <p>El MEN es un actor fundamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, el cual tiene la misión de apoyar a las ETC para que garanticen el derecho a la educación de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal, los cuales también son considerados como una población de especial protección constitucional, a partir de la organización de la prestación del servicio educativo en los términos contemplados en el Decreto 2383 de 2015, promoviendo la estructuración de las acciones educativas específicas que fomentan el acceso, la permanencia y la promoción escolar, así como la pertinencia de la oferta.</p> <p>Durante el 2017 el MEN dio continuidad al proceso de asistencia técnica y acompañamiento a las ETC en la implementación de lo reglamentado con el Decreto 2383 de 2015, en tal sentido se trabajó con equipos técnicos de las secretarías de educación, docentes y directivos docentes para la formulación de acciones encaminadas a la garantía del derecho a la educación de los jóvenes en conflicto con la ley penal.</p>

<p>Entre las estrategias empleadas para la divulgación del conocimiento y aplicación del Decreto 2383 de 2015 se desarrollaron, además de las metodologías tradicionales, el empleo de la videoconferencia utilizando para ello la plataforma tecnológica del SENA, en las videoconferencias participan del nivel nacional el ICBF, el MEN y en algunos casos el Ministerio de Justicia. Las secretarías de educación se conectaron a través de las seccionales del SENA.</p> <p>El equipo de atención educativa a población del SRPA se plantea los siguientes retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuar adelantando proceso de acompañamiento para la implementación del Decreto 2383 de 2015 y la Directiva Ministerial sobre prestación servicio educativo SRPA. • Desarrollar mesas técnicas por departamento para agilizar la implementación de servicio educativo en el marco del SRPA. • Culminar los procesos administrativos de reconocimiento de sedes Centro de Atención Especializada - CAE y Centro de Internamiento Preventivo -CIP como sedes educativas. • Acompañar a las ETC en definición de elementos constitutivos de estrategia pedagógica de atención en CEA / CIP. • Iniciar definición de atención de jóvenes SRPA en centro semi cerrado y en medidas no privativas en medio familiar. • Diseñar e implementar un Objeto Virtual de Aprendizaje - OVA sobre lineamientos generales del Decreto 2383 de 2015. <p>Educación en el riesgo de minas antipersonal</p>	<p>"El concepto Educación en el Riesgo de Minas - ERM es un conjunto de procesos dirigidos a la población civil, que busca sensibilizar y fomentar una cultura de comportamientos seguros, para reducir el riesgo a un nivel donde la gente pueda vivir de manera segura y crear un entorno donde se dé un desarrollo económico y social libre de las limitaciones impuestas por la presencia de artefactos explosivos. Se realiza por medio de difusión de información pública, educación y capacitación, y gestión del riesgo comunitario". (Dirección Descontamina Colombia. Estándar Nacional de ERM. Septiembre 2017. Pág. 8).</p> <p>Este programa busca orientar a las ETC en el desarrollo de actividades de ERM al interior de los EE que se encuentran en territorios afectados por la presencia de MAP, MSE y/o TE.</p>
<p>El MEN participó activamente en la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal – CINAMAP y en las reuniones periódicas que se realizaron en el periodo. Del mismo modo, realizó una coordinación interinstitucional con la DAICMA para adelantar talleres con actores del sector educativo en educación en riesgo de minas.</p> <p>Se activaron las rutas de emergencia en los momentos que se presentaron accidentes o incidentes por la presencia o sospecha de artefactos explosivos en espacios cercanos a los EE en Saravena (Arauca), Samaná (Caldas), La Montañita (Cauquetá), Morales (Cauca), San José del Palmar (Choco), Tibú y Hacarí (Norte de Santander), Orito y Puerto Caicedo (Putumayo) y Tumaco (Nariño). Frente a estos casos se realiza seguimiento con la DAICMA y las secretarías de educación correspondientes.</p> <p>Igualmente, el MEN participó en dos sesiones de la Mesa Nacional de Educación en Riesgo de Minas, liderada por la DAICMA el 2 y 3 de marzo de 2017 en la ciudad de Bogotá y el 1 de diciembre en Bucaramanga.</p> <p>A nivel nacional se ejecutó el proyecto "Me Quedo en la Escuela, Protejo mis Sueños" el cual contempló un proceso de capacitación en ERM en municipios con alto riesgo de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados. Proceso que benefició a 12 grupos de 20 docentes de 12 ETC y 54 municipios, a quienes se les entregó el kit pedagógico y didáctico de ERM.</p> <p>En el mes de abril, el MEN participó en 3 mesas de articulación de acciones de ERM junto con las secretarías de educación de Nariño, Norte de Santander y Chocó y la DAICMA en las ciudades de Pasto, Cúcuta y Quibdó, y en mayo en Tumaco, donde se presentaron los proyectos a desarrollar en el 2017, se validaron las focalizaciones y se establecieron acuerdos de trabajo. De igual manera se apoyó la realización de las mesas de Antioquia y Arauca.</p> <p>Al igual que en los demás programas, el MEN busca implementar el proyecto "Me Quedo en la Escuela, Protejo mis Sueños" en la vigencia 2018 en municipios priorizados por la CIPRUNNA.</p> <p>Uso militar de establecimientos educativos.</p>	

<p>Son muchos los EE que en el marco del conflicto armado interno se ven expuestos día a día a la presencia de actores armados tanto legales como ilegales, los cuales en muchas ocasiones transgreden los límites de los establecimientos y los usan con fines militares. También se presentan los casos donde quedan en medio de enfrentamientos entre distintos actores. En ambos casos se pone en riesgo la integridad de los estudiantes, los docentes y toda la comunidad educativa.</p> <p>El MEN ha trabajado de manera articulada con el Ministerio de Defensa Nacional, el Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR, Cancillería y la comunidad internacional para que las escuelas sean territorios protectores y protegidos. Es por esto que este programa busca implementar estrategias y articular acciones de diferentes actores para prevenir el uso militar de EE, así como mitigar los riesgos y minimizar las afectaciones por posibles ataques.</p> <p>Participación a la reunión con la Coalición Global para Proteger la Educación de Ataques en la cual se insta al Estado colombiano a firmar la Declaración de Escuelas más Seguras. A raíz de ello, se realizaron 7 reuniones, una al interior del MEN, tres con la Cancillería y tres en el Ministerio de Defensa con el objeto de analizar la posibilidad que el Estado colombiano se adhiera a la Declaración. Se participó en la preparación de la presentación de Colombia en la Conferencia de Escuelas Seguras en Argentina los días 28 y 29 de marzo de 2017.</p> <p>Se estableció una mesa de trabajo entre los Ministerios de Defensa y el MEN con el apoyo técnico del CICR para concertar un protocolo que prevenga el uso militar de los EE. Actualmente se cuenta con un documento de trabajo que en el 2018 inició su trámite de firma al interior de cada ministerio.</p> <p>Así mismo, en el 2017 se realizó la recepción, trámite y seguimiento de casos de ocupación y afectación en San José del Guaviare y el Capricho (Guaviare), como fue el caso de la IE de Charras, la cual se vio afectada por la ubicación de la Zona Veredal Transitoria - ZVTN y se remitió el caso a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y al Comando Estratégico de Transición.</p>	<p>Fortalecimiento del servicio de internado escolar y la definición de una política nacional orientada a su institucionalización reglamentaria</p> <p>El servicio de internado escolar comprende la atención complementaria a la jornada escolar, tal como el hospedaje, alimentación, cuidado y uso creativo del tiempo libre ofrecidas por un EE, durante el calendario académico, desde que termina la jornada escolar hasta su reinicio, de acuerdo con el proyecto educativo institucional o comunitario.</p> <p>El objetivo del programa inicialmente es reglamentar la prestación del servicio de internado escolar en los EE, para garantizar el derecho a la educación de las NNAJ que residen en zonas rurales de difícil acceso y/o con población dispersa que por diferentes condiciones no disponen de oferta educativa. Adicionalmente se propone fortalecer este servicio en las ETC y EE que realmente lo requieren.</p> <p>En el 2017 se logró consolidar, con el aporte de las diferentes del MEN, el proyecto de decreto para reglamentar el servicio de internado escolar el cual contempla disposiciones generales, requerimientos para el funcionamiento del servicio, condiciones para la prestación del servicio, canasta educativa, financiación, funciones y responsabilidades de los diferentes actores, seguimiento al servicio de internado escolar y disposiciones finales. Actualmente el proyecto está en revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>El MEN ha fomentado la posibilidad de articular los EE con servicio de internado escolar con el programa de Jornada Única teniendo en cuenta que ellos tienen condiciones que favorecen la implementación de ella y podría a su vez contribuir al fortalecimiento del servicio.</p> <p>Se realizó asistencia técnica a las ETC de Nariño y Norte de Santander para la formalización de este servicio, lo cual se logró en dos EE de Norte de Santander. Adicionalmente a la Secretaría de Educación Departamental del Guaviare en la elaboración de la resolución, por medio de la cual se fijan parámetros para la operación del servicio de internado escolar en establecimientos educativos oficiales del departamento. A la fecha la resolución está en trámite de firma por parte del ente territorial.</p>
--	--

<p>Se realizó un proceso de retroalimentación del proyecto de reglamentación con estudiantes internos y sus familias en las ETC de Meta, Guaviare, Vichada, Putumayo, Caquetá y Vaupés. Igualmente, el MEN participó en el encuentro de secretarías de educación de la Orinoquia y Amazonia donde se atendieron las inquietudes con respecto al servicio de internado escolar.</p> <p>Finalmente, del 20 al 23 de noviembre se realizó en la ciudad de Villavicencio y los municipios de San Juan de Arama, Granada y San Martín (Meta) el "Col Col": Intercambio de experiencias de direccionamiento, administración y funcionamiento del servicio de internado escolar en zonas rurales de Colombia" en coordinación con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia, el cual tuvo por objetivo contribuir al fortalecimiento de competencias para la gestión del servicio educativo de internado escolar en Colombia. Se contó con la participación de aproximadamente 60 representantes de las ETC de Putumayo, Norte de Santander, Vaupés, Guainía, Guaviare, Vichada, Caquetá, Amazonas, Meta, Uribe, Casanare, Arauca y Cauca. Lo anterior se constituyó en el 1er evento nacional del servicio de internado escolar realizado en el país.</p> <p>El equipo de trabajo busca terminar de concertar el proyecto de decreto que reglamenta el servicio de internado escolar y publicarlo y elaborar los lineamientos técnicos y operativos del servicio de internado escolar. Del mismo modo, desea lograr articulación con la cooperación internacional para buscar mecanismos de financiación del servicio.</p> <p>Programa Presidencial Camino Diferencial de Vida</p> <p>La alta Consejería para los Derechos Humanos, lidera desde 2016 el programa Camino Diferencial de Vida, programa por medio del cual se busca restablecer los derechos de los menores desvinculados de las FARC - EP, en el marco de los acuerdos de La Habana. El desarrollo de dicho programa tiene el aporte y apoyo, de diferentes sectores y dependencias de gobierno, para que de manera integral se atiendan las necesidades de esta población víctima del conflicto armado interno. En efecto y desde finales de 2016, el MEN, viene desarrollando las acciones pertinentes al restablecimiento del derecho a la educación.</p> <p>Durante el 2017, el MEN en articulación con las secretarías de educación de las ETC, participó activamente en la definición de rutas y protocolos para la atención de menores desvinculados de las filas de las FARC - EP, a partir de lo dispuesto</p>	<p>en los acuerdos de La Habana. En ese sentido, apoyó la aplicación de pruebas diagnósticas para la certificación del grado de escolaridad de los menores, el seguimiento a la matrícula 2017 de los mismos, la atención de casos particulares de especial atención y el seguimiento y monitoreo en general del programa, en lo pertinente a la atención educativa. Para lo anterior se desarrollaron las actividades a continuación relacionadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rutas y protocolos de atención: Definición de rutas de atención y protocolos, para la comunicación, socialización y articulación con secretarías de educación, de las ETC, en las cuales existe presencia de adolescentes y jóvenes desvinculados. A partir de estos protocolos, se buscó la socialización del programa y la construcción de canales de comunicación que permitieran realizar el seguimiento y monitoreo del proceso de estos estudiantes. • Pruebas diagnósticas: Se apoyó el proceso de concertación y aplicación de las pruebas diagnósticas, con las cuales se identificó y certificó el grado de escolaridad en los que se encuentran. Lo anterior, como insumo fundamental para definir la oferta educativa con la cual prestar la atención educativa. • Comunicaciones y requerimientos a secretarías de educación: A partir de los casos emergentes y excepcionales, de especial atención evidenciados durante el transcurso del año, se prestó apoyo y seguimiento a los mismos, para garantizar la atención educativa a ese grupo poblacional. • Seguimiento y monitoreo: A partir de la base de datos suministrada por la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos se realizaron cruces de información al interior del Ministerio, que permitieron identificar y establecer la situación escolar de los 124 jóvenes, que hacen parte del programa Camino Diferencial de Vida. <p>De igual forma, se les propuso, a las secretarías de educación de las ETC, un cuestionario que permitiera tanto identificar la situación educativa de los menores efectivamente matriculados durante 2017, como definir acciones a desarrollar en 2018 para aquellos menores no matriculados durante el año anterior; lo que en efecto permita su efectiva atención por parte de las secretarías de educación, quienes por competencia deben garantizar la prestación del servicio educativo y a las cuales el MEN apoyará a través de las asistencias técnicas pertinentes.</p> <p>Para la vigencia 2017, el programa "Camino diferencial de Vida" atendió a 124 adolescentes y jóvenes desvinculados en todo el país. Al cierre de este año, desde el seguimiento y monitoreo realizado a partir de la base de datos</p>
--	---

suministrada por la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, y el cruce de estos datos con SIMAT; se pudo establecer que el 25% de los menores fueron efectivamente matriculados y atendidos con oferta educativa. Estos adolescentes y jóvenes, se encuentran actualmente en 10 ETC que corresponden a 7 departamentos y 16 municipios.

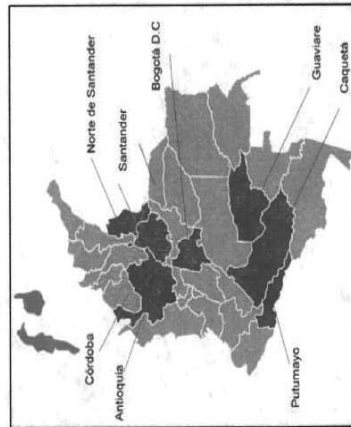


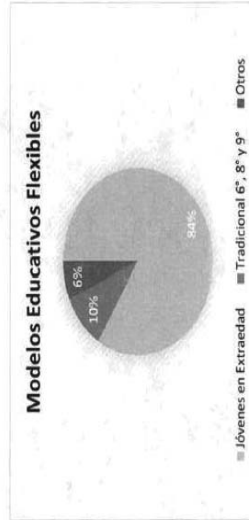
Tabla 9: ETC acompañadas con el programa Camino diferencial de vida

ETC	Antioquia	Girón
	Bogotá	Guaviare
	Caquetá	Medellín
	Florencia	Norte de Santander
Departamentos	Floridablanca	Putumayo
	Antioquia	Norte de Santander
	Caquetá	Putumayo
	Guaviare	Santander

Municipios	Acarí	La Playa
	Bogotá D.C	Medellín
	Carepa	Ocaña
	El Paujil	Puerto Asís
	Florencia	San José del Guaviare
	Floridablanca	San Vicente del Caguán
	Frontino.	Vijía del Fuerte.
	Girón.	Yolombó.

Fuente: Subdirección de Permanencia

A partir de la base de datos que fue suministrada por la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, El 25% de matriculados corresponde a 31 menores de los 124 reportados. De estos 31 el 84%, es decir 26 menores, han sido atendidos con el modelo educativo Jóvenes en Extra edad y Adultos dentro de los ciclos 2 al 6, los demás han sido atendidos con otros MEF como Posprimaria, Ser Humano, Cafam, Telesecundaria y Educación Tradicional para los grados de 6°, 8° y 9°.



El MEN ha identificado diferentes dificultades a la hora de implementar este programa, algunas de ellas son:

- La falta de articulación de defensores de familia, con secretarías de educación, enlaces territoriales de la Alta Consejería Presidencial y el MEN; no hizo posible un mejor desarrollo de los procesos, así como conocer novedades de cambios de ciudad de los menores, entre otras circunstancias. Dicha articulación se complejizó a partir de los roles y limitaciones que han presentado las figuras de los defensores de familia del ICBF, para participar más activamente (en la mayoría de los casos), en reuniones de seguimiento y avance de los procesos adelantados dentro del programa, así como una interlocución con las secretarías de educación que permita una mejor atención de las necesidades educativas de los adolescentes y jóvenes.
- Las fechas de entrega de los menores, que en algunos casos se hicieron en meses para los cuales, el calendario escolar sólo les podía ofrecer la posibilidad de ingresar al sistema educativo en calidad de asistentes, y ante lo cual, muchos de ellos optaron por esperar el año siguiente para retomar o iniciar su formación.
- Los resultados de las pruebas diagnósticas y la cobertura de ofertas escolares pertinentes a sus necesidades; ya que los lugares de ubicación de los menores dificultaron en ciertos casos el acceso de los mismos al sistema educativo, y, por otra parte, los mismos resultados generaron, para algunos adolescentes y jóvenes, una incomodidad e inconformidad, al no obtener la certificación del grado esperado.

Programa de Alimentación Escolar

El Programa de Alimentación Escolar – PAE es una estrategia de acceso y permanencia, que complementa la alimentación que deben brindar los padres y busca que los estudiantes tengan la energía necesaria para concentrarse en sus clases.

Se realizó gestión de seguimiento y monitoreo financiero de los recursos entregados a las 95 ETC durante la vigencia 2017 y se ha iniciado el proceso de seguimiento en la actual vigencia

Asignación presupuestal 2018 y trámite de vigencias futuras para cofinanciar el PAE en las ETC en la vigencia 2018

De conformidad con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2018, los recursos de inversión para la cofinanciación por parte del MEN para la operación del programa serán distribuidos parcialmente, en razón a que no es posible

asignar desde este año la totalidad de los recursos previstos de cofinanciación, dado que se superaría el cupo de aval fiscal.

Con el objetivo de favorecer el adecuado inicio de la operación en la vigencia 2017, el MEN gestionó trámite de vigencia futura ante el Ministerio de Hacienda, la cual fue aprobada por valor de \$ 393.264.954.298 y quedó con la siguiente distribución:

ETC	Distribución vigencia futura						TOTAL 2017
	Asignación operación 2018 PAE – MEN						
	PAE Regular		PAE Jornada Única		Total PAE Jornada Única		
2017	2018	2016	2017	2016	2017	TOTAL 2017	
Arauca	531.250	753.837.470	531.250	63.473.240	64.006.480	64.006.480	817.861.960
Antioquia	531.250	15.349.833.976	531.250	425.199.920	425.731.170	425.731.170	15.775.565.146
Aputadó	531.250	756.880.009	531.250	257.492.960	257.963.610	257.963.610	1.014.793.619
Arauca	531.250	2.522.059.017	531.250	127.300.420	127.831.670	127.831.670	2.650.422.687
Armenia	531.250	1.109.630.014	531.250	1.735.249.840	1.735.781.090	1.735.781.090	2.865.942.354
Atlántico	531.250	4.208.689.597	531.250	3.528.191.900	3.528.723.150	3.528.723.150	7.737.943.997
Barrancabermeja	531.250	446.311.326	531.250	237.847.680	238.378.930	238.378.930	685.221.506
Barranquilla	-	-	531.250	4.062.169.380	4.062.700.630	4.062.700.630	4.062.700.630
Bello	531.250	863.213.338	531.250	131.783.660	132.314.910	132.314.910	995.359.498
Bogotá	-	-	-	-	-	-	-
Bolíver	531.250	7.172.145.892	531.250	2.428.264.360	2.428.795.610	2.428.795.610	9.601.472.752
Boyacá	531.250	8.331.668.384	531.250	2.531.260.900	2.531.792.150	2.531.792.150	10.863.991.784
Bucaramanga	-	-	531.250	520.409.780	520.941.030	520.941.030	520.941.030
Buenaventura	531.250	1.779.894.717	531.250	201.391.860	201.923.110	201.923.110	1.982.449.077
Buga	531.250	517.373.713	531.250	811.820.380	812.351.630	812.351.630	1.330.256.593
Caldas	531.250	5.211.406.607	531.250	1.791.779.240	1.792.310.490	1.792.310.490	7.010.248.347
Cauca	-	-	531.250	3.692.420.060	3.692.951.310	3.692.951.310	3.692.951.310

ETC	Asignación operación 2018 PAE - MEN				TOTAL 2017
	PAE Regular	Total PAE Regular	PAE Jornada Única	Total PAE Jornada Única	
Cauqués	531.250	3.303.916.424	3.304.447.674	1.220.267.140	4.525.246.064
Cesar	531.250	-	-	2.750.234.510	2.750.234.510
Cesar	531.250	988.703.108	989.234.358	123.702.370	1.112.936.728
Cesar	531.250	1.691.168.576	1.691.699.826	1.180.331.250	2.872.031.076
Cesar	500.000	9.374.676.088	9.374.176.088	1.506.368.640	10.881.044.728
Cesar	500.000	5.979.282.719	5.979.782.719	1.121.163.940	7.101.446.659
Chia	531.250	201.096.415	201.096.415	620.870.090	911.966.505
Chocó	500.000	7.542.736.411	7.543.236.411	1.459.648.560	9.003.384.971
Chocó	531.250	570.153.410	570.674.660	181.394.390	752.069.350
Córdoba	531.250	7.686.588.467	7.687.119.717	4.020.594.360	11.708.646.327
Cúcuta	531.250	3.813.392.130	3.813.923.380	838.071.270	4.651.994.650
Cundinamarca	531.250	9.446.844.888	9.447.376.138	9.259.811.360	18.677.718.748
Daukena	531.250	455.151.440	455.682.690	156.795.420	611.909.360
Doquetbreñas	531.250	503.184.611	503.715.861	957.878.620	1.463.128.731
Envigado	531.250	327.152.751	327.684.001	1.386.029.040	1.714.244.291
Facatativá	531.250	431.709.348	432.300.598	233.246.460	666.078.308
Florencia	531.250	1.008.648.782	1.009.180.032	423.194.260	1.431.906.542
Floridablanca	531.250	491.172.702	491.703.952	114.558.580	606.793.782
Fusagasugá	531.250	660.215.667	660.746.917	725.930.940	1.387.209.107
Granadá	531.250	351.025.665	351.556.915	842.377.200	1.194.466.365
Grón	531.250	271.268.519	271.799.769	277.135.020	549.466.039
Guaitará	531.250	418.919.175	419.450.425	35.925.250	455.375.675
Guaviare	531.250	882.272.021	882.803.271	279.612.600	1.162.947.121
Huila	531.250	4.643.307.044	4.643.838.294	2.325.603.780	6.969.873.324
Ibagué	531.250	347.303.466	347.834.716	1.716.904.390	2.064.739.006

ETC	Asignación operación 2018 PAE - MEN				TOTAL 2017
	PAE Regular	Total PAE Regular	PAE Jornada Única	Total PAE Jornada Única	
Ipiales	531.250	867.914.295	868.445.545	662.811.640	1.531.788.435
Itagüí	531.250	391.297.762	391.829.012	555.213.980	947.574.142
Jamundí	531.250	545.983.223	546.514.473	657.030.620	1.204.076.343
La Guajira	500.000	6.585.832.070	6.586.332.070	1.662.838.200	8.249.170.370
Lorca	531.250	1.113.042.760	1.113.042.010	888.389.400	2.001.962.660
Magangué	531.250	985.989.847	986.121.097	677.205.200	1.663.857.547
Magdalena	500.000	6.495.911.875	6.496.411.875	3.673.543.260	10.170.455.135
Malacó	500.000	1.155.719.863	1.156.219.863	500.000	1.242.883.340
Mambo	531.250	691.228.730	691.759.980	9.438.400	9.969.650
Manizales	531.250	1.255.831.064	1.256.362.314	1.838.600.320	3.095.493.884
Mérida	531.250	-	-	3.207.522.260	3.208.053.510
Mérida	531.250	3.344.450.982	3.344.982.232	1.595.561.240	4.941.075.002
Montería	531.250	1.923.258.098	1.923.789.348	2.077.933.090	4.001.712.438
Mosquera	531.250	243.025.670	243.556.920	891.102.940	1.135.193.110
Nariño	500.000	9.150.669.837	9.151.169.837	500.000	11.062.500
Neiva	531.250	2.101.277.322	2.101.808.572	1.025.128.220	3.127.468.042
Norte De Santander	531.250	5.257.314.200	5.257.845.450	219.324.820	219.850.070
Palmita	531.250	606.044.630	606.575.880	907.797.450	1.514.373.330
Palo	531.250	2.313.879.483	2.314.410.733	637.535.620	2.952.477.603
Pereira	531.250	830.862.645	831.393.895	1.451.918.040	2.282.843.185
Piedecuesta	531.250	522.668.096	523.199.346	115.620.400	639.350.996
Platío	531.250	860.935.887	861.467.137	171.071.000	1.033.069.387
Popayán	531.250	1.394.866.235	1.394.897.485	261.620.990	1.656.518.475
Putumayo	531.250	5.020.471.137	5.021.002.387	1.159.864.750	6.180.687.137
Quindío	531.250	1.922.165.330	1.922.696.580	213.425.820	2.143.653.050

ETC	Asignación operación 2018 PAE - MEN				TOTAL 2017
	PAE Regular	Total PAE Regular	PAE Jornada Unica	Total PAE Jornada Unica	
Quindío	531.250	1.699.329.724	1.699.860.974	531.250	3.526.840.604
Riohacha	500.000	2.028.841.924	2.029.341.924	500.000	2.442.064.034
Rionegro	531.250	2.76.605.917	2.77.137.167	531.250	1.156.737.397
Risaralda	531.250	3.292.657.313	3.293.098.563	531.250	4.040.561.199
Sabanaeta	531.250	1.38.664.071	1.39.195.321	531.250	159.053.531
Sahagún	531.250	664.799.186	665.330.436	531.250	1.192.052.486
San Andrés	531.250	629.402.171	630.023.421	531.250	742.635.671
Santa Marta	531.250	1.092.438.371	1.092.969.621	531.250	2.654.376.271
Santander	531.250	5.796.550.893	5.797.092.143	531.250	8.393.678.893
Smecoljo	531.250	1.782.251.328	1.783.082.578	531.250	2.817.826.508
Sococha	531.250	1.246.564.752	1.247.096.002	531.250	2.805.851.750
Sogamoso	531.250	670.135.739	670.666.989	531.250	1.884.473.390
Soleidad	531.250	614.658.580	615.189.830	531.250	1.446.499.790
Sucre	531.250	6.821.876.396	6.822.407.646	-	6.822.407.646
Tolima	531.250	6.171.060.989	6.171.592.239	531.250	9.806.261.439
Tuluá	531.250	977.653.337	978.186.587	531.250	1.694.630.477
Tunaco	531.250	2.745.526.966	2.727.058.206	-	2.727.058.206
Tunjá	531.250	640.711.788	641.243.038	531.250	877.734.288
Turbo	531.250	1.462.439.468	1.462.970.718	531.250	1.795.143.748
Uribe	500.000	1.346.091.939	1.346.591.939	500.000	1.623.752.039
Valle del Cauca	531.250	5.066.824.892	5.067.356.142	531.250	7.079.210.432
Valledupar	500.000	2.391.439.980	2.391.939.980	500.000	5.282.586.040
Verupés	531.250	531.249.651	531.780.901	-	531.780.901
Vichada	531.250	846.282.671	846.813.921	531.250	895.498.991
Villavicencio	531.250	780.374.070	780.905.320	531.250	1.929.146.610

ETC	Asignación operación 2018 PAE - MEN				TOTAL 2017
	PAE Regular	Total PAE Regular	PAE Jornada Unica	Total PAE Jornada Unica	
Nopal	531.250	544.866.419	545.397.669	531.250	1.112.940.799
Yumbo	531.250	178.526.921	179.058.171	531.250	360.806.701
Zapará	531.250	323.719.334	324.250.584	531.250	579.146.714
Por distribuir	-	-	-	-	-
TOTAL	46.968.750	216.767.596.093	216.811.564.808	48.031.250	107.207.141.650

Fuente: Subdirección de Remuneración

* Incluye recursos de la vigencia 2017 por valor de \$95.000.000 de apalancamiento a la vigencia futura.

En la vigencia 2018 se tiene previsto realizar la asignación por valor de \$390.816.255.846 de los recursos restantes de cofinanciación a ETC de la disponibilidad presupuestal de 2018, la cual corresponde a \$714.742.962.264,00. A la fecha se tiene estimada la siguiente distribución por ETC incluido la asignación realizada mediante vigencia futura.

ETC	Distribución de recursos de cofinanciación vigencia futura				TOTAL 2017
	PAE Regular	Total PAE Regular	PAE Jornada Unica	Total PAE Jornada Unica	
Amazonas	531.250	1.443.838.187	1.444.369.437	531.250	1.612.918.087
Antioquia	531.250	29.438.280.497	29.438.811.747	531.250	30.564.872.197
Aparadó	531.250	1.450.498.137	1.451.029.387	531.250	681.969.850
Arauca	531.250	4.837.034.240	4.837.565.490	531.250	5.175.068.440
Armenia	531.250	2.128.148.763	2.128.680.013	531.250	4.593.839.650
Atlántico	531.250	8.071.895.417	8.072.396.667	531.250	9.339.862.750
Barrancabermeja	531.250	855.976.213	856.507.463	531.250	630.128.050
Barranquilla	-	-	-	531.250	10.752.332.550
Bello	531.250	1.654.206.060	1.654.737.310	531.250	349.370.350
Bogotá	-	-	-	-	-

ETC	Asignación operación 2018 PAE - MEN				TOTAL 2017	
	PAE Regular	TOTAL PAE Regular	PAE Jornada Unica	TOTAL PAE Jornada Unica		
Boliver	531.250	13.755.389.824	13.755.921.074	531.250	6.427.738.600	20.184.210.924
Boyacá	531.250	15.979.226.882	15.979.758.142	531.250	6.700.396.500	22.680.685.892
Bucaramanga	-	-	-	531.250	1.377.555.300	1.378.086.550
Buenaventura	531.250	3.413.643.009	3.414.174.259	531.250	533.027.350	3.947.801.609
Buga	531.250	992.266.082	992.797.332	531.250	2.148.936.900	3.142.264.882
Caldas	531.250	9.994.906.753	9.995.438.003	531.250	4.759.358.650	14.754.796.653
Cali	-	-	-	531.250	9.774.053.100	9.774.584.350
Copacabana	531.250	6.336.549.624	6.337.080.874	531.250	3.230.118.900	9.567.731.024
Cartagena	-	-	-	531.250	7.225.685.100	7.226.216.350
Cartago	531.250	1.896.224.209	1.896.755.459	531.250	326.041.200	2.223.327.909
Casanare	531.250	3.343.475.983	3.244.007.243	531.250	3.123.000.000	6.367.538.493
Cauca	500.000	17.977.683.476	17.978.183.476	500.000	3.987.446.400	21.966.128.876
Cesar	500.000	11.467.608.985	11.468.108.985	500.000	2.967.786.900	14.436.395.885
Chía	531.250	557.272.144	557.803.394	531.250	1.642.073.400	2.200.408.044
Chocó	500.000	14.466.141.828	14.466.641.828	500.000	3.863.775.600	18.330.917.428
Ciénega	531.250	1.093.472.578	1.094.003.828	531.250	478.755.900	1.573.290.978
Córdoba	531.250	14.742.034.306	14.742.565.556	531.250	10.643.808.600	25.386.905.406
Cúcuta	531.250	7.313.668.195	7.314.199.445	531.250	2.217.017.700	9.531.748.395
Cundinamarca	531.250	18.118.013.216	18.118.544.466	531.250	24.431.853.600	42.550.929.316
Doquebaredes	531.250	873.930.582	873.461.832	531.250	415.577.950	1.289.039.782
Duitama	531.250	965.052.940	965.584.190	531.250	2.535.563.700	3.501.679.140
Envigado	531.250	627.443.124	627.974.374	531.250	3.668.900.400	4.297.406.024
Fecativá	531.250	828.086.392	828.617.542	531.250	617.417.100	1.446.565.892
Florencia	531.250	1.934.477.827	1.935.009.077	531.250	1.120.220.100	3.055.760.427
Florida	531.250	942.015.415	942.546.665	531.250	303.343.300	1.246.321.215
Fusagasugá	531.250	1.266.221.297	1.266.752.547	531.250	1.921.581.900	3.186.865.697
Girardot	531.250	673.228.757	673.760.007	531.250	2.229.822.000	2.904.113.257
Girón	531.250	520.263.290	520.794.540	531.250	733.592.700	1.254.938.490
Guainía	531.250	803.441.068	803.972.318	531.250	93.680.000	898.193.568
Guaviare	531.250	1.692.101.049	1.692.632.299	531.250	740.151.000	2.433.314.549
Huila	531.250	8.905.354.051	8.905.885.301	531.250	6.155.745.300	15.062.161.851
Ibagué	531.250	666.089.988	666.621.238	531.250	4.543.340.400	5.210.462.888
Ipiales	531.250	1.664.564.503	1.665.095.753	531.250	1.754.501.400	3.420.128.403
Itagüí	531.250	750.466.226	750.997.476	531.250	1.469.883.800	2.221.212.526
Jamundí	531.250	1.047.135.988	1.047.667.238	531.250	1.759.168.700	2.787.397.188
La Guajira	500.000	12.630.904.168	12.631.404.168	500.000	4.400.307.000	17.032.211.168
Lorca	531.250	2.133.673.717	2.134.204.967	531.250	2.351.619.000	4.486.355.217
Magangalú	531.250	1.890.253.316	1.890.784.566	531.250	1.792.602.000	3.683.917.816
Magdalena	500.000	12.458.447.089	12.458.947.089	500.000	9.724.085.100	22.183.532.189
Malaco	500.000	2.216.544.043	2.217.044.043	500.000	3.289.955.900	5.506.999.943
Manababo	531.250	1.325.700.952	1.326.232.202	531.250	24.984.000	1.351.747.452
Manizales	531.250	2.408.546.354	2.409.077.604	531.250	4.866.883.200	7.276.492.054
Medellín	-	-	-	531.250	8.490.500.100	8.491.031.350
Meta	531.250	6.414.290.465	6.414.821.715	531.250	4.228.545.200	10.638.888.165
Montería	531.250	3.688.598.262	3.689.129.512	531.250	5.498.978.400	9.186.639.162
Mosquera	531.250	466.096.602	466.627.852	531.250	2.358.801.900	2.825.961.002
Nariño	500.000	17.550.981.924	17.550.481.924	500.000	2.927.812.500	20.478.794.424
Neiva	531.250	4.030.019.624	4.030.550.874	531.250	2.713.574.700	6.744.656.824

ETC	Asignación operación 2018 PAE - MEN				TOTAL PAE Jornadas Únicas	TOTAL 2017
	PAE Regular	TOTAL PAE Regular	PAE Jornada Única	TOTAL PAE Jornada Única		
Norte De Santander	531.250	10.082.952.487	10.083.483.737	531.250	580.565.700	10.664.580.687
Palma	531.250	1.162.327.183	1.162.858.433	531.250	2.401.587.000	3.564.976.683
Pasto	531.250	4.437.767.270	4.438.298.520	531.250	1.661.654.950	6.099.953.470
Perera	531.250	1.593.503.500	1.594.034.750	531.250	3.840.665.400	5.435.231.400
Piedecuesta	531.250	1.002.420.128	1.002.951.378	531.250	306.054.000	1.309.536.628
Pitalito	531.250	1.651.180.680	1.651.711.930	531.250	452.835.000	2.105.076.180
Popayán	531.250	2.674.241.630	2.674.772.880	531.250	691.119.900	3.366.424.030
Putumayo	531.250	9.628.713.446	9.629.244.696	531.250	3.068.347.500	12.698.123.446
Quibdó	531.250	3.699.977.686	3.700.458.936	531.250	564.950.700	4.265.940.886
Quindío	531.250	3.259.128.181	3.259.659.431	531.250	4.835.247.550	8.094.906.981
Riochica	500.000	3.891.096.469	3.891.596.469	500.000	1.091.676.200	4.983.272.669
Rionegro	531.250	530.499.835	531.031.085	531.250	2.326.947.300	2.858.509.635
Risaralda	531.250	6.314.783.374	6.315.314.524	531.250	1.977.171.300	8.293.017.074
Sabaneta	531.250	265.942.493	266.473.743	531.250	141.159.600	408.164.593
Sahagún	531.250	1.275.011.983	1.275.543.233	531.250	1.392.858.000	2.668.932.483
San Andrés	531.250	1.207.296.598	1.207.828.248	531.250	296.685.000	1.505.044.498
Santa Marta	531.250	2.095.177.076	2.095.708.326	531.250	4.131.729.000	6.227.968.576
Santander	531.250	11.002.095.123	11.002.626.373	531.250	7.004.264.400	18.007.422.023
Sincelajo	531.250	3.418.738.098	3.419.269.348	531.250	2.737.621.800	6.157.422.398
Soacha	531.250	2.390.774.884	2.391.305.834	531.250	742.024.800	3.133.861.884
Sogamoso	531.250	1.285.246.008	1.285.778.158	531.250	497.493.900	1.783.803.308
Soledad	531.250	1.178.847.795	1.179.379.045	531.250	3.832.857.900	5.012.768.195
Sucre	531.250	13.083.611.318	13.084.142.568	-	-	13.084.142.568
Tolima	531.250	11.835.418.690	11.835.949.940	531.250	9.619.776.900	21.456.238.090

ETC	Asignación operación 2018 PAE - MEN				TOTAL PAE Jornadas Únicas	TOTAL 2017
	PAE Regular	TOTAL PAE Regular	PAE Jornada Única	TOTAL PAE Jornada Única		
Tuluá	531.250	1.875.035.794	1.875.567.044	531.250	1.895.036.400	3.771.134.694
Tumaco	531.250	5.229.179.902	5.229.711.152	-	-	5.229.711.152
Tunjá	531.250	1.228.814.954	1.229.346.244	531.250	624.600.000	1.854.477.494
Turbo	531.250	2.804.798.630	2.805.329.880	531.250	877.875.300	3.683.736.390
Uribe	500.000	2.581.656.821	2.582.188.071	500.000	782.343.500	3.315.000.321
Valle Del Cauca	531.250	9.717.614.869	9.718.146.119	531.250	5.324.090.400	15.042.767.769
Valledupar	500.000	4.586.519.803	4.587.051.053	500.000	7.650.413.100	12.237.932.903
Veupés	531.250	1.018.878.612	1.019.409.862	-	-	1.019.409.862
Vichada	531.250	1.623.077.419	1.623.608.669	531.250	127.730.700	1.751.870.619
Villavieja	531.250	1.496.673.096	1.497.204.346	531.250	3.038.054.400	4.535.789.996
Yopal	531.250	1.044.994.080	1.045.525.330	531.250	1.500.913.800	2.546.970.380
Yumbo	531.250	342.395.069	342.926.319	531.250	479.692.800	823.150.369
Zapquí	531.250	620.858.199	621.389.449	531.250	673.318.800	1.295.239.699
Por distribuir	-	-	-	-	15.350.000.000	15.350.000.000
TOTAL	48.988.250	415.736.493.664	415.783.462.414	48.031.250	299.006.468.600	714.837.962.264

Fuente: Subdirección de Permanencia

Acompañamiento a las ETC por parte del MEN

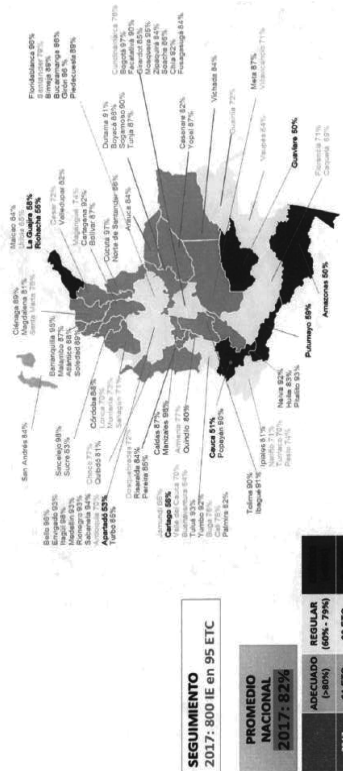
Al corte del presente informe el MEN ha desarrollado diversas estrategias de acompañamiento a las ETC, tanto en temas de asistencia técnica como de seguimiento, monitoreo y control, dentro de las principales actividades se encuentran:

- 95 ETC con visitas de monitoreo y/o asistencia técnica.
- 95 ETC con monitoreo presencial de la operación.
- 95 ETC con visitas a establecimientos educativos.
- 800 instituciones educativas visitadas para verificar las condiciones de prestación del servicio.
- 164 asistencias técnicas a Comités de Alimentación Escolar

A. Verificación a instituciones educativas

Con este proceso se busca conocer y establecer las condiciones de prestación del servicio, así como identificar si existen falencias o situaciones que generen riesgo en la prestación del servicio, de tal manera que se establezcan las correspondientes acciones de mejora por parte de los actores responsables.

Para adelantar el seguimiento se implementó un instrumento de evaluación con el cual se determina la calificación de la prestación del servicio y las variables que requieren acciones de mejora, a su vez, estas calificaciones se agrupan en 3 categorías que permiten establecer las condiciones del servicio. A continuación, se presentan los puntajes obtenidos como resultado de las visitas de verificación realizadas a corte de 15 de diciembre de 2017, de las 95 ETC.



Durante el 2018 se continuarán haciendo las visitas de seguimiento y monitoreo, las cuales se tendrán consolidadas al finalizar la vigencia actual.

Finalmente, el programa ha iniciado su proceso de operación durante la vigencia 2018, y al 21 de mayo se encuentra así:

88 ETC

REGIÓN	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	VERIFICADAS	ADCUADAS	REGULARES
Andalucía	1	1	0	0
Bogotá	1	1	0	0
Bolívar	1	1	0	0
Buena Vista	1	1	0	0
Caldas	1	1	0	0
Cauca	1	1	0	0
Cesar	1	1	0	0
Chocó	1	1	0	0
Córdoba	1	1	0	0
Cundinamarca	1	1	0	0
Guaviare	1	1	0	0
Guayas	1	1	0	0
Hechoza	1	1	0	0
Magdalena	1	1	0	0
Magdalena del Cauca	1	1	0	0
Moravia	1	1	0	0
Nariño	1	1	0	0
Nor del Cauca	1	1	0	0
Quindío	1	1	0	0
Risaralda	1	1	0	0
Santander	1	1	0	0
Santander de Bogotá	1	1	0	0
Sucre	1	1	0	0
Tolima	1	1	0	0
Valle del Cauca	1	1	0	0
Veraguas	1	1	0	0
Zona Metropolitana	1	1	0	0
Total	95	88	28	0

Informe

PROSPERIDAD SOCIAL



Informe

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente nos permitimos informar que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, tiene como objetivo "formular, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3º de la 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes".

Que de conformidad con lo anterior, en lo que respecta a la solicitud de "informe correspondiente a las acciones adelantadas en el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, en relación con la asistencia humanitaria de víctimas de la violencia política de conformidad con lo estipulado en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley 782, prorrogados por el artículo 1 de la Ley 1421 de 2010 y los Autos de la Corte Constitucional" es la Unidad para las Víctimas la entidad encargada de coordinar la entrega de las medidas en calidad de ayuda humanitaria, así como de adelantar las acciones pertinentes ante las distintas entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a víctimas con el fin de garantizar la ayuda humanitaria, por tal motivo su solicitud es trasladada a la mencionada entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional y agradecemos que esto sea tenido en cuenta para futuras solicitudes.

Andrea Nathalia Romero Figueroa
Asesora
Dirección General

Dando respuesta al requerimiento relacionado con las acciones adelantadas en el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, en relación con "la asistencia humanitaria de víctimas de la violencia política" de conformidad con lo estipulado en los artículos 6, 7 Y 9 de la Ley 782 de 2002, prorrogados por el artículo 1° de la ley 1421 de 2010 y los Autos de la Corte Constitucional, desde la Unidad para las Víctimas nos permitimos informar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el artículo 6 de la Ley 782 de 2002 establece: "*Para los efectos de esta ley, se entiende por víctimas de la violencia política, aquellas personas de la población civil que sufran perjuicios en su vida, o grave deterioro en su integridad personal o en sus bienes, por razón de atentados terroristas, combates, secuestros, ataques y masacres en el marco del conflicto armado interno. Son víctimas los desplazados en los términos del artículo 10, de la Ley 387 de 1997. Así mismo, se entiende por víctima de la violencia política toda persona menor de edad que tome parte en las hostilidades*"

Adicionalmente, que el artículo 7 de la mencionada ley establece que las víctimas: "*...recibirán asistencia humanitaria, entendida por tal la ayuda indispensable para sufragar los requerimientos esenciales, a fin de satisfacer los derechos que hayan sido menoscabados por los actos enunciados en el artículo 15...*"

Que de acuerdo con la Ley 1738 de 2014, los mencionados artículos fueron prorrogados y se encuentran vigentes y que la mencionada asistencia humanitaria se equipara a las acciones de atención y ayuda humanitaria contempladas en la Ley 1448 de 2011. A continuación se remiten las cifras de atención en relación con estas dos medidas para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 y 31 de mayo de 2018:

1. Atención Humanitaria para víctimas de desplazamiento forzado.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011, respecto de las solicitudes de Atención Humanitaria por Desplazamiento Forzado en etapas de emergencia y transición, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas llevó a cabo la colocación de 1.288.009 giros por un valor de \$ 764.792.125.429 para atender a 883.149 hogares víctimas, de las cuales fueron efectivamente cobrados por 770.502 hogares 1.040.140 giros con una inversión total de \$ 631.391.823.534. Lo anterior, en el lapso comprendido entre el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018.

COLOCADOS			PAGADOS		
No. Giros Colocados	No. Hogares	Recursos	No. Giros Pagados	No. Hogares	Recursos
1.288.009	883.149	\$ 764.792.125.429	1.040.140	770.502	\$ 631.391.823.534

Fuente: Bases de datos de Atención Humanitaria.

2. Ayuda Humanitaria para otros hechos victimizantes diferentes a desplazamiento forzado.

En relación con la ayuda humanitaria para hechos diferentes al desplazamiento forzado, prevista en el artículo 47 Parágrafo 3 de la Ley 1448 de 2011, se entrega por una sola vez por la afectación sufrida y su valor corresponde a un máximo de 2 salarios mínimos mensuales vigentes, que se entregan a la víctima directa o a sus destinatarios en casos de homicidio y desaparición forzada.

Por concepto de Ayuda Humanitaria para víctimas de Hechos Victimizantes Diferentes al Desplazamiento Forzado se han colocado 2062 giros por \$2.994.695.902. La siguiente tabla resume por Hecho Victimizante la cantidad de Víctimas atendidas.

HECHO VICTIMIZANTE	CANT. VICTIMAS	VALOR
Abandono o despojo forzado de tierras	50	\$ 68.000.538
Acto terrorista	54	\$ 78.566.860
Amenaza	264	\$ 393.518.876
Atentado terrorista	406	\$ 540.927.570
Combate	2	\$ 1.475.434
Confinamiento	21	\$ 32.812.164

Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	308	\$ 460.091.922
Desaparición Forzada	386	\$ 572.129.024
Homicidio	334	\$ 493.926.606
Lesiones Personales	18	\$ 26.557.812
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	21	\$ 31.419.364
Secuestro	50	\$ 75.164.500
Tortura	6	\$ 8.852.604
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	142	\$ 211.252.628
Total general	2.062	\$2.994.695.902

Fuente: Bases de datos de Ayuda Humanitaria.

3. Entrega de Atención Humanitaria Inmediata.

Ahora bien, en lo que atañe a la Ayuda Humanitaria Inmediata contemplada Artículo 63 Ley 1448 de 2011, la Unidad para las Víctimas presta apoyo subsidiario a las entidades territoriales con menor capacidad institucional, técnica y financiera, para ejercer sus competencias y responsabilidades enunciadas en la ley.

Para el periodo comprendido entre el 1º de junio de 2017 al 1º de mayo de 2018, el hecho victimizante que más hogares apoyó la Unidad para las Víctimas mediante el mecanismo de dinero en etapa de inmediatez, fue Desplazamiento Forzado.

En este sentido, el primer periodo del 1º de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2017 arroja un porcentaje de apoyo a este hecho victimizante del 98,79%; para el segundo periodo, comprendido entre el 01 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2018, arroja un porcentaje de apoyo del 98,15%.

AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA MECANISMO DE DINERO		
EJECUCION 1 JUNIO 2017 A 31 DICIEMBRE 2017		
HECHOS VICTIMIZANTES	HOGARES APOYADOS	MONTO
AMENAZAS E INTIMIDACIONES	21	25.074.972
ATENTADO TERRORISTA	2	1.125.016
DESAPARICION FORZADA	5	4.367.277
DESPLAZAMIENTO FORZADO	2.381	3.162.585.719
HOMICIDIO	8	6.960.346
MINAS MAP MUSE	3	1.102.883
RECLUTAMIENTO FORZADO	1	184.429
TOTAL	2.421	3.201.400.642

AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA MECANISMO DE DINERO		
EJECUCION 01 ENERO 2018 A 01 MAYO 2018		
HECHOS VICTIMIZANTES	HOGARES APOYADOS	MONTO
ABANDONO Y DESPOJO DE TIERRAS	1	429.682
AMENAZAS E INTIMIDACIONES	47	74.163.310
ATENTADO TERRORISTA	1	1.429.674

DELITO CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD SEXUAL	2	1.570.298
DESPLAZAMIENTO FORZADO	3.447	4.680.452.747
HOMICIDIOS / MASACRES	5	6.132.754
MINAS MAP MUSE	4	4.726.516
TOTAL	3.507	4.768.904.981

Cordialmente,

RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE
 Director de Gestión Social y Humanitaria

Informe

FISCALIA GENERAL DE LA NACION



En atención al oficio de la referencia, allegado a esta Dependencia el pasado 19 de junio de los corrientes, donde solicita información con respecto de la personas "debidamente identificadas por hechos constitutivos de delito políticos y los conexos con éstos, de conformidad con lo ordenado en la ley 1421 de 2010"; me permito informar que una vez verificado el Sistema de Información Institucional SIJYP, se pudo establecer que actualmente se cuenta con 135 ex - integrantes de las FARC y el ELN, quienes se encuentran siendo procesados por delitos de conexos a rebelión y otros en el marco de la ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz), investigaciones a cargo de los Despachos Fiscales delegada ante el Tribunal adscritas a esta Dirección, así:

N°	Nombre	Autoridad	Estado Postulado	ELN	FARC
1	OMAR PALACIO LOPEZ	UNFJYP - DESPACHO 010	ACTIVO		X
2	RAFAEL LUCINO ALVIS RIVERO	UNFJYP - DESPACHO 010	ACTIVO		X
3	GILBERTO JIMENEZ BORJA	UNFJYP - DESPACHO 010	ACTIVO		X
4	ELVER JOSE ESTRADA ALVAREZ	UNFJYP - DESPACHO 010	ACTIVO		X
5	JOHN JAIRO OGUENDO	UNFJYP - DESPACHO 010	ACTIVO		X
6	ADINAE ENRIQUE MARTINEZ ARIAS	UNFJYP - DESPACHO 010	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP		X
7	LUIS ALBERTO SANCHEZ LAYTON	UNFJYP - DESPACHO 010	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP		X
8	VICTOR BARRIOS MARIMON	UNFJYP - DESPACHO 010	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP		X
9	RAFAEL MOISES VEGA GAMEZ	UNFJYP - DESPACHO 010	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP		X
10	HILVER DE JESUS MARTINEZ ARIAS	UNFJYP - DESPACHO 010	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP		X
11	MANUEL ENRIQUE MENDOZA RODRIGUEZ	UNFJYP - DESPACHO 010	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP		X
12	VIRGILIO DE JESUS GUZMAN	UNFJYP - DESPACHO 017	ACTIVO		X
13	PEDRO CUBER PINO VAN DER HAM	UNFJYP - DESPACHO 017	ACTIVO		X
14	EDISON DE JESUS RUA CATANO	UNFJYP - DESPACHO 017	ACTIVO		X
15	ELDA NEYIS MOSQUERA GARCIA	UNFJYP - DESPACHO 017	ACTIVO		X

16	FABIO NELSON AGUIRRE AGUIRRE	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
17	JESUS ALBERTO GUILLOBERG	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
18	LUIS JOSE HINCAPIE OSPINA	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
19	DIONISIO NORBAY PUERTA GUZMAN	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
20	JORGE ANDRES GUTIERREZ VELASQUEZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
21	FERMIN ANTONIO CAMO CARDONA	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
22	MARCO FIDEL GIRALDO TORRES	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
23	DANIS DANIEL SIERRA MARTINEZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
24	LUZ AMPARO CARMONA VASQUEZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
25	BENJAMIN CORDOBA GUEJADA	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
26	PAULA ANDREA FERNANDEZ CASTRO	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
27	DARIO GARCIA MUNOZ SUAREZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
28	ABELARDO MONTES SUAREZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
29	NELSON ANTONIO PATINO CUARTAS	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
30	ROBERTO MONTES VALLEJO	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
31	EDUARDO DE JESUS ARANGO AGUDELO	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
32	LUIS ADOLFO JIMENEZ MONTES	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
33	YAMITH GARCIA CIFUENTES	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
34	JESUS EDUARDO MARTINEZ LOPEZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
35	ANDRES MAURICIO CARDONA ZAPATA	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
36	NORBAY DE JESUS GALLEGO VALENCIA	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
37	TOVANNY GARCIA GARCIA	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
38	NICOLAS DE JESUS MONTOYA TORRUTA	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
39	CARLOS OSORIO GUZMAN	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
40	JAINIVER RESTREPO OSORIO	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
41	JOHN ELGAR GANAN GANAN	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
42	CARLOS ALBERTO GAVIRIA YOTAGRI	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
43	NORBERTO MOSQUERA A ASPRILLA	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
44	ILDIFONSO SEPULVEDA OCAMPO	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
45	JOSE EUCLIDES ALZATE GONZALEZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
46	FREDY ANTONIO BENITEZ PEREZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
47	LEOMEDIS BERRIO BETANCUR	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
48	BLANCA SONIA BUENO SUAREZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
49	WILLIAM CARTAGENA FLOREZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
50	BIBIANA HERNANDEZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
51	DAIRO HUMBERTO IDARRAGA GIRALDO	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
52	ELKIN DARIO ISAZA CIRO	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
53	LUIS HORACIO MEDINA LOPEZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
54	NORBERTO DE JESUS MORAN DE JACQUES	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
55	WILSON ANASTASIO RUIZ JARAMILLO	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
56	JAIDER VARGAS GRACIANO	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
57	SERGIO MARTINEZ HERNANDEZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
58	RUBEN DARIO MURILLO BENITEZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X
59	LUIS CARLOS HERRERA ARANGO	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO			X

60	JOHN JAIRO CASTRILLON MANCO	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO						X
61	PEDRO PABLO MONTAYA CORTES	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO						X
62	ADRIANA MARIA LOPEZ FLOREZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP						X
63	LEONARDO QUINTERO MARIN	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP						X
64	JOSE GABRIEL VELEZ MUNOZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP						X
65	MARTIN FRANCISCO PUERTA HENAO	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP						X
66	JORGE HUMBERTO HINCAPIE CASTANEDA	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP						X
67	WILFER MAURICIO MORALES VALENCIA	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP						X
68	OMAR ORLANDO TABORDA CORTES	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP						X
69	LUZ MARLENY CARMONA VASQUEZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP						X
70	ENILSON DUQUE CARDONA	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP						X
71	CARLOS ALBERTO GAMAN BUENO	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP						X
72	WILSON HERNAN HENAO MONTES	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP						X
73	ANA DENIS MARTINEZ ARANGO	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP						X
74	IRLEN TORO CIFUENTES	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP						X
75	HECTOR JULIO LOAIZA PEREZ	UNF-JYP - DESPACHO 017	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP						X
76	FRANKLIN ARMANDO TELLEZ RODRIGUEZ	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO						X
77	MAURICIO ARDILA BADILLO	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO						X
78	DAGOBERTO DUQUE RODRIGUEZ	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO						X
79	ANTONIO VERA SOLANO	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO						X
80	PEDRO JULIO CRISTANCHO DIAZ	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO						X
81	LUIS ALBEIRO CUERVO PEÑA	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO						X
82	FANNY SARMIENTO HERRERA	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO						X
83	JOSE ANTONIO SOLANO	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO						X
84	JORGE ALEXANDER VILLA GARCIA	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO						X
85	YIMMI BELTRAN ROA	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO						X
86	RUBEN DARIO ATEHORTUA GARCIA	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO						X
87	ORLANDO GARCES ALONSO	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO						X
88	FREDDY ORRIBER LAMUS PEREZ	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO						X
89	JORGE ARLEY URIBE CORREA	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO						X

90	CENAIDA CASTIANO HERNANDEZ GARCIA	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
91	JOSE ALBERTO DURAN GARCIA	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
92	HENRY GOMEZ SUESCUN	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
93	JOSE LUIS MEJIA RAMIREZ	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
94	OSCAR JAVIER BARRERA	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
95	DANIEL CABALLERO ROZO	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
96	JOSE ANTONIO RAMIREZ	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
97	JESUS ALBERTO OGUENDO TEHERAN	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
98	GILVARDO ENRIQUE GIRALDO QUINTERO	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
99	ALEJANDRO SEGUNDO GONZALEZ OLIVERA	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
100	JOSE FELIX JIMENEZ	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
101	ALEXANDER MARTINEZ JARAMILLO	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
102	FREDY ALONSO PULGARIN GAVIRIA	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
103	ARCADIO ROBERTO RIANO PIDIAACHE	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
104	HENRY ALBERTO SABAS QUICENO	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
105	FREDYS ENRIQUE SAN MARTIN MENDOZA	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
106	YAN CARLOS TAMAYO GIRALDO	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
107	MARTIN ALEXANDER VERGARA SANCHEZ	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
108	LUIS ALBERTO ALARCON COLMENARES	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
109	ALBEIRO ALONSO ATEHORTUA GARCIA	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
110	EDGAR ANDRES CASTILLO BELVEZ	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
111	EDGAR EMIRO DIAZ ROPERO	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
112	NELSON ESPEJO PRADA	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
113	ABDIAS MUNOZ BELLO	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
114	JAVIER ALBERTO PEREZ TORRES	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
115	WILSON PIMIENTA GARCIA	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
116	DIANA YANNETH RIVERA QUINTERO	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
117	JOHINER DE DIOS VILLALBA FLOREZ	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
118	EDWARD ENRIQUE SANCHEZ BARRAGAN	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
119	BLANCA LIGIA GARCIA GALEANO	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
120	LUIS CARLOS BERMUDEZ MARIN	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
121	WILDER MEJIA LASCARRO	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
122	LUISA FERNANDA PEMBERTY ARIAS	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
123	MARLEN OLARTE	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
124	JOSE AGUSTIN SINISTERRA CALCEDO	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
125	JORGE EDINSON HINESTROZA HINESTROZA	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
126	MELIDA ROJA YERRITO	UNF-JYP - DESPACHO 029	ACTIVO	X			
127	LUIS ALEXANDER BARON GARCIA	UNF-JYP - DESPACHO 042	ACTIVO	X			
128	FLOR ALBA CAMACHO FERRO	UNF-JYP - DESPACHO 042	ACTIVO	X			
129	WILMAR CAMPOS LOPEZ	UNF-JYP - DESPACHO 042	ACTIVO	X			
130	DAVID CASTANEDA VARGAS	UNF-JYP - DESPACHO 042	ACTIVO	X			
131	ARIANDO RODRIGUEZ	UNF-JYP - DESPACHO 042	ACTIVO	X			
132	LUIS ENRIQUE MENESES PEDROZA	UNF-JYP - DESPACHO 042	ACTIVO	X			
133	JOSE NATIVIDAD ORTIZ GUERRERO	UNF-JYP - DESPACHO 042	ACTIVO	X			

Informe

**FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
FOGAFIN**



134	FABIO GIL FORERO	UNF-JYP - DESPACHO 042	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP	X
135	ROSA MILENA GOMEZ LEON	UNF-JYP - DESPACHO 042	ACTIVO - SUSPENDIDO POR TRAMITE JEP	X

Por último, con respecto al punto de su solicitud donde requiere un informe de las acciones adelantadas por el Programa de Protección a Intervinientes en el Proceso Penal durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018: se corrió traslado a la Dirección Nacional de Protección y Asistencia de la Entidad, por tratarse de un tema de su competencia.

Cordialmente

MERY PATRICIA CONEJO TELLEZ
Directora De Justicia Transicional

Proyecto: Julio Cesar Lopez - Auxiliar
Revisó: Mauricio Villalba

Respetado doctor Durán:

De manera atenta le informamos que hemos recibido la comunicación OF118-22473-DGT-3100 del Ministerio del Interior, mediante la cual se solicita el informe correspondiente a las acciones adelantadas en el periodo comprendido entre el 10 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, en lo referente al apoyo a víctimas de la violencia política imposibilitadas de ofrecer garantía suficiente de acuerdo a las sanas prácticas del mercado financiero para responder a las diferentes Líneas de crédito, de conformidad con lo estipulado en los artículos 16 y 17 de la Ley 782 de 2002, prorrogados por el artículo 10 de la Ley 1738 de 2014.

Sobre el particular, le comunicamos que hemos revisado la norma mencionada en dicha comunicación, encontrando que la misma se refiere al Fondo Nacional de Garantías — FNG y no al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras — FOGAFIN.

En efecto, la Ley 782 de 2002 en sus artículos 16 y 17 modificó los artículos 38 y 39 de la Ley 418 de 1997, en el sentido de aclarar que la entidad titular de la obligación de expedir la garantía correspondiente, en los casos en que la víctima de la violencia esté imposibilitada para ofrecer una garantía suficiente a un establecimiento de crédito ante el cual se ha elevado solicitud de crédito, es el Fondo Nacional de Garantías — FNG.

Por lo anterior, nos permitimos dar traslado de la solicitud del Ministerio del Interior conforme lo establece el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el fin que sea esa entidad quien proceda a enviar el informe correspondiente.

Agradecemos la atención y quedamos atentos a suministrar cualquier información adicional.

Cordialmente,

CAROLINA ROJAS OSPINA
Jefe Departamento Jurídico

Informe

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS



El FNG, a través de programas especiales de Garantía, ha desarrollado mecanismos de garantía que contribuyen a la mejora del entorno empresarial de las micros, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), posibilitando el acceso al financiamiento de éste grupo de empresas y apoyando su fortalecimiento. Uno de los objetivos de este tipo de programas, es poder focalizar el uso de la garantía en poblaciones con características o situaciones económicas específicas, como es el caso que nos ocupa, para las personas en condición de Víctima de la Violencia el cual requiere priorización en la atención y el apoyo por parte del estado.

Por disposición expresa del artículo 38 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, modificada por los artículos 16 y 17 de la Ley 782 de 2002 y a su vez prorrogada por la Ley 1421 de 2010, ordenó al FNG la creación de un producto de garantía especial para las víctimas de la violencia.

En consecuencia, el FNG desarrolló el programa de garantía EMP042 – Garantía Damnificados por la Violencia, el cual fue reglamentado a los intermediarios financieros a través de la Circular Normativa Externa No. 014 de 2008. Circular que fue modificada por la Circular Normativa Externa No. 013 de 2012, bajo la cual se habilitaron dos productos especiales de garantía para las víctimas de la violencia, EMP042 – Víctimas de la Violencia Pymes y el producto EMP060 – Víctimas de la violencia Microcrédito. Así mismo, a través de la Circular Normativa Externa No 011 de 2015 se amplió la vigencia de estos productos, pasándola a permanente.

A través de dichos productos, se establecieron las condiciones generales de la garantía dirigida a las Mipymes (personas naturales o jurídicas) con activos totales hasta 30.000 SMMLV, pertenecientes a todos los sectores económicos a excepción del sector agropecuario primario, que hayan sufrido perjuicios en su vida, grave deterioro en su integridad personal y/o bienes, por razón de actos que se susciten en el marco del conflicto armado interno, tales como: atentados terroristas, combates, ataques, masacres, entre otros señalados en la Ley 1448 de 2011 y actos violentos consagrados por la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, prorrogada por la Ley 1106 de 2006 y prorrogada por la Ley 1421 de 2010.

Es importante aclarar que la aprobación de los créditos y por ende la utilización de la garantía, depende de las políticas que determinen los Intermediarios

financieros, resultado del análisis previo de viabilidad financiera de los solicitantes de crédito.

Ahora bien, el FNG, en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018 ha apoyado a la población Víctima de la Violencia, a través de la emisión de garantías que respaldan el acceso al crédito. En este periodo, garantizó 15.621 operaciones de crédito por valor de \$176.291 millones de pesos, respaldando a 13.516 colombianos.

Gracias al trabajo conjunto entre el FNG y la Red Nacional de Información se logró determinar el número de beneficiarios de créditos que el FNG ha garantizado a ciudadanos víctimas de la violencia en el periodo objeto de estudio.

Quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud que pueda surgir en relación con esta comunicación.

Cordialmente,

IVAN DARIO RUIZ PEREZ
Vicepresidente Comercial
dprf

Ref.: Respuesta a OFI18-22459-DGT-3100

Mediante oficio de la referencia, signado el 12 de junio de 2018. Fue remitida su solicitud de información relacionada con las acciones adelantadas por parte de la Procuraduría General de la Nación. Durante el periodo correspondiente entre el primero de junio al treinta y uno de mayo de 2018, con el programa de protección a testigos, víctimas e intervinientes en procesos disciplinarios y a funcionarios de la Procuraduría de conformidad con lo estipulado en el artículo 80 de la ley 418 de 199, prorrogada por la ley 782 de 2002 y por el artículo 1 de la ley 1738 de 2014

Sobre el particular, el programa de protección a testigos, víctimas intervinientes en el proceso disciplinario y funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, fue creado mediante la resolución 028 de 1996 y luego se reglamentó mediante las resoluciones 029 de 1996 y 377 de 2003 del Procurador General de la Nación, en esta última se reestructuró el programa de protección a testigos, víctimas e intervinientes en el proceso disciplinario y se establecen políticas para su aplicación y ejecución.

Sin embargo, las dificultades que se han venido presentando en relación a este programa han sido de tipo presupuestal, dado que no se ha contado con los recursos para la Entidad con la destinación específica relacionada con esta finalidad. De lo anterior, se anexa la respuesta dada por el Doctor Luis Antonio Suarez Alba, jefe de la división financiera de la Procuraduría General de la Nación en la que informa en este sentido y donde se le preguntó en particular sobre la fecha signada en su oficio.

Atentamente,



HERBERT HARBEY ROMERO RIOS
Director Nacional De Investigaciones Especiales
Con copia al Despacho del Procurador General de la Nación
FGJM Asesor DNIE

Anexo Folio

Informe

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION



<p>Buenas tardes, doctor Felipe Gonzalo:</p> <p>Con toda atención me permito informarle que en el presupuesto de gastos de la Procuraduría General de la Nación no existe un rubro presupuestal o proyecto de inversión específico destinado para el Programa de Protección a Testigos. Víctimas e intervinientes en procesos disciplinarios.</p> <p>Cordialmente:</p> <p>LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA Jefe División Financiera Para: Luis Antonio Suarez Alba <suarez.procuraduria.govco> Asunto: RV: solicitud de información. De: Felipe Gonzalo Jimenez Mantilla</p>	<p>Informe</p> <p>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</p> <p> MINSALUD</p> <p></p>
---	---

De manera atenta el Ministerio de Salud y Protección Social se permite remitir información para la presentación del Informe del Gobierno Nacional al Congreso, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 10 y 11 en la Ley 1738 de 2014, en particular frente a la asistencia en salud y la atención psicosocial para víctimas del conflicto armado. A continuación, y a manera de informe relacionamos la información de los indicadores de afiliación, rehabilitación en salud física y mental y atención psicosocial.

1. Medida de asistencia en salud

Afiliación de población víctima al SGSSS

Como se tiene previsto en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y teniendo como marco la Ley 1438 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social ha impulsado el fortalecimiento institucional a nivel nacional y territorial para garantizar la cobertura del aseguramiento y la asistencia en favor de la población víctima del conflicto armado.

En este sentido y como resultado del cruce de la Base de Datos Única de Afiliados y el Registro Único de Víctimas – RUV [con corte a 1 de enero de 2018], el Ministerio de Salud y Protección Social identificó que de un total de **6.880.075 personas víctimas únicas plenamente identificadas, 6.222.362 víctimas se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, lo que representa el 90,44% de cobertura de afiliación.**

2. Medida de Rehabilitación

Víctimas con atención psicosocial en modalidad individual, familiar, comunitaria y/o grupal

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018² estableció una meta para el periodo **2015-2018 de 490.000 personas víctimas con atención psicosocial. En concordancia, durante los años 2015-2017 se logró la atención de 416.280³**

² La Ley 1753 de 2015, a través del Art. 120, adicionó el párrafo 2^o al artículo 137 de la Ley 1448 de 2011 donde estableció que la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas, “complementará las acciones del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, a fin de avanzar en la rehabilitación y recuperación emocional con enfoque psicosocial de las víctimas, organizaciones y comunidades que han sufrido daño a causa del conflicto armado”.

³ Para el presente informe el Ministerio realizó actualización de la información de acuerdo con la metodología de medición establecida en la ficha técnica del indicador *Víctimas con atención o acompañamiento psicosocial en modalidad individual, familiar, comunitaria y/o grupal*, la cual refiere un conteo de personas víctimas únicas entre el PAPSIVI y la ERE-G, así como un conteo único de víctimas en modalidad de atención psicosocial (es decir, una persona víctima puede recibir atención psicosocial en modalidad individual, familiar, comunitaria y/o grupal), la cual se brinda de acuerdo con la necesidad particular y las afectaciones psicosociales identificadas por los

personas únicas entre el Ministerio y la Unidad para las Víctimas (UARIV), lo que representa un avance del 85% de la meta (corte a diciembre de 2017). Así mismo, el **CONPES 3726 de 2012** estableció una meta de atención psicosocial de **3.000.000 de personas** hasta el año 2021; al respecto se precisa que el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad para las Víctimas han **logrado atender a 590.664 personas únicas**, lo que representa **un avance del 19%**, respecto a la meta CONPES.

Para la vigencia 2017, se logró la atención de **167.835 personas únicas**, de las cuales 139.552 recibieron atención psicosocial a través del componente psicosocial del PAPSIVI (Min salud) y 28.283 a través de la Estrategia de Recuperación Emocional (ERE) de la UARIV. En 2018 y con corte 31 de mayo, se ha logrado la atención psicosocial de 32.613 personas a través del componente de atención psicosocial del PAPSIVI, es decir que con corte a 31 de mayo se ha **logrado una cobertura parcial de 448.893 personas, alcanzando un 92% de la meta del Plan Nacional de Desarrollo. Respecto a la meta del CONPES 3726 de 2012 se ha logrado, con corte a mayo, la atención de 613.277 personas, de las cuales el MSPS ha atendido a 463.714 y la UARIV 149.563, lo anterior representa un avance del 20% respecto a la meta.**

Tabla 1. Personas con atención psicosocial Ley 1448 de 2011

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Subtotal PND	Subtotal CONPES
Min salud	-	-	107.195	107.195	107.608	139.552	323.906	431.101
Uariv	565	24.789	31.835	57.189	30.000	28.283**	92.374	149.563
TOTAL	565	24.789	139.030	164.384	137.608	167.835	416.280	580.664

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Corte Diciembre de 2017

*Información actualizada de acuerdo con la metodología de medición de la ficha técnica del indicador del PND (personas únicas con atención psicosocial PAPSIVI o ERE-G) ** Información actualizada por la UARIV con corte a mayo de 2018.

Profesionales de atención). Teniendo en cuenta lo anterior, se actualiza el dato reportado en el informe al Congreso para el año 2017, al pasar de 416.280 personas, esta actualización obedece a la cualificación del proceso de intercambio de información, perfilamiento de datos y medición entre el Ministerio y la UARIV.

Siendo las 4:31 p. m., la Presidencia levanta la sesión e informa que cuando se tenga tema para convocar, oportunamente se le comunicará el día y la hora de la próxima sesión.

PRESIDENTE,

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

VICEPRESIDENTE,

TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

SUBSECRETARIA,

LUCENA GONZALEZ QUIROGA

Víctimas que acceden a medidas de rehabilitación física y/o mental

Para la vigencia 2017, han accedido a rehabilitación en salud física y/o mental un total 94.722 personas víctimas, contribuyendo a la meta establecida en el CONPES 3726 de 2012 para el periodo 2015 – 2017.

Tabla No. 10. Personas Víctimas que acceden a rehabilitación en salud física y/o mental

Línea de base 2012-2014	134.660			
Año	Personas atendidas por año	Número acumulado de personas atendidas	Meta acumulada técnica 3726/2012	% Cumplimiento meta
2017	94.722*	418.411	239.092	175.0%

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. RUV conte 01012018. RIPS conte diciembre de 2017. la información reportada por RIPS es anualizada por lo que se presenta el dato para la vigencia 2017.

Atentamente,

JUAN PABLO CORREDOR PONGUITÁ
Jefe Oficina de Promoción Social

Elaboró: Dolarte
Revisó/Aprobó: Acosta

